



INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LAS ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I

INFORME DE SITUACIÓN

[Estudio e Informe desarrollados en el marco del Programa de Realización de actividades, en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer –Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer de 13 de julio de 2009 (B.O.E. de 22/07/2009)-]

Realización: Grupo de Investigación Isonomia
Dirección y coordinación: Unitat d'Igualtat de la Universitat Jaume I



Fecha de inicio: 01 de abril de 2010
Fecha de conclusión: 20 de octubre de 2010

Equipo de Trabajo:

AGUILAR RÓDENAS, Consol
BERNAD MONFERRER, Estela
COLLADO LÓPEZ, Belén
ESTEVE DE QUESADA, Carlos
GÁMEZ FUENTES, María José
GARCÍA CAMPÁ, Santiago
GARRIGUES GIMÉNEZ, Amparo
INIESTA PÉREZ DE GRACIA, Elisa
JULIÁN EDO, Ana María
LÓPEZ LLOPIS, Juan José
OREJA FERNÁNDEZ, M^a José
SEMENT VIDAL, M^a José
VENTURA ÁLVAREZ, Juan Rafael
VENTURA FRANCH, Asunción

ÍNDICE

I. PARTE GENERAL	5
1. Introducción	7
2. Los Estudios de Género	8
3. Los Estudios de Género en la legislación universitaria	11
4. La elaboración de los Planes de Estudio por las Universidades	15
5. El lenguaje en los Planes de Estudio	16
II. PARTE ESPECÍFICA: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I	19
1. Cuestiones previas	21
1.1. La razón del análisis y del Informe	21
1.2. Objetivo general del análisis y del Informe	22
1.3. Objetivos específicos	22
1.4. Actuaciones concretas	22
1.5. Resultados alcanzados	23
2. Aspectos orgánicos, funcionales y metodológicos del Estudio	23
2.1. Preliminar	23
2.2. Definición de criterios e indicadores	24
2.3. Estudio de las alegaciones y contra-alegaciones	27
2.4. Estudio de la composición –equilibrada o no- de las Comisiones (CAIs y CMUS)	28
2.5. Estudio del uso sexista o no del lenguaje en las Memorias de los Planes de Estudios de Grado	29
2.6. Documentación de los resultados	32
3. Los resultados	32
3.1. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en los OBJETIVOS DE LAS TITULACIONES	32
3.2. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LA DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS	34
3.3. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LOS CONTENIDOS DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS	34
3.4. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LAS COMPETENCIAS	35
3.5. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	35
3.6. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación como CRITERIOS METODOLÓGICOS	36
3.7. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación COMO REQUISITO PREVIO EN MATERIA DE APRENDIZAJE	36
3.8. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en la PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	37
3.9. La referencia expresa a la normativa sobre inclusión de la perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación	37
3.10. Composición de las CAI y las CMUS	38

3.11. Lenguaje no sexista	38
III. CONCLUSIONES	43
ANEXO I. INFORMES INDIVIDUALES DE GRADO	
ANEXO II. ESTUDIO SOBRE USO DEL LENGUAJE	
ANEXO III. SEMINARIOS DE FORMACIÓN	

I. PARTE GENERAL

1. Introducción

En los últimos años, la Universidad española ha seguido un proceso de renovación de los planes de estudio con el fin de adaptar la formación universitaria al denominado "Proceso de Bolonia" o "Espacio Europeo de Educación Superior". Los objetivos señalados en la Declaración de Bolonia¹ hacen referencia a la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable; la adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos fundamentales, y el establecimiento de un sistema de créditos similar al sistema ETCS². Así pues, parece que la convergencia se basa en principios estrictamente formales y no en contenidos, en la medida que se establece una estructura común de las enseñanzas (los denominados "Grados", con una duración de cuatro años y una especialización profesional a través de los másteres). Asimismo se van concretando algunos aspectos sobre las enseñanzas, con la idea de adaptarlas al mercado, y por ello se incide en el *aprendizaje de las habilidades con el fin de facilitar una mejor inserción del alumnado en el mercado de trabajo*.

Se puede afirmar que este proceso está basado en estructurar un sistema de titulaciones formalmente equivalentes, pero en ningún caso -al menos hasta el momento- en cuanto a los contenidos. Otra cuestión es que, en las reuniones de la Cumbre Ministerial que se celebran cada dos años, en las que se realiza un balance de los progresos y se establecen objetivos para los dos años siguientes, se vaya profundizando en relación a los contenidos mínimos que permitirían homogeneizar el sistema. Pero esta falta de criterios en cuanto a los contenidos es una de las críticas en las que coinciden la mayoría de sectores que públicamente han manifestado su disconformidad con las reformas de los planes de estudio que se están abordando en estos momentos en la Universidad española y que se van poniendo en marcha en el año 2010. La falta de definición sobre los criterios y la adaptación que se está realizando en nuestro país se ha visto empañada por una serie de críticas procedentes del alumnado, del profesorado y también del feminismo académico.

Las razones por las que se guían los diferentes sectores para establecer sus críticas al proceso de Bolonia son diferentes, pero tienen un elemento común y es *la discrepancia en cuanto a los contenidos*. Por ello, sería necesario debatir respecto a los mismos con todos los sectores afectados, en el ámbito del Estado español, cuestión totalmente compatible con el proceso de Bolonia que deja en libertad a los respectivos Estados en la fijación de sus contenidos de acuerdo con su legislación interna, con el fin de establecer un consenso y así poder mejorar los nuevos planes de estudio para alcanzar una mejor formación del alumnado, no sólo para adaptar sus capacidades al mercado sino, y quizá fundamentalmente, para formar a quienes, en el futuro, desempeñen su profesión y/o investiguen -incluyendo en esta formación aquellas cuestiones que, aunque no tengan una rentabilidad inmediata, sirvan a la idea de un desarrollo europeo respetuoso con los derechos fundamentales, la igualdad entre las personas y el respeto al medioambiente-.

Desde este elemento común y con respecto a las críticas del feminismo académico podríamos decir que, en un primer momento, este grupo veía con buenos ojos los cambios anunciados porque, en la práctica, representaban una oportunidad para debatir acerca de la necesidad de incorporar los estudios de género en la formación reglada; pero los acontecimientos que han precedido a la elaboración de los planes de estudio no han sido propicios al debate y dentro de las directrices marcadas por el Gobierno, el contenido

¹ Declaración de Bolonia. Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación. Bolonia, 19 de junio de 1999. <http://universidades.universia.es>

² European Credit Transfer System. Equivalente a 25 ó 30 horas que incluye la clase presencial y las prácticas tuteladas.

de los nuevos planes responde, al igual que ha sucedido a lo largo de la Historia de la Universidad, a los intereses de los grandes grupos académicos (aliados, ahora, con las personas externas a la propia Universidad que participan en el proceso de elaboración de los planes de estudio, nombradas, en gran medida, a propuesta de dichos grupos). En muy pocos casos, se tienen en cuenta criterios que realmente redunden en una mejor formación y capacitación del alumnado.

2. Los Estudios de Género

Los denominados *estudios de género*³ aparecen a finales de los años sesenta y principios de los 70 en Estados Unidos y Europa⁴. Estos estudios están vinculados –ese fue su inicio y continúa en gran medida– al feminismo académico. Son las feministas las que, desde las distintas ramas científicas, han desarrollado estos estudios e investigaciones que, entre otras cosas, han servido para fundamentar todas las medidas de igualdad que se han adoptado en el ámbito público y privado en los últimos años.

Los estudios de género tienen una larga tradición en el ámbito académico, aunque su reconocimiento todavía no se ha realizado en toda su extensión ni está suficientemente delimitado cuál es su contenido. Por ello, resulta conveniente concretar los criterios que deben presidir este tipo de estudios, dado que en muchos casos se produce la confusión de asociar “estudios de género” con “mujeres”. Así, normalmente, se afirma que todos aquellos estudios e investigaciones que hacen referencia a las mujeres son estudios e investigaciones de género. Pero, realmente, los estudios de género son algo muy diferente a la idea -muy extendida- de que hablar de género es hablar de mujeres. La palabra “género”⁵ denota la manera en que las relaciones entre los sexos se producen y se institucionalizan⁶. En este sentido, los estudios de género analizan la relación de los géneros masculino y femenino y la posición de subordinación que ocupan las mujeres y la posición de dominación que ocupan los hombres. Si sólo se estudia la posición que ocupan las mujeres o sólo la que ocupan los hombres en la sociedad, el análisis es parcial y acientífico y, también, hasta cierto punto incomprensible; cualquier tipo de dominación no se puede entender sino se estudian las relaciones que se producen entre la persona subordinada y la persona dominante. Por ello, es necesario analizar las relaciones que se dan entre la persona subordinada y la persona dominante, qué relaciones de poder han generado, qué relaciones económicas, qué relaciones sociales, familiares y personales. De ahí, que los estudios de género integren en el análisis esa idea omnicompreensiva de las relaciones que han generado las diferentes asignaciones de funciones sociales en base al sexo.

³ VENTURA FRANCH, Asunción: “La integración de los estudios de las mujeres, feministas y de género en la universidad española”, *Igualdad ¿para qué? A propósito de la Ley Orgánica para Igualdad efectiva de mujeres y hombres*, (2007), págs. 521- 537. En realidad, la denominación de los estudios de género es bastante reciente y en la actualidad se da una tendencia en el feminismo académico de recuperar todos las denominaciones que estos estudios han tenido desde los estudios de las mujeres (Women's Studies), Estudios Feministas y Estudios de género.

⁴ BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria; ALZAMORA, Aina: *El Laberinto patriarcal*, Barcelona (Antropos), 2006, págs 66-72. Las profesoras explican el origen de estos estudios y las diferentes denominaciones de los mismos que se han sucedido en el tiempo, además de aportar una abundante bibliografía sobre el tema.

⁵ COBO, Rosa: “El sistema sexo/género. La construcción de la agenda setting desde los medios” (Coautora), En *Manual de información en género*, Madrid (Ed. Instituto Oficial de Radio y Televisión, RTVE - Instituto de la Mujer), 2004.

⁶ Siguiendo a Joni Lovenduski, el género se usa para referirse a las consecuencias sociales de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. URIARTE, Eduarne: “Feminismo institucional: género y Estado”, en *Mujeres y política*, Ariel, 1997, pág. 203.

Cualquier estudio e investigación debe realizarse *desde la perspectiva de género*, que supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres y desvelar las formas sexuadas del saber. A partir de este análisis se origina un nuevo saber que aporta una visión más completa frente a la parcialidad de la ciencia actual⁷.

Es necesario concretar la perspectiva de género en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas y señalar los presupuestos básicos para el análisis desde una perspectiva de género. De acuerdo con la propuesta de Susana Gamba⁸ el análisis de la perspectiva de género implica:

- A) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres.
- B) Que dichas relaciones han sido construidas social e históricamente y son constitutivas de las personas.
- C) Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.
- D) La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde la mirada de los géneros y sus relaciones de poder.
- E) La cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos en la producción y reproducción. de la discriminación adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura, el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la CIENCIA, la sexualidad etc.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Es una cuestión de concepción del mundo y de la vida que hay que conocer y sobre la que hay que actuar para modificarla y establecerla sobre presupuestos igualitarios.

Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante procesos de socialización. Algunas de sus principales características son:

- 1) Es una construcción histórica por lo que puede variar de una sociedad a otra y según las épocas.
- 2) Es una relación social: porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y hombres.
- 3) Es una relación de poder.
- 4) Es una relación asimétrica.
- 5) Es una relación extensa que no sólo afecta a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en la sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.
- 6) Es transversal porque atraviesa todo el entramado social.

⁷ Red Feminista de Derecho Constitucional <http://www.feministaconstitucional.org>

⁸ GAMBÁ, Susana: "¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?". <http://www.mujeresenred.net/spip.php>.

7) Es una propuesta de inclusión, porque la problemática que genera las relaciones de género deben buscar soluciones que incluya cambios que afecten a los hombres y a las mujeres.

8) Es la búsqueda de una equidad que sólo será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido más amplio, poder, dirigir, disfrutar, crear, elegir, ser elegida, etc.

Cualquiera de las actividades investigadoras deben partir en su análisis de este posicionamiento porque la ciencia está al servicio de la Humanidad y ésta está formada por mujeres y hombres.

Existe una discusión permanente en relación a que la perspectiva de género sólo es aplicable a la investigación en las ciencias sociales, jurídicas, económicas y en ciencias de la salud pero no tanto en el ámbito de las tecnologías y las denominadas "ciencias duras".

En las denominadas "ciencias duras" habría que distinguir entre las investigaciones teóricas y aplicadas. En relación con las primeras se argumenta que no es relevante la perspectiva de género para este tipo de análisis. Así, a veces se afirma qué tiene que ver analizar la secuencia de los números primos o la cantidad de alcalinos que contiene una piedra determinada con la perspectiva de género. Quizá en este caso lo más importante es la mirada del investigador o la investigadora y, para ello, hay que centrarse en la formación recibida por éstos, que es la que ha determinado, de manera fundamental, su capacidad de análisis sobre los objetos de la investigación. Si la formación que han recibido se sustenta sobre la desigualdad de mujeres y hombres, aunque no se diga explícitamente, la posición de superioridad de los varones aprendida va a facilitar que las manifestaciones de los mismos en el ámbito científico pasen a tener un valor que no se les reconoce a las científicas y, como poco, se está minusvalorando la posición de las científicas, lo que supone una gran pérdida de ideas y capacidades, que no se van a tener en cuenta por el simple hecho de ser una investigadora. Con ello, se limitan las posibilidades de la ciencia.

Tratándose de la ciencia aplicada, y teniendo en cuenta que este tipo de ciencia tiende a mejorar cualquiera de los aspectos de la vida de las personas, es necesario que el investigador o la investigadora tengan en cuenta que las personas son hombres y mujeres, y que cualquier aplicación científica debe partir de esta diferencia y tender a la igualdad, y no aplicar a la investigación la naturalización de los sexos: las mujeres se dedican al ámbito privado y los hombres al ámbito público. Cualquiera de los ámbitos debe analizarse desde la perspectiva de que allí hay mujeres y hombres, e incorporar las particularidades de ambos sexos, sin pensar en un sujeto universal genérico que, normalmente, coincide con un hombre.

En relación con las ciencias de la salud, el sujeto de investigación no puede ser un sujeto único que se identifica con los hombres porque de ser así los tratamientos pueden no hacer efecto a las mujeres, porque tienen cuerpos diferentes -ni mejores, ni peores, pero sí diferentes-. Incluso la sintomatología de las enfermedades puede ser también diferente⁹; así, parece que en las mujeres, a pesar de padecer menos infartos de miocardio que los hombres, el índice de mortalidad es superior, y una de la causas es que la sintomatología del infarto es diferente, pero la que se conoce y se ha investigado es la de los hombres; por tanto, las mujeres presentan una sintomatología no coincidente con la del estándar del infarto (masculino), con lo que la identificación de la patología es confusa y las atenciones terapéuticas, en muchas ocasiones, llegan tarde.

⁹ VALLS, Carmen: "Desigualdades de género en salud pública". [Http://www.natriz.net/caps2](http://www.natriz.net/caps2)

3. Los Estudios de género en la legislación universitaria¹⁰

Cuando la Unión Europea y el Estado español inician un proceso de legislación en relación con la igualdad y no discriminación por razón de sexo, se apoyan básicamente en estos estudios que en su mayor parte han sido desarrollados fundamentalmente por mujeres. Se puede afirmar que existe una cantidad de conocimientos acumulados¹¹, un gran cuerpo teórico, creado por el feminismo académico, en cualquiera de los ámbitos, que en estos momentos está sustentando, desde el punto de vista de la filosofía, la economía, la sociología y el derecho, todos los cambios que se están produciendo en los ámbitos políticos, sociales, económicos, en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

Las Universidades todavía no han integrado, dentro de lo que conocemos como *el saber oficial*, los estudios de género. No es casual que la mayoría de estos trabajos e investigaciones hayan tenido que publicarse y buscar financiación diferente a la utilizada por el conocimiento clásico¹². Las investigaciones sobre los estudios feministas y de género realizados en nuestro país, constatan que la mayoría de ellos se han publicado en editoriales específicas, mayoritariamente financiados por los organismos de igualdad. Porque *el saber oficial*, a día de hoy, todavía cuestiona, en algunos casos abiertamente y en otros de forma indirecta, la validez de estos estudios que, por cierto, incorporan la Historia de la mitad de la Humanidad, a la vez que incluyen la existencia de dos sujetos en todos los ámbitos de la ciencia, donde hasta ahora se operaba con un solo sujeto, el hombre. A pesar de ello y del avance que puede significar esta aportación a la ciencia, a las personas que investigan desde esta perspectiva todavía no se les otorga el reconocimiento académico que sí disfrutaban las personas que investigan desde la perspectiva y bajo los parámetros del *saber oficial*.

Sin embargo, estos estudios han pasado a un primer plano no sólo porque han fundamentado los cambios sociales producidos en los últimos años, sino también porque han sido objeto de regulación jurídica; así, las leyes -tanto autonómicas como estatales- relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres han incluido alguna referencia a los mismos, incluso la legislación en materia de universidades vincula los estudios de género con la enseñanza reglada.

A pesar de ello, esta legislación no ha tenido un efecto inmediato para su implantación en los nuevos planes de estudio, las razones de su ausencia son muy variadas y tienen diferentes orígenes pero, en cualquier caso, no cabe entrar en este debate por cuanto que de lo que se trata es de la obligatoriedad de aplicar las leyes y, en este sentido es necesario invocar el principio de que las leyes deben cumplirse.

Además de la exigencia legal, existen argumentos de peso para reclamar la necesidad de que los estudios de género se incorporen a la enseñanza reglada. En primer lugar, porque tal y como se ha señalado anteriormente, el *saber oficial* es un saber parcial y por tanto acientífico, y es necesario ampliar los horizontes del saber y el conocimiento

¹⁰ Para un análisis más amplio sobre esta materia se puede consultar los trabajos de la profesora Asunción VENTURA FRANCH: "Normativa sobre estudios de Género y Universidades", en *Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante FEMINISMO/S*, nº 12, diciembre de 2008, págs. 1696-8166; y "La integración de los estudios de las mujeres, feministas y de género en la Universidad española" (pág. 523), en *Igualdad ¿Para qué? A propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, Granada (Comares), 2007.

¹¹ EVANS, Mary: *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*. Madrid (Minerva) 1997.

¹² BALLARIN DOMINGO, Pilar; GALLEGO MENDEZ, M. Teresa; MARTINEZ BENLLOCH, Isabel: *Los estudios de las mujeres en las universidades españolas 1975-91. Libro Blanco*. Madrid (Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer), 1995. ORTIZ GOMEZ, Teresa: *Universidad y Feminismo II. Situación de los estudios de las mujeres en los años 90*, Granada (Universidad de Granada), 1999.

para un mejor desarrollo social y personal. En segundo lugar, porque ahora es el momento adecuado, teniendo en cuenta que, con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior y los acuerdos de Bolonia (1998) -en el que uno de los principios allí señalados es desarrollar Europa-, no podría entenderse este desarrollo si se prescinde de los estudios de género, dado que desde los años setenta la Unión Europea ha sido pionera en fomentar estudios e investigaciones introduciendo la perspectiva de género y desarrollando políticas de igualdad de género. Y la tercera y última razón obedece a que la consolidación de estos estudios en las instituciones académicas en general no es un acto de reconocimiento académico sin más: es el aprovechamiento de una contribución científica importante en la construcción de un mundo más igualitario y solidario.

La igualdad de mujeres y hombres ha pasado en unos años a ser una cuestión relevante y básicamente desde el año 2003, se viene legislando en este sentido, fundamentalmente, por las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA). Toda la legislación autonómica ha tenido una gran influencia en la legislación del Estado no solo en materia de igualdad sino también en el ámbito de la educación y la formación universitaria¹³.

Cabe destacar que en el ámbito de las CCAA desde el año 2003 se vienen aprobando leyes de igualdad en las que se incorporan aspectos relacionados con la enseñanza y las universidades en la medida que las CCAA van adquiriendo competencias en materia de Universidades.

Todas estas normas, coinciden en la necesidad de integrar el principio de igualdad en las políticas de educación y en fomentar la enseñanza sobre el alcance y significado de la igualdad de mujeres y hombres en la educación superior para que la formación en cualquier actividad profesional contribuya al conocimiento y desarrollo de los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito del Estado y, sobre todo a partir de las elecciones generales de 2004 se produce un cambio significativo en las políticas de igualdad. La igualdad de mujeres y hombres se incorporaba a la agenda política y sería uno de los principios que iban a regir la actuación del nuevo gobierno¹⁴.

La primera ley, en relación con esta materia, que propondría el gobierno sería la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género; norma que aborda uno de los aspectos más problemáticos que tenía, y sigue teniendo, la sociedad: la protección de las mujeres víctimas de esta violencia. A ésta, siguieron otras normas que, de alguna manera, también estarían presididas por la idea de igualdad, para regular diferentes ámbitos de la sociedad en los que la desigualdad de las mujeres resultaba contraria a los principios constitucionales.

Estas normas, en la medida que pretenden abordar la situación de desigualdad de una manera integral, introducen como uno de los objetivos básicos para la igualdad la educación y la formación y, por ello, han incidido necesariamente en la Universidad española como la institución de educación superior. Así, la Universidad se ha visto afectada en estos últimos años por una serie de normas que han introducido una nueva perspectiva tanto en sus funciones como en la organización interna de la misma.

¹³ La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modificada por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

¹⁴ El gobierno socialista a partir de las elecciones de 2004 ha reiterado que la igualdad de mujeres y hombres va a presidir la actuación de su política. Así, se puede comprobar a través de la prensa escrita y virtual y en las comparencias en el Congreso de los Diputados.

La propia Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, pretende ser una ley integral y por ello abarcar los diferentes ámbitos en que se puede incidir para eliminar la violencia y proteger a las víctimas. Uno de los aspectos que la ley pretende abordar es el sistema educativo¹⁵, así en el título primero incluye un artículo –el 4- cuyo apartado séptimo prevé que las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Esta ley, que como ya es conocido se aprobó sin votos en contra, no tuvo, empero, ninguna consecuencia inmediata en el ámbito de las Universidades (todo siguió igual y no se adoptaron, ni por parte del gobierno ni de las Universidades, ninguna medida para aplicar las previsiones del art. 4.7). En la práctica, es como si el art. 4.7 de la L.O. 1/2004 no existiera. No obstante, la aprobación de la Ley motivó un debate en el seno de las Universidades, debate auspiciado por el feminismo académico y las diferentes redes de investigación feministas y de género, acerca de la necesidad y de la obligatoriedad de aplicar la norma en el ámbito de las Universidades.

En el año 2007, se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOI). Esta ley, tampoco obvia el debate acerca de la importancia de la educación y la formación, y por ello incorpora en el Título II, dedicado a las Políticas Públicas de Igualdad el art. 25 que regula la igualdad en el ámbito de la educación superior: "La igualdad en el ámbito de la educación superior: 1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. 2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. b) La creación de postgrados específicos. c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia."

La LOI también se refiere a los posgrados que, como es bien conocido, se incluyen en el proceso de la enseñanza reglada, producto básicamente de la adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior. Los posgrados oficiales o, de acuerdo con la nueva normativa¹⁶, posgrados universitarios son parte de la enseñanza reglada y, por ello, estarían incluidos en la docencia y, en ese caso, también de acuerdo con la L.O. 1/2004, todos y cada uno de ellos deberían incluir la igualdad y no discriminación en una perspectiva transversal. La LOI, se refiere también a la creación de posgrados específicos, relacionados con la materia de igualdad de mujeres y hombres, cuestión que no resulta incompatible con la obligatoriedad de introducir en todos los posgrados la perspectiva de género porque, efectivamente, puede necesitarse en esta materia una especialización tanto en la vertiente profesional como investigadora.

Las Leyes mencionadas y la normativa reglamentaria distinguen dos ámbitos claramente diferenciados:

- por una parte, la **aplicación de la perspectiva de género en toda la formación universitaria**, dado que el saber universitario ha sido construido desde una óptica exclusivamente masculina y es necesario revisar los contenidos desde una perspectiva de género; y

- por otra parte, la **necesaria intensificación de los estudios sobre la igualdad de mujeres y hombres en los grados que por su especialización y el**

¹⁵ La educación y la formación son indispensables para modificar actitudes.

¹⁶ RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. Modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

desarrollo posterior de una profesión tengan especial relación con estas materias.

También, en el ámbito específico de las Universidades, se han operado modificaciones normativas. Así, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOM-LOU). El objetivo básico de la modificación ha sido los cambios sociales producidos en los cinco años de vigencia de la LOU y, sobre todo, los acuerdos en política de educación superior en Europa y el impulso que, desde la Unión Europea, se pretende dar a la investigación. La Ley, también, pretende introducir los avances que se han realizado en otros aspectos y hace una especial mención a la universidad como una institución transmisora de valores¹⁷. Y, en concreto, **alude a la igualdad de mujeres y hombres como uno de los valores que debe desarrollar la universidad para contribuir al reto de una sociedad actual.**

Algunos de estos valores, anunciados en el Preámbulo, se concretan en el texto legal, mediante la previsión de acciones dirigidas a hacerlos realidad; y en este sentido se lleva a cabo una previsión acerca de la **presencia equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos colegiados**. En el ámbito de la investigación y entre otros objetivos señala que **la Universidad desarrollará una investigación para garantizar el fomento y la consecución de la igualdad**. A la vez, incide en la necesidad de que las **mujeres participen en los grupos de investigación**. También, y en relación a los objetivos de la investigación¹⁸, señala el deber de contribuir al desarrollo de la sociedad teniendo en cuenta el progreso económico y social y un desarrollo responsable equitativo y sostenible, **así como garantizar el fomento y la consecución de la igualdad**. Al mismo tiempo, incide en la **creación de programas específicos sobre igualdad de género**, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas de activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

En relación a la docencia, a pesar de ser una de las funciones básicas de la Universidad, la LOM-LOU no introduce ninguna política¹⁹ relacionada con alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Preámbulo, párrafo 12). Fuera de esta precisión, que luego no se concretará en las directrices, la LOM-LOU no contempla los criterios que deben presidir la elaboración de los planes de estudio sino que deja en manos del gobierno el establecimiento de los mismos, que se pueden concretar *a priori* en el momento de la elaboración de los planes de estudio y posteriormente serán verificados por la ANECA²⁰.

La concreción de los valores en relación con la función docente de las universidades queda atribuida a la competencia del gobierno para determinar las directrices y las condiciones para la elaboración de los planes de estudio, pero el gobierno

¹⁷ En este sentido, el Preámbulo señala: el papel de la universidad como transmisor esencial de valores y entre ellos señala alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Preámbulo, párrafo 12).

¹⁸ Artículo 39 de la LOM-LOU que modifica el apartado 1 del artículo 41 de la LOU.

¹⁹ Sólo cabe mencionar lo establecido en el artículo noventa de la nueva ley que modifica la Disposición adicional vigésima cuarta en el apartado 5 regula que todos los planes de estudio propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y al promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos. Y esta referencia, se contextualizar la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades.

²⁰ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (art. 29 de la LOM-LOU). La ANECA ha publicado en su página web (ANECA.es) los criterios para la elaboración de los planes de Estudio

no puede apartarse de los mandatos legales y debe concretar unas directrices que se adecuen a los valores y principio y reglas prescriptivas señaladas en las leyes.

Así pues, el gobierno, de acuerdo con la potestad que le otorga la LOM-LOU debe marcar las directrices para la elaboración de los planes de estudio y, en base a ello, dicta el RD 1393/2007 en el que establece las reglas fundamentales sobre las que van deben desarrollarse las enseñanzas universitarias. Este RD establece la estructura de las enseñanzas y, entre los principios generales (art. 3) que deben inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que **cualquier actividad profesional debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en los que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.**

Por tanto, los principios generales para el diseño de los planes de estudio deben tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse con el respeto a la igualdad de mujeres y hombres. Así, en la elaboración de los nuevos planes de estudio, según las directrices del citado RD 1393/2007, se introducen una serie de novedades y, entre ellas, el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva, los planes de estudio no pueden eludir la inclusión de enseñanzas que permitan conocer las causas de desigualdad, buscar soluciones para lograr la igualdad de mujeres y hombres y, por tanto, una sociedad en el siglo XXI más integrada y democrática.

En la actualidad está en trámite parlamentario el *Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, proyecto en el que el Gobierno de la nación plantea un conjunto de medidas de carácter novedoso que persigue situar a la legislación española en materia de ciencia y tecnología e innovación en la vanguardia internacional; así, y entre otras medidas, destaca **la incorporación del enfoque de género con carácter transversal**, según se recoge en la exposición de motivos. El proyecto ha incorporado algunas de las propuestas realizadas por los Institutos y Seminarios Universitarios de investigación feminista y de las mujeres, junto con las Unidades y Oficinas de Igualdad de las Universidades. Así, en la Disposición Adicional decimotercera contempla algunas medidas para hacer efectiva **la perspectiva de género en la investigación**. Sobre todo, porque diferentes estudios demuestran que la situación de la mujer en el ámbito científico evidencian que la infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación amenaza los objetivos científicos de alcanzar la excelencia y, además, representa una injustificable pérdida de los recursos invertidos en la formación de las mujeres que, en España, representan el 60% de las personas licenciadas.

4. La elaboración de los Planes de Estudio por las Universidades

La autonomía universitaria es un derecho de configuración legal, y la Ley de Universidades (LOM-LOU) es el cauce sobre el que se concreta y garantiza el derecho. Pero, como ha referido el Tribunal Constitucional (en Sentencia 26/87, Fund. Jco. 4), el derecho a la autonomía universitaria debe ser ejercido con sumisión a la Constitución y a las leyes.

La cuestión radica en preguntarse qué deberían haber hecho las Universidades en relación a la elaboración de los nuevos planes de estudio y la integración en ellos de la perspectiva de género y los estudios en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación. Como se ha señalado, las leyes obligan a incluir y fomentar los estudios de género en el ámbito de la educación superior, y concretamente la LOMPIVG establece un

mandato imperativo a las Universidades (art. 4.7) para que **incluyan “en todos los ámbitos académicos la formación en igualdad de género y no discriminación”**. Por tanto, no cabe duda que las Universidades a la hora de elaborar los planes de estudio deben incorporar los estudios de género. Sin embargo, se podría argumentar que el Gobierno no ha desarrollado, en el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ni tampoco en el RD 861/2010, de 2 de julio que modifica el anterior, las directrices necesarias para que las universidades puedan cumplir este mandato. No obstante, ambos RRDD dejan un gran margen a la autonomía universitaria para establecer este tipo de enseñanzas.

De los 240 créditos que se contemplan para el plan de estudios, las directrices del Gobierno expresadas en las normas reglamentarias sólo comprometen 36 créditos, por lo que dejan un margen bastante amplio para el desarrollo de la autonomía universitaria posibilitando la inclusión de otras materias diferentes a las señaladas en el RD 1393/2007. Así, el apartado 5 del art. 12 del RD 1393/2007 se señala que el plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica de los que al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II del RD 1393/2007 para cada una de las ramas de conocimiento, pero el resto de créditos hasta 60 pueden estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiantado o su carácter transversal. Además quedan en el ámbito de la autonomía universitaria el diseño de los 130 créditos restantes.

Por tanto, las Universidades gozan de un amplio margen para cumplir con la legislación en esta materia. Cabe delimitar claramente la obligación de las Universidades de cumplir las leyes, con independencia de que el Gobierno, al dictar el RD 1393/2007, no haya desarrollado correctamente el contenido de las mismas, sobre todo, de la Ley Orgánica 1/2004. Esto nos llevaría a afirmar que cualquier plan de estudios de Grado que no incorpore asignaturas vinculadas a la materia de estudios de género o no obligue a desarrollar las materias de carácter transversal, se aparta del contenido de las leyes y, por tanto puede ser objeto de impugnación.

5. El lenguaje en los Planes de Estudio

El lenguaje y el uso que hacemos del mismo, no es una cuestión baladí y responde a una serie de intencionalidades difíciles de concretar pero, tal y como señala Mercedes Bengochea²¹, las palabras son muy importantes porque “pensamos con palabras”.

El lenguaje construye la identidad y presencia de los seres humanos; de él depende cómo se nos nombra, o cómo se nos ignora. El lenguaje tiene un sesgo sexista que ignora a las mujeres o, en el mejor de los casos, no las nombra adecuadamente y cualquiera de las dos fórmulas, produce los mismos efectos.

El lenguaje ha sido una de las principales herramientas a merced del patriarcado, y una de las tantas formas de las que se ha servido para invisibilizar y someter a las mujeres.

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente el ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

²¹ Sociolingüista, investigadora de numerosos proyectos acerca del el género en el lenguaje.

El androcentrismo utiliza el lenguaje sexista (entendiendo por androcentrismo un modelo en el cual el hombre es el centro de los saberes y conocimientos); apoyándose en este poderoso instrumento, se desvaloriza e invisibiliza la experiencia y la participación de las mujeres en la sociedad.

Los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres, son el reflejo del papel social atribuido a éstas durante generaciones. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado desde principios del siglo XX, particularmente en las últimas décadas, profundas transformaciones, los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de las mismas relacionada con el sexo, y no con sus capacidades y aptitudes que, por otra parte, son propias de todos los seres humanos.

Habrán, quizá, quienes piensen que intentar liberar el mensaje de ciertos usos lingüísticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que, el lenguaje que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiará hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la práctica y, consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad²².

No se puede esperar a que la comunidad avance hacia una igualdad más justa, para tomar medidas en torno al uso del lenguaje, pues éste mismo será uno de los motores que dé impulso a la visibilización de las mujeres, contribuyendo por ende a ese necesario cambio.

En nuestro país, el correcto uso del lenguaje desde una perspectiva de género ha dejado de ser una invitación cortés que personas e instituciones influidas por las propuestas feministas hacían al resto de la sociedad, pasando a ser una norma de obligado cumplimiento, una obligación legal que, como no podía ser de otra manera, debe ser cumplida por todos los sujetos a quienes va dirigida. Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, incorpora la obligación de la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo (art. 14.11) y también el en ámbito que nos ocupa, la educación superior (arts 25). La ley, en éste como en todos los casos, es quien va a determinar cómo debemos expresarnos, sobre todo institucionalmente.

Lógicamente, después de siglos de acumulación de cultura patriarcal, a la sociedad le cuesta dar este cambio hacia una igualdad real, y debe dotarse de unas "Directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer" (Resolución 109 de la UNESCO en su 25ª reunión, párrafo 3, apartado b)). Y ésta es una tarea que deberá emprender cada país, bajo el tutelaje de la UNESCO y demás organismos internacionales con competencias para ello, desde el más estricto y riguroso respeto al idioma de que se trate.

El debate ya no es si el español (castellano en este caso) es un idioma rico o no lo es, o si es un idioma de género, o no lo es, o si tiene posibilidades suficientes para nombrar a la mujer o no. Ese debate nos impide avanzar hacia algo muy concreto que además de ser de justicia, ahora es obligatorio: las mujeres deben ser nombradas, y nombradas con respeto. Y si no hay vocabulario suficiente para ello, habrá que crearlo, al amparo de las Academias lingüísticas²³.

²² Transcripción literal de la INTRODUCCIÓN del documento "Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje", preparado por el Servicio de Lenguas y Documentos (BPYLDI) de la UNESCO.

²³ Es conocida la oposición de la REA al lenguaje no sexista, sus argumentos básicos están contenidos en el informe publicado, y elaborado *de motu proprio*, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad.

Las instituciones encargadas de velar por la unidad y pureza del idioma escrito son las Academias de la Lengua, en nuestro caso, la Real Academia de la Lengua, sería importante su colaboración porque hasta ahora han sido personas expertas pero no pertenecientes a la REA las que han contribuido al avance del lenguaje no sexista con la clara oposición de la Academia.

**II. PARTE ESPECÍFICA: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LOS
CONTENIDOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PLANES DE
ESTUDIO DE GRADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I.**

1. Cuestiones previas

1.1. La razón del análisis y del Informe

Según lo previsto por el RD 1393/2007, la Universitat Jaume I puso en marcha el proceso de adaptación de su modelo educativo a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

A tal objeto, el Consejo de Gobierno (reunido en sesión de fecha 02/04/2008) aprobaría las *Directrices propias para la elaboración de Planes de estudios oficiales de Grado de la Universitat Jaume I conforme al RD 1393/2007*.

De acuerdo con lo anterior, en el ámbito de la Universitat Jaume I se han venido elaborando hasta 30 propuestas de Planes de Estudios de Grado, habiendo, todas ellas, recibido informe favorable a su verificación.

El malestar general expresado de manera unánime por el Director General de Política Universitaria y por las Universidades, en lo relativo al desconocimiento de los criterios seguidos por la ANECA a la hora de verificar los Planes de Estudios de Grado sin atender al cumplimiento de las exigencias legales en materia de integración de las enseñanzas en materia de género e igualdad de mujeres y hombres (con ocasión de la Mesa Redonda "*Los estudios de Género en el Espacio Europeo de Educación Superior y de Investigación*", celebrada en el marco de las *Jornadas sobre Planes de Igualdad y Universidades*, organizadas por los Ministerios de Igualdad y Educación en Santander, los días 22 y 23 de octubre de 2009), se decidió incluir en el Plan de Igualdad de la Universidad Jaume I de Castellón (entonces, en fase de elaboración) una acción (la nº. 136) dirigida a comprobar la inclusión de dichas enseñanzas en las Memorias de los Planes de Estudios de Grado de esta Universidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa y la adecuada formación del estudiantado de la Universitat Jaume I con arreglo a las exigencias legales así expresadas.

Dicho análisis se ha llevado a cabo en base –fundamentalmente, aunque no sólo, según se verá al abordar las cuestiones relativas a la metodología- a las Memorias de los Planes de Estudios de los correspondientes Grados remitidas a la ANECA para su verificación. Y ello porque es, precisamente, la información incluida en la Memoria de Verificación elaborada por cada Universidad para cada una de sus propuestas de Plan de Estudios (y sólo esta documentación²⁴) la que se utiliza por la ANECA como base para emitir el correspondiente informe, favorable o desfavorable²⁵.

En concreto, y sin perjuicio del análisis *integral* de las Memorias, se ha entendido que el estudio debía hacer especial hincapié en aquellos apartados de las Memorias que, conforme a las *Directrices propias para la elaboración de Planes de estudios oficiales de Grado de la Universitat Jaume I conforme al RD 1393/2007*, establecen, de acuerdo con el modelo instituido por el RD 1393/2007, los elementos esenciales de las enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad Jaume I de Castellón.

Así, se ha hecho un minucioso análisis de la ordenación de las enseñanzas (*módulos, materias y asignaturas*, definidas según los criterios de la ANECA), en atención a la tipología de las materias (formación básica, materias obligatorias y materias optativas), y a la estructura y contenidos obligatorios que deben figurar en la Memoria respecto de cada una de ellas:

²⁴ Salvo que la ANECA presente alegaciones y la Universidad solicitante aporte nueva documentación y/o datos adicionales no obrantes en la Memoria de Verificación inicialmente remitida al Consejo de universidades.

²⁵ ANECA: Protocolo de Evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster), V.02- 03/09/08, págs. 6 y 7.
http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf

- Denominación
- Organización temporal.
- Competencias a enseñar-aprender.
- Requisitos previos.
- Duración en horas y créditos ECTS.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias (actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación).
- Breve descripción del temario.

1.2. Objetivo general del análisis y del Informe

Disponer de la información necesaria para GARANTIZAR el cumplimiento de:

- los arts. 4.7 y 15.3 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género;
- los arts. 23, 24 y 25 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres;
- el art. 3.5.a) del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1.3. Objetivos específicos

Determinar el nivel de integración de la perspectiva de género y de los contenidos en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en los Planes de Estudios de Grado que se impartan en la Universidad Jaume I y elaborar un Informe de Situación, con objeto de dar cumplimiento a la acción nº 136 del I Plan de Igualdad de la Universitat Jaume I y proporcionar a los órganos de gobierno de la misma un asesoramiento adecuado para paliar las carencias o insuficiencias detectadas.

1.4. Actuaciones concretas

- Constitución de un grupo interdisciplinar de personas expertas en Igualdad de Oportunidades, pertenecientes al ámbito universitario, para el análisis de los Planes de Estudios de Grado, tanto los ya verificados por la ANECA (y, por tanto, implantados), como aquellos que se encuentren, todavía, en estado de elaboración por las Comisiones Académicas Internas de la Universidad Jaume I de Castellón.²⁶
- Definición de los ámbitos de análisis:
 - ✓ Contenido de los Planes de Estudio (Objetivos, Planificación de las Enseñanzas, denominación de materias y asignaturas, descriptores de contenidos de las mismas, carácter de las asignaturas, competencias a adquirir por el estudiantado, resultados del aprendizaje previstos, metodología para la docencia).
 - ✓ Alegaciones presentadas y contra-alegaciones esgrimidas.
 - ✓ Estudio del uso –sexista o no- del lenguaje empleado en las Memorias de Verificación.

²⁶ Durante la realización del Estudio se verificaron 9 Planes de Estudios de Grado que estaban en proceso para ello. Por esta razón se decidió ampliar el ámbito del análisis y extender el Informe a la totalidad de los Grados, ya verificados (un total de 30). Con motivo de la ampliación, se solicitó al Instituto de la Mujer, y se obtuvo, una prórroga para la realización del trabajo y evacuación del Informe, hasta 31/10/2010.

- ✓ Estudio de la composición –equilibrada o no- de las Comisiones Académicas Internas y de las Comisiones Mixtas Universidad-Sociedad de elaboración todos y cada uno de los Planes de estudios de Grado.
- Definición de la Metodología y concreción de los Indicadores.
- Definición del cronograma.
- Desarrollo de las herramientas de análisis (obtención de documentos; procesamiento de la información; codificación de hallazgos; construcción de las tablas dinámicas; diseño y elaboración de las plantillas de informe individual).
- Complimentación de tablas y de plantillas de informe individual.
- Complimentación de tablas de datos globales.
- Elaboración de gráficos ilustrativos.
- Realización del análisis y evacuación de Informe de Situación de los Estudios de Grado.

1.5. Resultados alcanzados

- Obtención de resultados generales (globales)
- Obtención de resultados individualizados por Grados
- Verificación analítica del grado de cumplimiento de la obligación legal de integración de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en todos y cada uno de los Planes de Estudios de Grado de la Universitat Jaume I de Castellón

2. Aspectos orgánicos, funcionales y metodológicos del Estudio

2.1. Preliminar

El alcance y envergadura de la tarea de análisis, evaluación e informe de los 30 títulos de Grado verificados requerían la intervención de un grupo interdisciplinar de personas expertas en género y en igualdad de mujeres y hombres, que definieran una metodología de trabajo: criterios, indicadores, ámbitos de análisis cualitativo y cuantitativo, cronograma...

Por ello, se recurrió a la Fundación Isonomía, que dispone, entre el personal ligado a su Grupo Investigador, de un nutrido elenco de personas expertas en estudios de género e igualdad de mujeres y hombres, pertenecientes a las diferentes áreas del saber que debían ser evaluadas.

Para la cobertura de las áreas de Ciencias de la Salud, se hubo de incorporar un experto externo (profesional de la Medicina –especialista en Psiquiatría- y de la Psicología, es profesor Asociado de la Universidad Jaume I, con un curriculum investigador de excelencia, de alcance nacional e internacional, en materia de integración de la perspectiva de género en materia de Salud –entre otras investigaciones, las relativas al sexo de las personas y su influencia en la exposición a las sustancias tóxicas-).

De otra parte, se convino en la necesidad de incorporar personal técnico de apoyo al Grupo de trabajo. Este personal debía presentar perfiles de postgrado y especialización cualificada (obviamente, formación de postgrado en materia de estudios feministas, sobre las mujeres y sobre el género). Para ello, se convocaron tres becas de colaboración que fueron cubiertas por dos mujeres y un hombre que satisficieron sobradamente los requisitos de formación especializada, incrementando la capacidad de trabajo del Grupo,

desde el punto de vista estático (a través de las tareas de apoyo asignadas) y también desde el punto de vista dinámico (mediante su apoyo puntual a los tres subgrupos de trabajo, en función de las necesidades detectadas en cada momento). Paralelamente, las personas beneficiarias de la beca se han visto favorecidas en su formación a través de la participación activa en los trabajos del Grupo de trabajo, mediante la herramienta técnica del aprendizaje cooperativo y el desarrollo empírico y aplicado de los conocimientos adquiridos en su formación especializada de postgrado.

La responsable de la acción (Directora de la Unidad de Igualdad), actuaría dentro de uno de los subgrupos de análisis, desarrollando, además, las funciones de dirección y coordinación del Grupo en su totalidad a efectos del presente trabajo.

El Grupo de trabajo se encontraba ya completamente constituido en fecha 01/04/2010. Comenzó sus actividades de inmediato.

Así configurado, el Grupo debía, además, tener –en su conjunto- una visión lo más próxima posible a las necesidades concretas de las distintas áreas del saber en materia de cómo integrar en ellas la perspectiva de género; esta necesidad se reveló de un modo especialmente intenso en tres ámbitos del saber tremendamente especializados y coincidentes, además, con áreas de especial impacto de la perspectiva de género (según lo establecido en la propia L.O. 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres), a saber:

-las relacionadas con la SALUD (que afectan a los Planes de Estudios de Grado en Medicina y Enfermería);

-las relacionadas con la PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN (que afectan a los Planes de Estudios de Grado en PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL).

Para lograr que las necesidades en materia de integración de la perspectiva de género en dichos ámbitos resultaran conocidas, bien dimensionadas y valorables por el Grupo de Investigación en su conjunto, se decidió la organización de tres Seminarios de formación interna, impartidos por personas especialistas (que, además, estaban ya integradas en el Grupo de Investigación).

2.2. Definición de criterios e indicadores

Las reuniones iniciales marcaron la metodología que debía adoptarse en el desarrollo de la investigación. Se partió de la base de que la ANECA, en el marco del Programa "Verifica", lleva a cabo su valoración teniendo en cuenta lo expresado en las Memorias; era, pues, ésta la clave para identificar si aquéllas cumplían la legislación en lo concerniente a la perspectiva de género y los contenidos en materia de igualdad de mujeres y hombres. El objeto de estudio debían ser, pues, las Memorias mismas y lo expresado en ellas.

Lo que no se dice no existe.

Por ello, desde el inicio se acordó trabajar sobre las Memorias (tanto las enviadas a la ANECA –más sintéticas- como las Memorias completas UJI –que reflejaban todos los detalles del *íter* de creación del correspondiente Plan de Estudios de Grado).

Se recabaron, igualmente, los documentos expresivos de las alegaciones presentadas por la Comunidad Universitaria, así como la respuesta institucional a dichas alegaciones.

Asimismo, se recabaron de la Universidad los datos necesarios relativos a la composición exacta de las distintas Comisiones (Comisiones Académicas Internas –CAIs- y Comisiones Mixtas Universidad-Sociedad –CMUS-) intervinientes en el proceso (60 Comisiones en total); el análisis de dichas Comisiones, en lo relativo a su composición –participación de mujeres y hombres, y su posición dentro de las mismas- permitiría no

sólo identificar posibles sesgos de género sino, además, concretar si los mismos aparecen condicionados desde la propia Universidad, así como su posible relación con el mayor o menor éxito del Plan de Estudios de Grado en el cumplimiento de las exigencias normativas en cuanto a los contenidos en materia de perspectiva de género, igualdad de mujeres y hombres y no discriminación.

Para trabajar sobre todos estos materiales, se utilizaría una herramienta de búsqueda que permitiese detectar con exactitud la presencia en las Memorias de Grado de determinados **indicadores** preestablecidos, que resultarían clave para el análisis de los Planes de Estudio, desde una perspectiva de género.

El trabajo de campo se dividió en tres áreas que cubrieran todos los Grados.

- Área Jurídico-Económica (comprensiva de los Grados en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Criminología y Seguridad, Turismo, Administración de Empresas y Marketing, Economía y Finanzas y Contabilidad).
- Área Científico-Tecnológica (comprensiva de los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Telemática, Química, Ingeniería Química, Ingeniería de Diseño Industrial y desarrollo de productos, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Ingeniería de Edificación, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Enfermería y Medicina).
- Área Ciencias Humanas y Sociales (comprensiva de los Grados en Comunicación Audiovisual, Estudios Ingleses, Historia y Patrimonio, Humanidades: Estudios Interculturales, Maestro o Maestra en Educación Infantil, Maestra o Maestro de Educación Primaria, Periodismo, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas, Traducción e Interpretación).

En las primeras reuniones se procedió a la concreción de los indicadores, señalándose los siguientes criterios de búsqueda:

- igualdad
- mujeres
- hombres
- género
- sexo
- discriminación
- acción positiva
- transversalidad
- impacto de género
- derechos

En posteriores reuniones, y dado el escaso éxito de las búsquedas iniciadas en los Planes de Estudio, se acordó ampliar los criterios de búsqueda a otros términos relacionados, extrayendo las raíces de los criterios, de manera que incluyesen palabras de la misma familia y ampliando el marco de búsqueda a las siguientes:

- estereotipos
- conciliación
- (famili)-a, -ar,
- (fem) -inidad, -ismo, -ista,
- rol
- (sex) -ual, -ualidad, -ismo
- (mascul) -ino, -inidad
- (patriar) -cal, -cado

El programa de procesamiento documental utilizado era el Adobe Acrobat Professional (en diferentes versiones), pues bajo dicho formato se presentaban los archivos electrónicos comprensivos de las Memorias (ANECA y UJI) sobre las que descansaba el grueso del trabajo de análisis (archivos .pdf). El programa Adobe Acrobat

Professional dispone de una interesante herramienta de búsqueda terminológica y permite editar el documento PDF, en el sentido de señalar los hallazgos de acuerdo con una codificación cromática convenida previamente. De esa manera resultaba sencillo localizar, contextualizar y marcar los criterios de manera que, en función de toda la información asociada a la búsqueda, se pudiera identificar sin género de duda si tales criterios debían considerarse o no indicadores de integración de la perspectiva de género y de los contenidos en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación.

Así, se señalaba en amarillo en los documentos .pdf los hallazgos que hacían referencia a las palabras clave o criterios, contemplasen o no la perspectiva de género – es decir, sin desechar criterios genéricos o que no hicieran referencia explícita al género en si, sino a otras situaciones ajenas-). [Por ejemplo, en el Grado de Turismo, en la asignatura Introducción a la psicología social (Formación Básica obligatoria), se establece en el último epígrafe del Contenido de la asignatura “Procesos de relación intergrupal: **estereotipos**, prejuicios y **discriminación**.” No aparece ningún otro criterio de búsqueda en toda la asignatura. No contempla los criterios “mujer”, “género”, ni “igualdad”. Obviamente el contenido de esta asignatura bien podría realizar una breve introducción al sistema sexo-género, a la problemática del constructo social de género, dentro de los procesos de atribución que permiten explicar determinados comportamientos discriminatorios y estereotipados, así como fomentar cambios de actitudes en las relaciones laborales, en busca de una igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo tendríamos que imaginarnos todo ello. Lo cierto es que NO SE HABLA DE ELLO, no se menciona ninguno de los criterios de búsqueda y por tanto, no podemos entender que dichos criterios contemplen la perspectiva de género.]

Se señalaron en verde los hallazgos que incorporaban la perspectiva de género. La manera de comprobarlo era sencilla: simplemente había que atender al contexto en el que aparecían. Cuando hacen referencia al género, aparecen claramente los criterios de búsqueda y no es necesario sobreentender nada. [Un ejemplo claro aparece en el Grado relaciones Laborales y RRHH, en la asignatura Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral (optativa) “La materia tiene como objetivo principal dotar al alumnado de los recursos teóricos, conceptuales e instrumentales necesarios para comprender y analizar las relaciones de **género** en el ámbito laboral, de manera que sean capaces de identificar los casos y factores de **desigualdad** y de adoptar una actitud proactiva en favor de la **igualdad**. Parte de la consideración de la **desigualdad** entre **hombres** y **mujeres** como fenómeno social estructural, introduciendo las nociones básicas de Sociología del **Género**. Recoge las principales aportaciones de la perspectiva de **género** al estudio del trabajo y su relación con otros ámbitos de la vida social. Analiza el proceso de construcción de las identidades de **género** durante el proceso de socialización, así como los factores que condicionan las elecciones en materia de estudios y orientación profesional. Trata con especial profundidad el estudio de las **desigualdades** de **género** en el mercado de trabajo; la configuración de espacios laborales **masculinos** y **femeninos**, y las dificultades específicas en el acceso y promoción de las **mujeres** a determinadas ocupaciones y puestos de trabajo. Presenta las tendencias emergentes en las formas de organización social del trabajo, el tiempo y las relaciones laborales. Finalmente, analiza con detalle las iniciativas y propuestas de cambio que se configuran en el contexto del actual marco normativo para avanzar en el logro de la **igualdad**, proporcionando las herramientas necesarias para el diagnóstico, la planificación y la gestión.]

Es de señalar que todos los grados comparten una característica común: es el apartado referido al personal académico, donde se especifican las condiciones de contratación del profesorado en los que aparecen repetidamente los criterios “igualdad”, “hombres”, “mujeres” y “discriminación”. El texto exacto dice: “Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de **igualdad** entre **hombres** y **mujeres** y de no **discriminación** de personas con

discapacidad.” Sin embargo dicha información no es relevante de cara al presente análisis ya que no va referida a los planes de estudio, sino que se trata de una información de carácter general que refleja el mero respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad exigidos legalmente para el acceso al empleo público.

Especial atención merece el Grado de Medicina en el que, no habiendo encontrado ninguno de los criterios establecidos se hizo una búsqueda “afinada”, a través de la inclusión de nuevos criterios que pudieran estar relacionados con la atención médica inmediata en temas como la violencia de género, el maltrato doméstico, las violaciones, el incesto, los abusos sexuales. Se comprobó la ausencia de conceptos básicos (y sus derivados) como:

- Abuso (sólo habla de ABUSO de determinadas sustancias; o de ABUSO físico o psíquico).
- Violencia
- Violación
- Aborto
- Interrupción embarazo
- Embarazo no deseado
- Víctima
- Maltrato

Se evidenció que la Memoria del Grado Medicina hacía referencia a que un “médico” (sic) debe saber reconocer los peligros de la automedicación (pág. 62), pero no hablaba de reconocer situaciones de abuso sexual. Enumera (pág. 20) una serie de situaciones que ha de ser capaz de detectar, pero no hace referencia alguna a la detección de posibles abusos sexuales, violaciones -ya sea a niñas o a mujeres adultas-, mutilaciones de órganos genitales a niñas, o violencia ejercida sobre las mujeres.

Esta fase fue crucial a la hora de poder realizar las conclusiones de los informes individualizados y del Informe global, ya que los indicadores utilizados mostraban las carencias que se habían puesto de manifiesto, ya, en los objetivos, contenidos, competencias, metodología, y resultados del aprendizaje de cada uno de los Grados.

2.3. Estudio de las alegaciones y contra-alegaciones

Para contar con las argumentaciones y fundamentaciones aportadas durante el proceso de elaboración de los Planes de Estudio, y una vez aprobados éstos, se revisaron los diferentes documentos de alegaciones que se habían presentado a los distintos Planes de Estudio, así como las respuestas y motivaciones reportadas por el órgano competente (el Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea), así como, en su caso, las consecuencias que había supuesto la aceptación total o parcial de las alegaciones y las contra-alegaciones que, eventualmente, se habían esgrimido por parte de las Comisiones correspondientes.

Se solicitó, por escrito y a través de Registro General, al Vicerrectorado competente que se librarán las actas de todas y cada una de las reuniones de las distintas Comisiones (CAI y CMUS) de cada Grado; el Vicerrectorado contestó afirmativamente mediante correo electrónico, si bien no llegó a librar la documentación solicitada. Con dicha documentación y su análisis se pretendía comprender mejor el alcance de las deliberaciones y consideraciones de las personas participantes durante el proceso de elaboración de los Planes, buscando integrar en el análisis una suerte de criterio interpretativo teleológico que auxiliara en la tarea de completar la perspectiva, justificación y alcance de las presencias o ausencias de indicadores detectadas en el análisis de las Memorias. No fue posible añadir este criterio de valoración adicional.

2.4. Estudio de la composición –equilibrada o no- de las Comisiones (CAIs y CMUS)

"La igualdad es la finalidad que el Derecho ha de perseguir, no el supuesto del que ha de arrancar. La exigencia del trato igualitario en lo social y en lo político no es sino la derivación de un mandato ético, de una idea de justicia material que forma parte del sistema de valores de una determinada cultura".²⁷

Se ha puesto de relieve en muy diferentes foros el concepto de *democracia paritaria*, que parte de la idea de que las mujeres representan más de la mitad de la población mundial, constituyen la mitad de las inteligencias y capitales potenciales de la Humanidad, por lo que su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad; además, la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad.

En sentido contrario, una *participación equilibrada* de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres. (Cumbre de Mujeres en el Poder, Atenas 1992).

Dada la importancia –no solo formal, sino sobre todo material-que tiene la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos (académico, político, social) y asumiendo que favorecer la integración de la mirada de las mujeres, tanto académicas, como profesionales externas de reconocido prestigio es uno de los retos que se plantean de cara a una verdadera *democracia paritaria*, donde no se cuestione el derecho de las mujeres a la participación política y social plena, no solo a emitir su voto sino también a formar parte de los órganos de decisión, nos planteamos que el Proyecto de Investigación debía también abordar la tarea de cuantificar la presencia de las mujeres en las Comisiones encargadas de configurar los Planes de Estudios de Grado, al objeto de determinar si el deficitario enfoque de género que se estaba poniendo de manifiesto pudiera guardar relación con una eventual infrarrepresentación de las mujeres en dichas Comisiones (CAIs y CMUS).

Se ha examinado la composición actual de la Comisión Académica Interna (CAI) y la Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) que intervinieron en el proceso de elaboración de cada uno de los Planes de Estudio de Grado, para comprobar si cumplían con la exigencia legal de presencia equilibrada de mujeres y hombres (Disposición Adicional Primera de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: "*A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.*")

Dicho análisis ha supuesto la contabilización de cada persona integrante en cada una de las Comisiones (CAI y CMUS: con un total de 60 Comisiones diferentes). Los datos han sido desagregados por sexo, y se les ha asignado una categoría en función de si se trata de Personal Académico, Estudiantado, Profesionales de Reconocido Prestigio, Representantes Empresariales ó Representantes Sindicales. Los datos se presentan en formato excell con su correspondiente representación gráfica, para una mejor visualización de los resultados.

²⁷ RUBIO LLORENTE, Francisco.: *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales), 1993, págs. 648-649.

2.5. Estudio del uso sexista o no del lenguaje en las Memorias de los Planes de Estudios de Grado

El Grupo de trabajo convino que no sólo era importante lo que se decía en las Memorias de los Planes de Estudio sino, también, CÓMO SE DECÍA. De esta manera, se acordó llevar a cabo un análisis de uso –sexista o no- del lenguaje. Para poder determinar el grado de uso sexista y no sexista del lenguaje empleado en las Memorias de los Planes de Estudios de Grado, se consideró el análisis de 47 términos lingüísticos comunes a todos los Grados:

- académica/ académico (persona/personal);
- administración / administrativa/ administrativo (persona/personal);
- alumnado / alumnas y alumnos;
- arquitecto / arquitecta;
- asesor / asesora / asesoría;
- candidata/ candidato;
- catedrática/catedrático / la cátedra;
- científica/científico;
- cliente/a / clientela;
- colegiada/colegiado (personas);
- consultor/consultora/consultoría;
- contratado/contratada (persona/personal);
- coordinadora/coordinador/responsable de coordinación;
- cuidador/cuidadora/persona/l de cuidado;
- decanato/decana/decano/vicedecana/o;
- destinatario / destinataria (persona/personal);
- diplomatura / diplomado / diplomada;
- directora/director / la dirección;
- doctora/doctor;
- ejecutivo/ejecutiva;
- empresariado / empresaria/empresario;
- estudiantado / el y la, los y las estudiante/s / estudiantes;
- gestor / gestora / la gestoría;
- graduada / graduado;
- infancia / niño y niña;
- ingeniera/ingeniero/ingeniería;
- joven / juventud;
- licenciatura / licenciado / licenciada;
- padre / madre;
- personal de investigación / investigadores/as;
- personas adultas / mayores;
- personas discapacitadas;
- personas expertas / personal experto / experto/as;
- personas líderes / los y las líderes;
- personas miembros (las/los miembros) /integrante/s;
- presidencia;
- profesional / es;
- profesorado;
- rectora/rector/vicerrector/a / rectorado / vicerrectorado;
- representante;
- responsable/s (persona/personal);
- secretaría /secretariado / secretario/secretaria;
- técnico / técnica /personal técnico;

- titulada o titulado;
- tutora/tutor;
- universitaria / universitario (persona/personal);
- usuario / usuaria (persona/personal),

y algunos específicos de cada grado, cuyo número oscila en función de las peculiaridades del mismo.

Dentro del apartado "Usos metodológicos"²⁸ del Estudio del lenguaje sexista se especifica el tipo de criterio: "genérico" (G) ó "específico" (E) de cada grado. [Por ejemplo, el Grado de Criminología incorpora 8 criterios específicos relacionados con su ámbito de actuación:

- Abogado / Abogada / La Abogacía
- Notario/ Notaria / La Notaría
- El / la Juez / Jueza / La judicatura
- Magistrado/ Magistrada / La Magistratura
- Inspector / Inspectora / La Inspección
- Procurador / Procuradora
- Delegado/ Delegada
- Criminóloga / Criminólogo

Una vez encontrados los criterios en cada uno de los grados, se señaló en rojo el incorrecto uso del lenguaje por entender que se hace un uso sexista del lenguaje. Y en violeta la utilización correcta del lenguaje. Conforme avanzaba la investigación se hizo necesario establecer un criterio único que diera una solución a determinados conflictos que iban apareciendo para tratar así, con justicia y criterio riguroso, la decisión de incorporarlos a una u otra lista. Pasamos a señalar algunas de las situaciones que se resolvieron de manera unánime por el equipo que realizó el trabajo de campo.

La Abogacía, Notaría, Judicatura y Magistratura se han considerado expresiones correctas siempre que se refiriesen a profesionales con dedicación a las mismas. Sin embargo no se han tenido en cuenta cuando se refieren a la profesión en si, al ámbito profesional de la Abogacía, Notaría, Judicatura y Magistratura.

En el grado RRLL y RRHH hay 93 referencias a "organizaciones sindicales y empresariales" pero ni una a organizaciones empresariales (a secas) o empresariado. Sin embargo se han contabilizado como correctas todas ellas en el criterio "empresariado".]

Se contabilizan como **correctas** las palabras que hacen referencia a los dos sexos, independientemente de que en muchos casos se cometen fallos gramaticales o de coherencia lingüística (especialmente con los artículos, determinados o indeterminados que las preceden) que debería revisarse, ya que se han contabilizado como **correctas** expresiones como:

- El profesor/a
- El alumno/a

Estas expresiones son incorrectas gramaticalmente y deberían corregirse mediante la incorporación del artículo correspondiente: El/la profesor/a. Se ha valorado positivamente la intención de visibilizar la expresión mediante el femenino y se han dado como válidas; no obstante, se considera preferible utilizar expresiones neutras (profesorado, la comunidad académica, personal docente). Se recomienda la revisión profunda de los documentos ya que se da la situación de que son engorrosos y de difícil lectura e incluso en ocasiones ilegibles ya que se repiten a menudo situaciones como las que, a título meramente ejemplificativo, se señala a continuación:

- Los **estudiantes** del **Graduado** o **Graduada** en..(pág. 2, 10 Memoria del Grado en Derecho)

²⁸ El documento relativo a los "Usos Metodológicos" del Estudio sobre el uso del lenguaje puede consultarse en el ANEXO II.

- El **estudiante** del título **Graduado** o **Graduada** en (pág. 9 Memoria del Grado en Turismo)
- Los futuros **titulados** (de **Graduado** o **Graduada** (pág. 13 Memoria del Grado en Turismo)

Hay muchas opciones más económicas y correctas que evitan la duplicidad: por ej.: estudiantado de grado, alumnado de grado, estudiantes del Grado X (sin ir precedido de "los"), el título de Grado, estudiantado de la titulación Grado, el alumnado titulado, la futura generación de graduados y graduadas, etc. y se pueden compaginar las expresiones para hacer una lectura más fluida y correcta no sólo gramaticalmente sino también desde una perspectiva de género.

Se ha contabilizado como correcta "**Licenciatura**" y "**diplomatura**" ya que son las formas equivalentes a Licenciada y Licenciado ó Diplomada y Diplomado, siempre y cuando puedan ser sustituidas por las personas que han finalizado dichos estudios.

Dentro del criterio "destinatario" se considera correcta la expresión "**destinatario**" si va precedida de "colectivo".

Dentro del criterio "ejecutivo" se considera correcta la expresión "secretariado **ejecutivo**"

Dentro del criterio "personal contratado" se consideran expresiones correctas: personal (de la empresa, fijo, de mantenimiento), personas empleadas, contratación de personal, selección o formación de personal y personas de la organización, así como "delegado de personal" y "plantilla".

La expresión "**delegado** de **personal**" se ha contabilizado 1 como incorrecta (en el criterio específico "delegado") y 1 como correcta (en el criterio genérico "personal contratado").

Se considera incorrecto el uso de: trabajador, empleado, contratado (cuando no acompañan a la palabra "personal")

Personal y personas de administración y personal administrativo se contabilizan en un apartado específico.

Dentro de del criterio "Empresariado" se ha incluido tejido empresarial, entorno empresarial, mundo empresarial, organizaciones empresariales e incluso obligaciones empresariales. Como incorrectas sólo Empresario y empleador

Dentro de "personas universitarias" no se ha incluido la expresión "comunidad universitaria" por considerar que engloba a toda la comunidad, es decir a estudiantes y profesorado, y no únicamente al sector universitario.

Dentro del criterio "Director/a" se incluye "la dirección" siempre que sea sustitutivo de la directora ó el director, y no en el caso de que no se pueda sustituir. Por ejemplo "a sugerencia de la **Dirección** del Centro". Con el término "dirección" surgieron dudas que se resolvieron de la siguiente manera. Se ha tenido en cuenta dicho término exclusivamente cuando puede ser sustituido sin género de duda por "la directora" ó "el director". Sin embargo hay casos donde fue complicado tomar una decisión que no entorpeciera el carácter científico del informe. Por ejemplo en el Grado RRLL y RRHH, solo aparece 1 vez "vicedirector/a". Ejemplos de los casos en que se han tenido en cuenta la "dirección" (87 veces en dicho grado) son en la materia "Introducción a los conceptos básicos de Dirección y Gestión de Recursos Humanos":

- Diferentes perspectivas de la **Dirección** y Gestión de Recursos Humanos: universalista, contingente y configuracional.
- Funciones de la **Dirección** y Gestión de Recursos Humanos.

También se ha preferido contabilizar como correcto su uso en el siguiente texto: "Conocer el significado de la **Dirección** de Operaciones y Gestión de la Calidad, sus dimensiones y evaluar su influencia sobre la competitividad." (esta frase se repite 18 veces en el Grado RRLL y RRHH).

Se han considerado como usos **incorrectos** del lenguaje los masculinos genéricos no inclusivos así como sus correspondientes plurales: El estudiante; El Alumno; El Profesor; El Titulado; El Graduado; El Universitario; El Contratado; El Doctor; El Catedrático; El decano; El Vicedecano; El director; El rector; El Coordinador; El Tutor; El discapacitado; El Técnico; El Candidato; El Científico; El miembro; El experto; El adulto; El profesional; El académico; El responsable; El niño; El empresario; El trabajador, etc. Se ha considerado incorrecta la palabra "universitario" o "universitarios" referida a las personas universitarias. Sin embargo, como es obvio, no se han tenido en cuenta todas estas palabras si no se refieren a las personas en sí, sino a otro tipo de ámbitos (por ej. El título universitario). Cuando se ha utilizado la palabra "persona", o "personal" referido a diferentes ámbitos (académico, universitario, laboral, técnico, de investigación, etc) se ha contabilizado como **correcto** uso por ser inclusivo (por ej. **Persona con título universitario**).

Se ha señalado como **incorrecta**, la expresión La **Vicerrectora** de Cooperación Internacional, ó El **Rector** cuando no va acompañada del nombre de la persona que ocupa el cargo por no ser un cargo vitalicio; es preferible que se utilice el **Vicerrectorado**, ó **El rectorado**.

Se han contabilizado como **incorrectas** las expresiones, nombres propios o institucionales, que incluyen los criterios de búsqueda y que no utilizan los genéricos neutros, como por ej. La Asociación de **Empresarios** de Castellón, El Ilustre Colegio de **Abogados**, **Graduado** Escolar, ya que se ha considerado, que si bien queda fuera del ámbito Universitario la nomenclatura de dichas instituciones, es importante señalar el sexismo que encierran dichas expresiones.

Se han considerado como **correctas** el nombre de otras instituciones como "Cuerpo de **Inspección** de Trabajo"

Se ha contabilizado como **incorrecta** la expresión: "todos los **miembros** de la comunidad Universitaria" ya que sería preferible utilizar el artículo inclusivo de la población femenina: "todos los y las miembros de la Comunidad Universitaria, ó todas las y los miembros" O mejor aún utilizar una expresión más corta y neutral como "todas las personas integrantes de la comunidad universitaria", ó sencillamente "toda la comunidad universitaria".

No se han contabilizado las palabras Profesor, Profesora, Catedrático, Catedrática, Decano, Presidente, Presidenta, Director, Directora, Secretario, Abogado, Director, Catedrático, etc., cuando vienen acompañadas de la identificación de las personas concretas a que hacen referencia los cargos, ya que éstos datos vienen condicionados por el sexo de la persona que ocupa el cargo. Tampoco si vienen acompañados de apellidos, en cuyo caso se desconoce el sexo de la persona que ocupa el cargo. Solo se han señalado algún caso (tres, en concreto en el Grado Derecho) en el que se utiliza el término "abogados" junto al nombre de una mujer (ej. Enriqueta Dauden. Despacho de Abogados). Consideramos preferible utilizar el femenino "Abogada" ó bien un término neutral si hace referencia a una comunidad de profesionales: "Despacho profesional de Abogacía". En el Grado RRL y RRHH se ha encontrado un caso de falta de correspondencia entre el cargo y la persona (**Asesores**- representantes sindicales en el Consejo Social de la UJI: CCOO: Encarna B.; UGT: Constantino C.).

Obviamente, tampoco se han contabilizado las palabras que aparecen como direcciones postales, ni los cargos que aparecen en dichos apartados.

En ocasiones, se ha hallado que el contexto sólo utilizaba el masculino genérico, produciendo el efecto de convertir palabras aparentemente neutras en masculinizadas, y así lo hemos reflejado (por ejemplo, pág.4 Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología: "Sin abandonar el ámbito de lo que hemos denominado Administración de Justicia, debe hacerse una especial mención a la Administración penitenciaria y, de este modo, la contribución del **criminólogo** será esencial a la hora de realizar labores de control

y seguimiento de penas, la concesión de libertades condicionales, el acceso al tercer grado o el control de los beneficios penitenciarios. Y, asimismo, la figura de estos **profesionales**, adquiere una dimensión relevante ya que, como **miembro** del equipo técnico, puede coordinar al resto de integrantes a la hora de realizar la propuesta final de diagnóstico criminológico o en el seguimiento de las penas privativas de libertad y la evolución de los reclusos.". En este caso la palabra "miembro" tiene un fuerte carácter masculino, a pesar de que sería correcta en otro contexto donde se hubiesen utilizado contrucciones neutras ó inclusivas.)

Se observa que cuanto mayor y más profundo es el examen y número de criterios evaluados, aumenta también la tasa de uso incorrecto del lenguaje, por lo que la rectificación en la redacción de las Memorias de los Planes de Estudios de Grado debería hacerse no sólo poniendo especial atención en los términos más usados, sino de manera integral, para que el correcto uso del lenguaje sea además práctico, económico y efectivo.

2.6. Documentación de los resultados

Se diseñó una "plantilla de informe individual de Grado", en la que se recogerían los distintos indicadores y la verificación o no de su presencia en la correspondiente Memoria de Plan de Estudios de Grado. Los datos correspondientes a cada una de ellas fueron incorporados, dando así lugar a los 30 *Informes Individuales de Grado*, que permitían procesar la información y datos globales de un modo más eficiente, de cara a su tabulación y valoración global (los Informes Individuales de Grado pueden consultarse en el Anexo I).

3. Los resultados

3.1. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en los OBJETIVOS DE LAS TITULACIONES

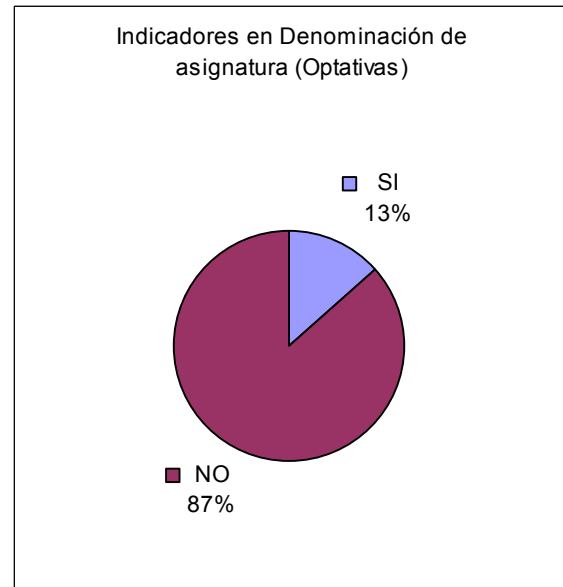
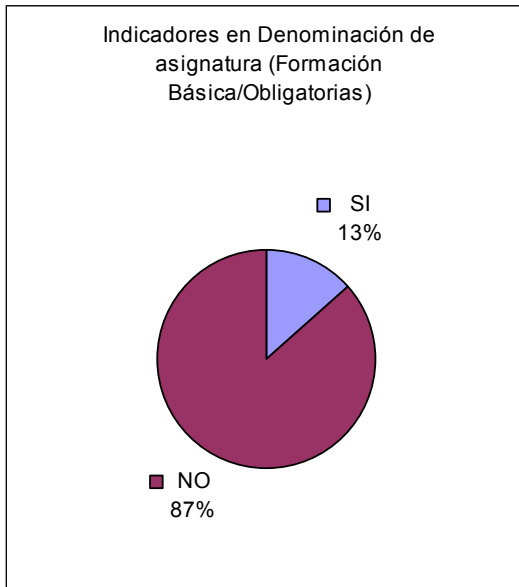
Sólo un 27% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como OBJETIVOS.



3.2. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LA DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS

Sólo un 13% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en la DENOMINACIÓN DE ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA U OBLIGATORIAS.

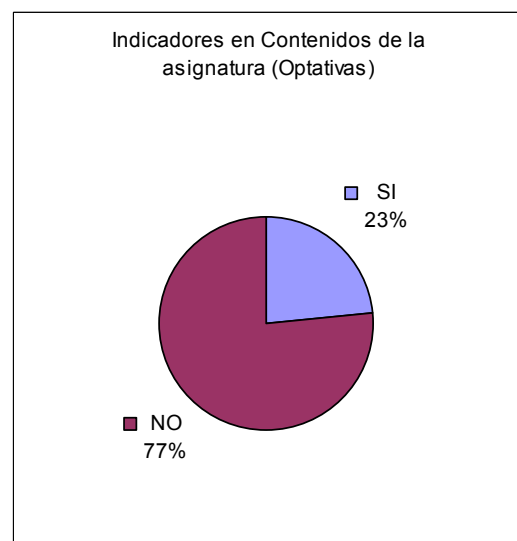
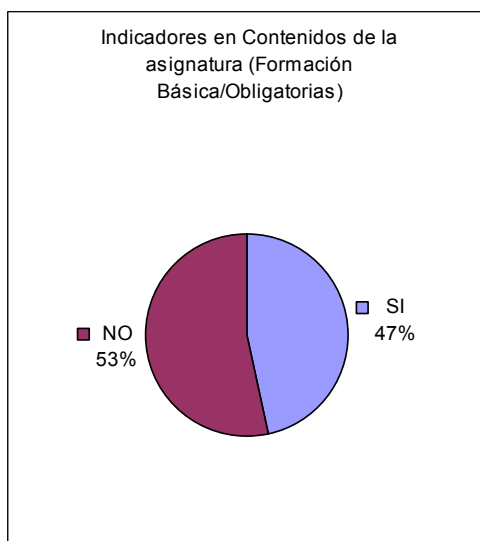
Sólo un 13% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en la DENOMINACIÓN DE ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS OPTATIVAS.



3.3. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LOS CONTENIDOS DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS

Sólo un 47% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como CONTENIDOS DE ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA U OBLIGATORIAS.

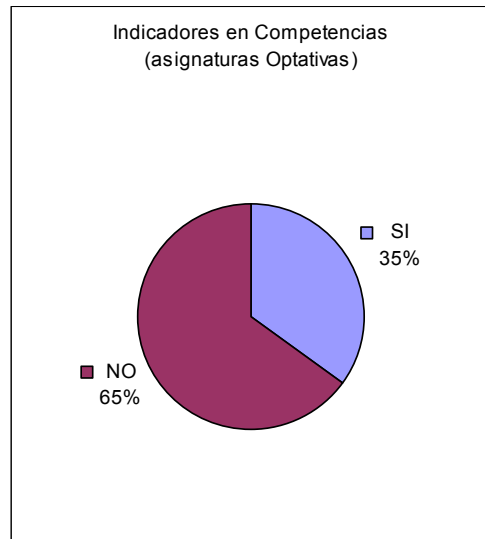
Sólo un 23% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como CONTENIDOS DE ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS OPTATIVAS.



3.4. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LAS COMPETENCIAS

Sólo un 35% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR EL ESTUDIANTADO EN ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA U OBLIGATORIAS.

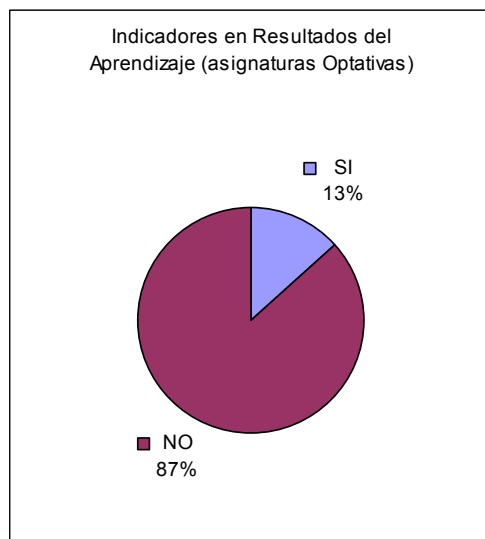
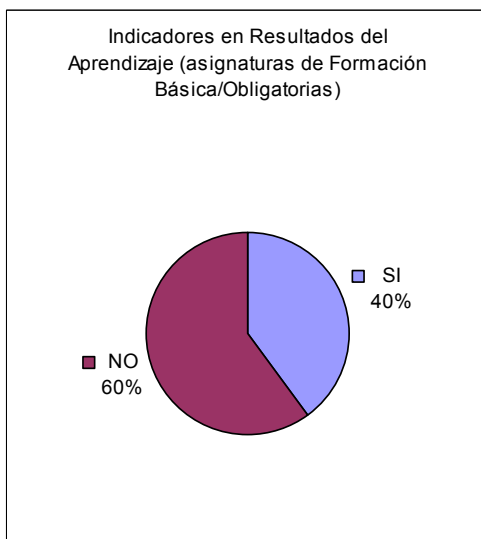
Sólo un 35% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR EL ESTUDIANTADO EN ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS OPTATIVAS.



3.5. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

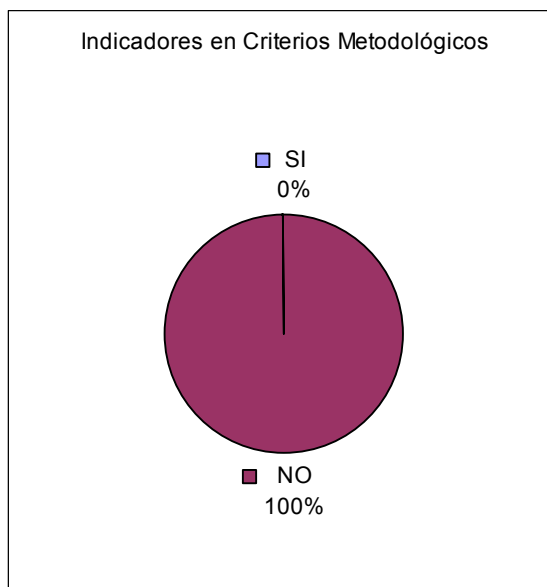
Sólo un 40% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EN ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA U OBLIGATORIAS.

Sólo un 13% de las Titulaciones de Grado recogen la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EN ALGUNA DE SUS ASIGNATURAS OPTATIVAS.



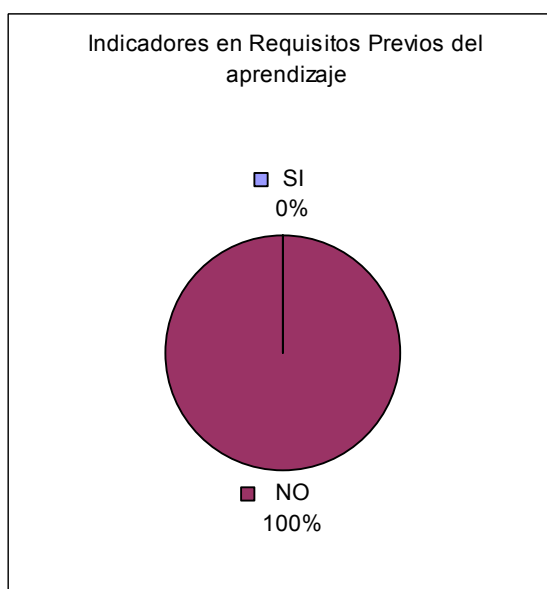
3.6. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación como CRITERIOS METODOLÓGICOS

Ninguno de los Títulos de Grado recoge la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como CRITERIOS METODOLÓGICOS



3.7. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación COMO REQUISITO PREVIO EN MATERIA DE APRENDIZAJE

Ninguno de los Títulos de Grado recoge la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación como REQUISITOS PREVIOS EN MATERIA DE APRENDIZAJE



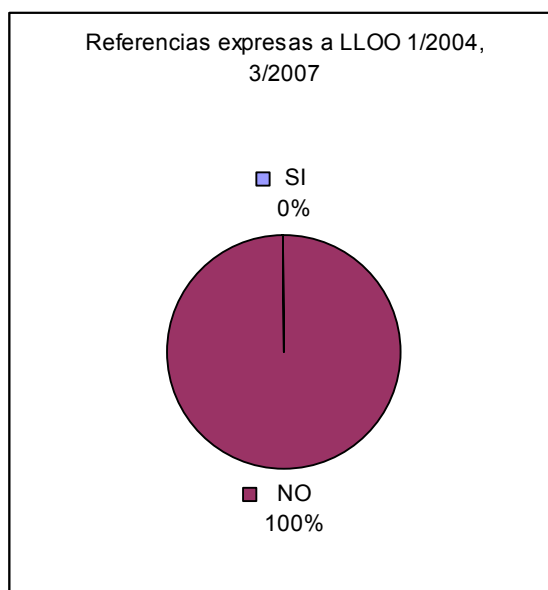
3.8. La perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación en la PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Sólo un 6% de las Titulaciones de Grado recogen alguna referencia expresa a la perspectiva de género y/o la igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en lo relativo a la PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.



3.9. La referencia expresa a la normativa sobre inclusión de la perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación

Ninguna de las Memorias de Planes de Estudios de Grado recoge referencia expresa alguna a las exigencias legales sobre integración de la perspectiva de género e inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación: L.O. 1/2004 y L.O. 3/2007

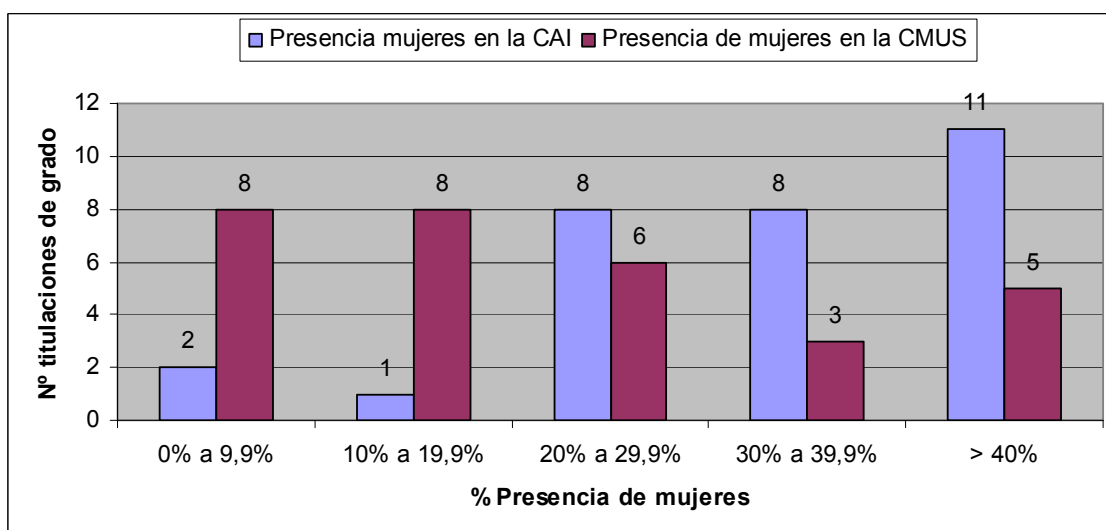
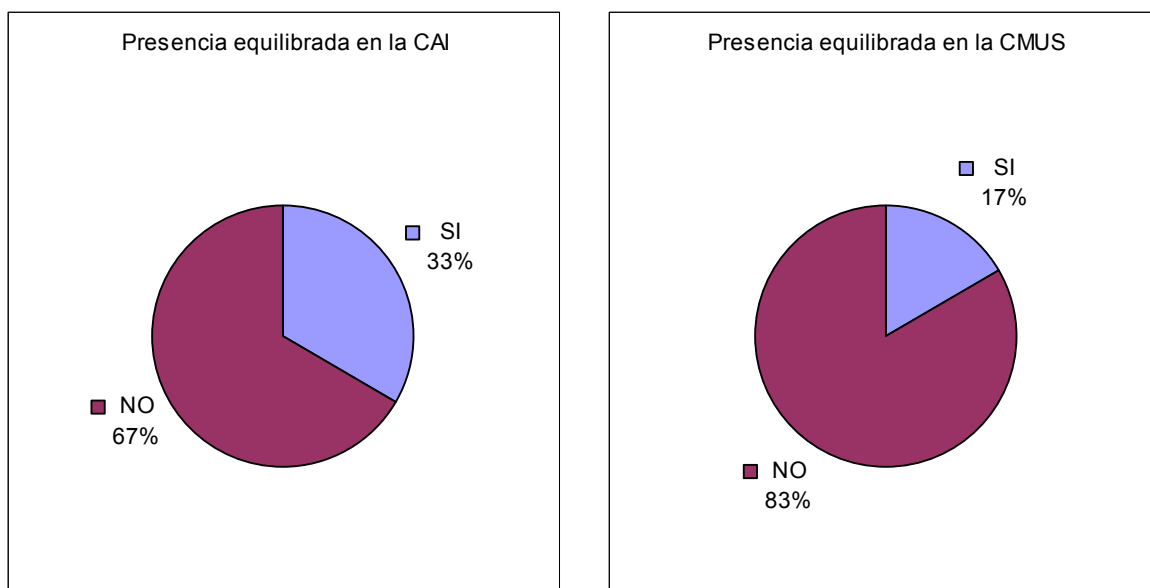


3.10. Composición de las CAI y las CMUS

Sólo un 33% de las CAI presenta una presencia equilibrada de mujeres y hombres (el 67 % restante presenta desequilibrio a favor de la presencia masculina).

Sólo un 17% de las CMUS presenta una presencia equilibrada de mujeres y hombres (el 83 % restante presenta desequilibrio a favor de la presencia masculina).

Sólo 17 Comisiones –11 CAIs y 6 CMUS- (de las 60 constituidas y operantes) presentan una presencia equilibrada de mujeres y hombres.



3.11. Lenguaje no sexista.

El análisis del lenguaje utilizado en la redacción de las Memorias de los 30 Planes de Estudios de Grado se ha llevado a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos por las personas expertas²⁹ para el uso no sexista del lenguaje.

²⁹ Entre otras referencias, el equipo NOMBRA (Servei de Llengües i Terminologia de la Universitat Jaume I).

Para poder determinar el grado de cumplimiento de uso no sexista del lenguaje en la elaboración de las Memorias se ha considerado –como se indicó en páginas anteriores– el análisis de 47 términos lingüísticos. Dichos términos resultan comunes a todos los Grados; a ellos han de sumarse algunos específicos de cada Grado, cuyo número varía, en función de las peculiaridades de aquél.

Así, se han contabilizado en las Memorias de todos y cada uno de los Grados los usos de las 50 palabras señaladas (y enumerados *supra*, en sede de descripción metodológica), extrayendo el dato de cuántas veces han sido usados de manera correcta y cuántas de manera incorrecta.

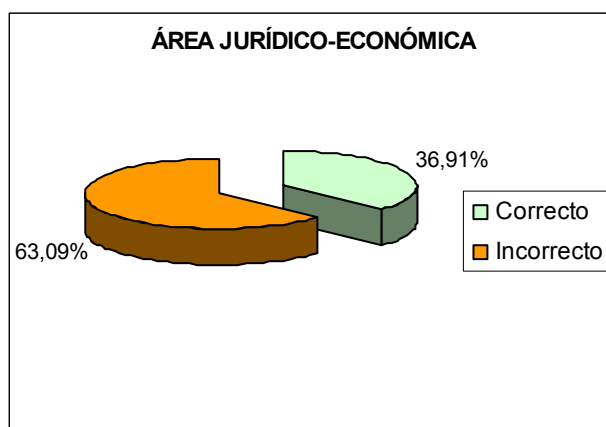
Criterios	Correcto	Incorrecto
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	116	41
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	239	17
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	443	1965
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	188
ASESORA / ASESOR	5	12
CANDIDATA / CANDIDATO	0	74
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	60	5
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	24
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	314
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	41
CONSULTORA / CONSULTOR	5	15
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	144	116
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	28	151
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	34
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	65	56
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	30	193
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	139	92
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	210	155
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	93	121
DOCTORA / DOCTOR	0	215
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	1	6
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	365	106
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	1209	3861
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	7	189
GESTORA / GESTOR	2	83
GRADUADA / GRADUADO	873	489
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	231	166
INGENIERA / INGENIERO	40	532
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	9	53
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	13	5
LICENCIADA / LICENCIADO	111	142
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	12	13
MADRE / PADRE	3	80
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	137	45
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	10	262
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	10	25
PROFESIONAL (EL / LA)	146	423
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	608	681
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	189	92
REPRESENTANTE (EL / LA)	70	87
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	28	139
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	9	17

TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	70	428
TITULADA / TITULADO	20	288
TUTORA / TUTOR	38	311
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	207	76
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	30	584
TOTAL	6025	13012

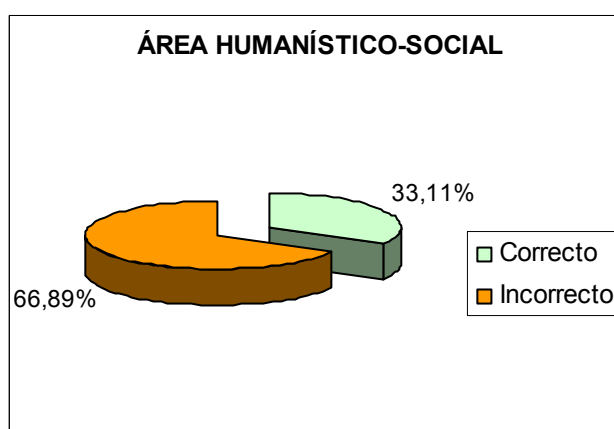
El porcentaje de uso sexista del lenguaje en el conjunto de las Memorias de los Planes de Estudios de Grado está próximo al **70%**.

El porcentaje de uso sexista del lenguaje en las Memorias de los Planes de Estudios de Grado, por ámbitos de conocimiento es:

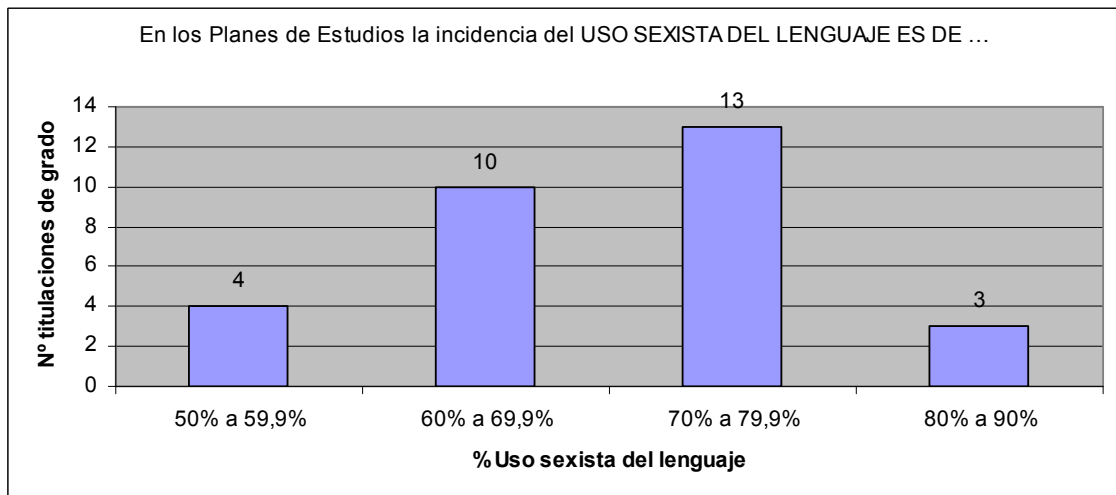
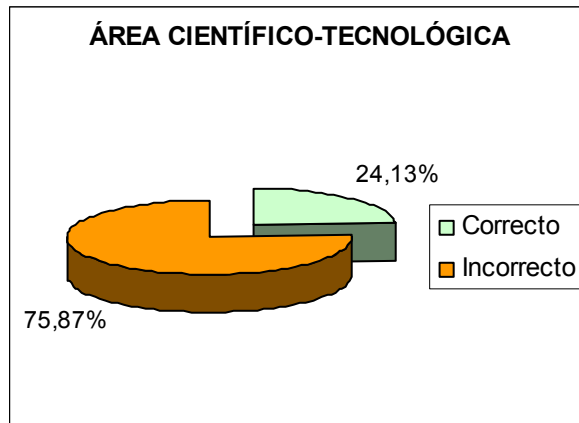
-ámbito Jurídico-Económico: **63,09 %**



-ámbito Humanístico-Social: **66,89 %**



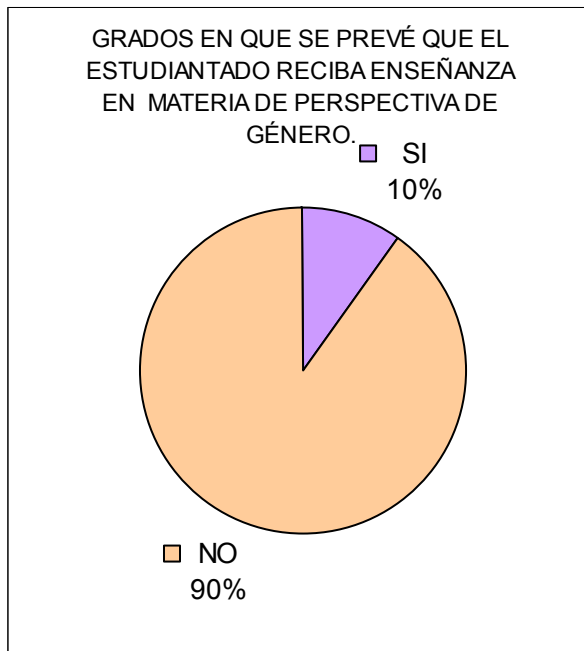
-ámbito Científico-Tecnológico: **75,87 %**



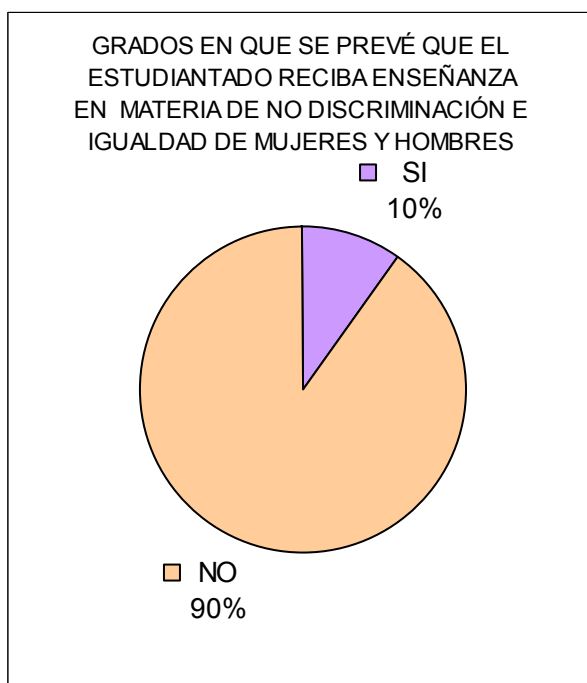
III. CONCLUSIONES

Tras las tareas de rastreo y localización de criterios pueden extraerse los siguientes datos cuantitativos:

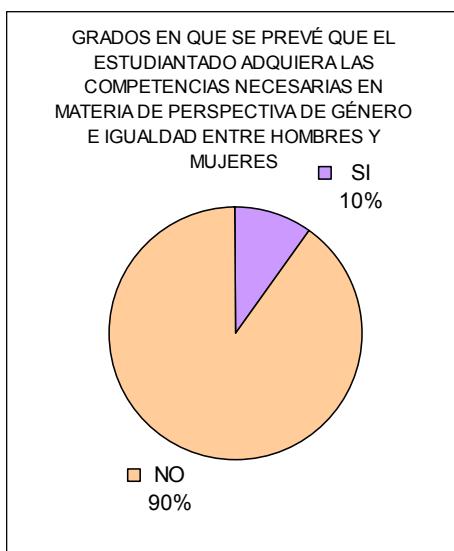
-Grados en que el estudiantado recibe enseñanzas en materia de perspectiva de género:



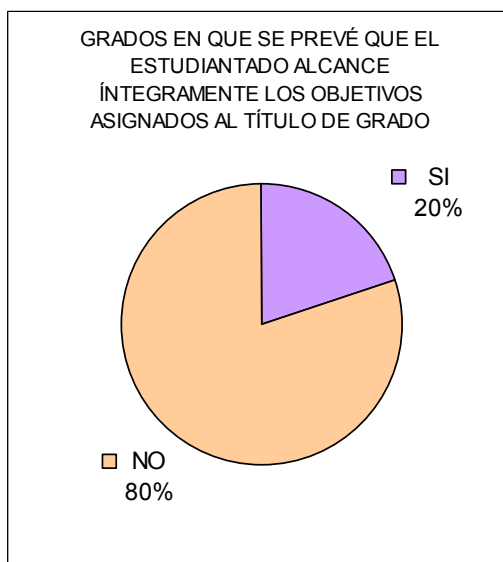
-Grados en que el estudiantado recibe enseñanzas en materia de no discriminación e igualdad de mujeres y hombres:



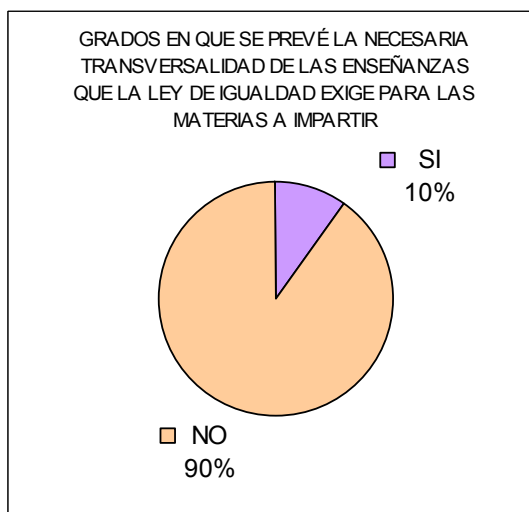
-Grados en que el estudiantado adquiere las competencias necesarias en materia de perspectiva de género e igualdad de mujeres y hombres:



-Grados en que el estudiantado puede alcanzar íntegramente los objetivos asignados al título de grado:



-Grados en que se garantiza la necesaria transversalidad de las enseñanzas en materia de perspectiva de género:



El análisis de las Memorias de Grado ha permitido, a través del rastreo de criterios, concluir sobre la presencia o no de los indicadores necesarios para concluir si en cada uno de los Planes de Estudios propuestos se garantiza (o no), en el sentido que lo exigen los arts. 4.7 y 15.3 de la L.O. 1/2004, 25 de la L.O. 3/2007, y 3.5.a) del R.D. 1393/2007, la necesaria integración de la perspectiva de género y la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación con carácter transversal.

La garantía de cumplimiento de esta exigencia sólo puede darse, en sentido estricto, si bien con carácter mínimo, cuando concurran, de manera agregada, los siguientes indicadores:

- presencia de los criterios de búsqueda en el descriptor de *contenidos* de la materia/asignatura;
- presencia de los criterios de búsqueda en el descriptor de las *competencias* (genéricas o específicas) correspondientes a dicha materia/asignatura;
- carácter de *formación básica* u *obligatoria* de la asignatura en cuyo descriptor y a cuyas competencias se contengan los criterios de análisis (se asegura, así, que todo el estudiantado de la titulación recibirá las enseñanzas y adquirirá las competencias profesionales a ellas asociadas).

O bien cuando concurran estos otros:

- presencia del criterio "perspectiva de género" en el apartado de *metodología* (donde dicha referencia expresa como criterio metodológico para la docencia revelaría la transversalidad de dicho análisis y su proyección sobre la transmisión del conocimiento);
- presencia de los criterios de búsqueda en el descriptor de las *competencias* (genéricas o específicas) correspondientes a dicha materia/asignatura;
- carácter de *formación básica* u *obligatoria* de la asignatura en cuyas competencias se contengan los criterios de análisis y que comprenda la perspectiva de género como criterio metodológico (se asegura, así, que todo el estudiantado de la titulación adquirirá las competencias profesionales asociadas y será capaz, además, de llevar a cabo un análisis de su realidad profesional desde la perspectiva de género).

Estas evidencias pueden venir "enriquecidas", sobre todo, con la presencia, adicional, de criterios en el ámbito de los *objetivos de la titulación*. La presencia de criterios en otros ámbitos (como *los resultados del aprendizaje* o, en el más genérico de *planificación de las enseñanzas* no garantizan, *per se*, el cumplimiento del mandato normativo).

No puede considerarse garantizado el cumplimiento de las exigencias en materia de género e igualdad de mujeres y hombres y no discriminación por el Plan de Estudios de Grado cuando:

-los criterios aparecen recogidos meramente en los contenidos de una materia/asignatura, sin que los mismos vayan acompañados de una competencia profesional que evidencie la presencia de dichos aprendizajes en el quehacer profesional del estudiantado³⁰;

-y viceversa: una competencia profesional que recoge alguno de los criterios de análisis carece de sentido *per se* y ha de considerarse ficticia si no va acompañada de unos contenidos o de una metodología que conduzcan a la adquisición de dicha

³⁰ De este modo, los Planes de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Estudios Ingleses, Historia y Patrimonio, Humanidades: Estudios Interculturales, Psicología, y Traducción e Interpretación.

competencia³¹.

En base a las anteriores consideraciones, se ha llevado a cabo la valoración de los distintos Grados verificados, siendo las conclusiones las siguientes:

- Puede afirmarse que, siempre que se cuente con los necesarios recursos humanos (profesorado experto en género), los Planes de Estudios de Grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas ofrecen garantías de que, tal y como vienen configurados, cumplen las exigencias normativas de integración de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación.

-Puede afirmarse que los Planes de Estudios de Enfermería y Maestro o Maestra en Educación Infantil, tal y como vienen configurados, NO cumplen las exigencias normativas de integración de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación. Resulta necesario "afinar" los contenidos y las competencias relativas a dicha integración, pues no quedan adecuadamente concretadas ni definidas en su dimensión de género.

-Puede afirmarse que los Planes de Estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Estudios Ingleses, Historia y Patrimonio, Humanidades: Estudios Interculturales, Psicología, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Psicología y Traducción e Interpretación NO cumplen las exigencias normativas de integración de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación. Resulta necesario integrar competencias que materialicen de manera efectiva los contenidos previstos relativos a las materias de género e igualdad de mujeres y hombres.

-Puede afirmarse que los Planes de Estudios de Medicina, Ingeniería Informática, Ingeniería Telemática, Ingeniería en Tecnologías Industriales, y Matemática Computacional NO cumplen las exigencias normativas de integración de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación. Resulta necesario integrar contenidos que justifiquen y posibiliten la adquisición de las competencias previstas en materia de género e igualdad de mujeres y hombres.

-Los ESFUERZOS DEBEN INTENSIFICARSE ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS EN LOS SIGUIENTES GRADOS (NO INTEGRAN OBJETIVOS, NI CONTENIDOS, NI COMPETENCIAS, NI REQUISITOS PREVIOS DE APRENDIZAJE, NI RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, NI METODOLOGÍAS RELATIVAS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN). Y tales carencias despiertan una especial inquietud, en la medida que dichas titulaciones de Grado se proyectan profesionalmente sobre ámbitos de la vida social especialmente señalados por la Ley como merecedores de especiales esfuerzos para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la no discriminación:

DERECHO:

Las LL.OO. 1/2004 y 3/2007 delimitan algunos espacios de la vida social en los que la lucha contra la discriminación y la acción en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han de desarrollarse de un modo especialmente intenso, ya por la relevancia cuantitativa de dichos ámbitos en la

³¹ Así sucede, por ejemplo, con los Planes de Estudios de Grado en Medicina, Ingeniería Telemática, Ingeniería en Tecnologías Industriales, y Matemática Computacional.

sociedad, ya por su importancia cualitativa y/o estratégica en la conformación de los valores, percepciones, actitudes y ejercicio/disfrute efectivo de los derechos por parte de mujeres y hombres.

El ámbito del Derecho, o de "lo jurídico", constituye la superficie sobre la que impactan con mayor amplitud la igualdad de mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.

No puede ser de otro modo, pues el Derecho (entendido como conjunto de normas de carácter general, que se dictan para regir la convivencia social, que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios, y cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción o la respuesta del Estado a tales acciones) es el resultado no sólo de elementos racionales, sino de la concurrencia de otros factores, tales como intereses políticos y socioeconómicos, de valores y exigencias sociales predominantes, en tanto condicionan una determinada voluntad política y jurídica que, en tanto se haga dominante, se hace valer a través de las normas de Derecho. A su vez, las normas jurídicas expresan esos valores, conceptos y exigencias, y contienen los mecanismos para propiciar la realización de los aquéllos través de las conductas permitidas, prohibidas o exigidas en las diferentes esferas de la vida social. El sexo ha sido, y sigue siendo, un factor de relevancia social que tiene implicaciones jurídicas desfavorables para las mujeres. Históricamente, las mujeres han sido relegadas en la sociedad y esta marginación ha alcanzado la categoría de norma. Aunque actualmente no sucede de la misma manera, el sexo femenino sigue siendo un factor relevante que aparentemente no se tiene en cuenta, pero en la práctica resulta determinante para el desarrollo de las relaciones sociales y, por tanto, *de las relaciones jurídicas. El sexo es un factor importante que sitúa a todas las mujeres en una categoría jurídica inferior en relación a los hombres.*

El art. 14 CE, reconoce el sexo como un hecho de entidad suficiente para no continuar en una situación de discriminación, pero no anula la máxima de trato diferente de acuerdo con la igualdad como resultado. Y dicho precepto consagra un derecho público subjetivo a la igualdad y por tanto a la diferencia de trato en la medida que la pretensión es evitar las discriminaciones por las circunstancias sobre las que existe un consenso y que han situado a las mujeres en condiciones de inferioridad respecto de los hombres en todos los ámbitos. La interpretación sistemática del art. 14 en relación con el 9.2 y el 1.1 de la CE permiten incorporar la idea de la igualdad real como finalidad partiendo de las diferencias de los hombres y las mujeres con la intencionalidad de establecer una equivalencia de las mismas.

El art. 1.1 de la LOI parte de este presupuesto y sitúa su premisa básica no en el mero principio de igualdad, sino que concreta su objeto en hacer efectivo, no ya el principio de igualdad material en términos generales, sino en *reconocer el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, obligando a la eliminación de la discriminación de las mujeres cualquiera que sea su condición y en cualesquiera de los ámbitos.*

Señala el art. 1 de la LOI que "las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes"; y que "Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria".

Resultaba imprescindible el reconocimiento legal expreso de que los hombres y las mujeres son iguales en dignidad humana y en derechos y deberes, pues el Derecho positivo se ha limitado tradicionalmente a identificar "hombre" con "sujeto universal" y

“sujeto de derechos”. A través del principio de igualdad en el Estado constitucional³² se ha ido cuestionando el sujeto universal incorporado en la norma porque realmente el modelo se correspondía con las particularidades de algunos hombres pero no con todas las personas y, por tanto, el sujeto interiorizado en la norma no se podía identificar con la universalidad de los sujetos.³³

La igualdad es un concepto que ha presidido la elaboración los textos constitucionales como principio político. Y la Constitución Española de 1978 lo ha incorporado como un valor superior del ordenamiento jurídico, al que se le dota de un contenido prescriptivo plasmado en *funciones orientadoras e informadoras en la producción e interpretación de las normas jurídicas*.

La propia LOI encuentra y explicita su fundamento y justificación en los arts. 14 y 9.2 de la Constitución Española de 1978 (en lo sucesivo, CE). Aunque el fundamento de la igualdad puede encontrarse implícito en el texto constitucional en su conjunto, está enunciado de manera expresa en los tres artículos que conforman el concepto de igualdad constitucional (1.1, 9.2 y 14 CE), esto es, la igualdad como valor, como principio y como derecho público subjetivo, en este último caso vinculada a su vez con la prohibición de toda forma de discriminación.

Asimismo, el Derecho internacional [básicamente, los textos aprobados en las conferencias internacionales sobre la mujer -Nairobi (1985) y Pekín (1995)-] y el Derecho de la Unión Europea (tanto originario como derivado³⁴) constituyen referentes y raíz, a la vez, de la preocupación legislativa española por la igualdad de mujeres y hombres.

El pleno reconocimiento de la igualdad formal, o igualdad ante la ley, aun habiendo comportado un paso decisivo, se ha revelado insuficiente³⁵. La igualdad a la que se ha venido atendiendo es, meramente, la igualdad formal y no la igualdad real, tal y como la CE prescribe (art. 9.2 CE). A pesar de los instrumentos desarrollados hasta ahora para la aplicación de la igualdad entre mujeres y hombres, se pone de manifiesto una situación de desigualdad a favor de los hombres que hace necesaria la intervención del Estado a través de nuevos instrumentos jurídicos; en este sentido, y con la LOI, el poder legislativo viene a cubrir un hueco importante en el ordenamiento jurídico, articulando con ella un instrumento fundamental ordenado a resolver el incumplimiento tradicional y sistemático (aunque no resignado) del mandato constitucional de alcanzar la igualdad real y efectiva.

La igualdad de mujeres y hombres (contemplada ya en su dimensión de valor, ya como principio, ya, finalmente, como derecho público subjetivo), presenta una doble faz: una “defensiva”, relativa a la lucha contra la negación de esa igualdad (lucha contra la discriminación), y otra “proactiva”, referida a la realización efectiva y promoción de dicha igualdad, como corresponde al esquema del modelo social y democrático que la CE asume: las mujeres sufren discriminación en todos los ámbitos de la sociedad, y dicha discriminación ha de ser combatida y conjurada;

³² Como señala ESQUEMBRE VALDÉS, M^a del Mar: “Género y ciudadanía, mujeres y Constitución”, Revista *Mujeres y Derecho*, Universidad de Alicante, n.º 6, 2006, pág. 50: “Las mujeres accedieron a la toma de decisiones con las constituciones contemporáneas (del Estado Social), pero nuestras reivindicaciones se han ido atendiendo gradualmente en diversos instrumentos normativos de carácter infraconstitucional desde una base sumamente frágil”.

³³ VENTURA FRANCH, Asunción: “Comentario al artículo 1”, en AA.VV. (A. Garrigues Giménez, Coord.): *Comentarios a la Ley de igualdad*, Valencia (CISS), 2007, pág. 75.

³⁴ En cuanto a la influencia de la normativa comunitaria, *vid.* FREIXES SANJUÁN, Teresa: “La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración europea”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid (Centro de Estudios Constitucionales), 2000; y LOMBARDO, Emanuela: *La europeización de la política española de igualdad de género*, Serie Ciencia Política, Valencia (Tirant lo Blanch), 2004.

³⁵ Al menos, así lo demuestran los estudios sociológicos al respecto. Por ejemplo, INSTITUTO DE LA MUJER, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Mujeres y hombres en España 2008*, Madrid (Instituto de la Mujer – Instituto Nacional de Estadística), 2008.

paralelamente, y en coherencia con el modelo político, ha de materializarse el principio democrático de la necesaria incorporación de todas las personas al *demos*, aumentando los niveles de participación de las mujeres y, con ello, incrementando el aprovechamiento de sus capacidades, lo que debe desembocar en un enriquecimiento de la sociedad española en su conjunto.

La LOI ha venido a concretar los diferentes ámbitos de la sociedad en los que las mujeres sufren discriminación y aquellos en los que debe promoverse la igualdad efectiva de mujeres y hombres (cultura, sanidad, educación, comunicación, trabajo y empleo, actividad empresarial, acceso a bienes y servicios, participación política, vivienda...). Como señala la doctrina científica³⁶, realidades "como que la prostitución, la violencia doméstica o el acoso afecten fundamentalmente a mujeres, que sean las mujeres quienes se dediquen mayoritariamente a las tareas del hogar o al cuidado de los hijos o familiares ancianos, que sean ellas quienes desempeñen los trabajos a tiempo parcial, etc." no caben en el concepto de discriminación previsto tradicionalmente por el Derecho (directa o indirecta) porque resultan inimputables: para el Derecho, hasta la LOI, buena parte de esas realidades no podían encuadrarse en el concepto de discriminación porque se consideran meras "opciones" dependientes, sólo, de una pretendida "elección autónoma" de las mujeres o, en definitiva, porque se basan en decisiones que pertenecen al ámbito de lo privado. [Así, ante una *desigualdad grupal* (no estrictamente de *discriminación*, según el concepto jurídico designado por este término) que implica una clara diferencia y jerarquización del *status* social, el Derecho se ha presentado como inocente y, además, respetuoso con la autonomía de la voluntad. Tampoco debía arbitrar medios de prueba porque no había nada que probar, ya que no había "responsables". Ni tan siquiera tenía que reconocer su impotencia porque el problema, para el Derecho, simplemente no existía.]

- De acuerdo con lo anterior, y desde el punto de vista *formal*, la igualdad de mujeres y hombres va a proyectarse sobre los diferentes ámbitos normativos (concretados en buena medida en las treinta y una Disposiciones adicionales que, a su vez, modifican los correspondientes textos legales afectados por la LOI): Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Mercantil, Derecho Procesal, Derecho Electoral.... Con ello, se materializa la consideración de la **dimensión transversal de la igualdad**, seña de identidad del moderno Derecho antidiscriminatorio, como **principio fundamental que debe inspirar el ordenamiento jurídico en su integridad**.
- Desde el punto de vista *material*, los instrumentos de actuación sobre dichos ámbitos son diversos:
 - las políticas públicas activas, acordes con la dogmática del Derecho antidiscriminatorio, materializadas, entre otras cosas, en la aplicación transversal de la igualdad y en la inclusión de algunas medidas de carácter preventivo;
 - las acciones positivas, es decir, aquellas medidas específicas a favor de las mujeres destinadas a corregir situaciones de desigualdad de hecho con respecto a los hombres.
- Por lo que se refiere al *ámbito de afectación*, público o privado, de tales medidas (tanto en lo material como en la dimensión normativa de las mismas) es, efectivamente, dual. En efecto, y por lo que hace a su proyección pública, de acuerdo con el art. 15 de la LOI, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos, debiendo integrarse de forma activa por las Administraciones públicas en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición

³⁶ ESQUEMBRE VALDÉS, M^a del Mar: "Comentarios al artículo 4", en AA.VV. (A. Garrigues Giménez, Coord.): *Comentarios a la Ley de igualdad*, Valencia (CISS), 2007, pág. 75.

y presupuestación de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Por lo que hace a la proyección del principio de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito privado, la propia Ley señala: "El logro de la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad requiere no sólo del compromiso de los sujetos públicos, sino también de su promoción decidida en la órbita de las relaciones entre particulares". Para ello, se va a ocupar de regular la autonomía de la voluntad en materia de acceso a bienes y servicios, en materia de contratación, en referencia a la composición de los consejos de administración de las sociedades mercantiles, en el ámbito específico de las relaciones laborales... Y se imprime en dicha autonomía o libertad contractual un criterio modulador a favor del principio de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación por razón de sexo.

- Y, finalmente, desde una *perspectiva metodológica e instrumental*, pero de evidente trascendencia sustantiva, hay que referirse a la exigencia de **integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas** (art. 4 LOI), según el cual "La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas." La Ley y los operadores jurídicos (en sentido amplio) ya no pueden, en su tarea de interpretación de las normas, ignorar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres. Como la doctrina científica ha señalado³⁷, la introducción de la perspectiva de género en el Derecho supone la ruptura con esa concepción falsamente neutra de la interpretación jurídica, no para "justificar la arbitrariedad judicial, o apoyar la creatividad judicial al margen de la ley o *contra legem*, pero sí (para) insistir en la importancia de desarrollar una sensibilidad judicial para favorecer la igualdad entre los sexos y ejercer una tutela judicial antidiscriminatoria"³⁸. Además, se contribuye a la clarificación de los criterios de interpretación establecidos en el art. 3 del Código Civil: "Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas".

De esta manera, la integración de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito jurídico genera diversas exigencias para los operadores jurídicos:

- a) Conocer las modificaciones normativas introducidas en las distintas ramas del Derecho y en los correspondientes textos legales.
- b) Conocer las políticas activas públicas y las acciones positivas establecidas.
- c) Advertir, comprender y desenvolverse adecuadamente en la exigencia y cumplimiento de las distintas obligaciones que, en materia de igualdad de mujeres y hombres incumben, en el desarrollo de sus actividades, tanto a los poderes públicos y a la Administración, como a los sujetos privados (art. 1.2 de la LOI).
- d) Integrar el principio de igualdad de mujeres y hombres en su tarea de interpretación y aplicación de las normas.

Tales exigencias deben, por consiguiente, ser satisfechas a través de la formación superior que capacite para el desempeño de las actividades jurídicas.

³⁷ ESQUEMBRE VALDÉS, M^a del Mar: "Comentarios al artículo 4", en AA.VV. (A. Garrigues Giménez, Coord.): *Comentarios a la Ley de igualdad*, Valencia (CISS), 2007, pág. 76.

³⁸ ELÓSEGUI ITXASO, M.: "La igualdad de oportunidades. Modelos y referentes. Su influencia en el Derecho", en *La discriminación por razón de sexo tras 25 años de la Constitución Española, Cuadernos de Derecho Judicial*, III, 2004, pág. 414.

MEDICINA:

La Constitución Española de 1978, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, atribuyendo a los poderes públicos la obligación de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Como señalan los arts. 15 y 16 de la L.O. 1/2004 y 27 de la L.O. 3/2007, las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud son diferentes; por ello, y con carácter general, es necesario integrar el principio de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de las políticas de salud. Exigen una formulación, un desarrollo, una evaluación y unas medidas adecuadas a las necesidades de unos y otras.

Mediante la aplicación del principio de igualdad de trato se han de evitar discriminaciones derivadas de sus diferencias biológicas y/o de los estereotipos sociales asociados a las mismas.

Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, han de desarrollar, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

- a. La promoción específica de la salud de las mujeres, así como la prevención de su discriminación.
- b. El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.
- c. La consideración, dentro de la protección, promoción y mejora de la salud laboral, del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- d. La integración del principio de igualdad en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género. En este ámbito deben llevarse a cabo la detección precoz y el apoyo asistencial y la aplicación de protocolos sanitarios ante las agresiones derivadas de la violencia de género.
- e. La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos y de responsabilidad profesional del conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- f. La obtención y el tratamiento desagregados por sexo, siempre que sea posible, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria.

Por su parte, y con especial relevancia, los arts. 15.3 L.O. 1/2004 y 27.d de la L.O. 3/2007 exigen que las Administraciones educativas competentes aseguren que en los ámbitos curriculares de las licenciaturas y diplomaturas, y en los programas de especialización de las profesiones sociosanitarias, se incorporen contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, la detección precoz, intervención y apoyo a las víctimas de esta forma de violencia.

Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones: (...) La integración del principio de igualdad en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.

MAESTRO O MAESTRA EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27, el derecho de todas las personas a la educación y la libertad de enseñanza. Como el propio precepto constitucional refiere, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la

personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Asimismo, se prevé la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. Además, la extensión general de la titularidad del derecho a la educación justifica la previsión constitucional de una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

De acuerdo con los arts. 4 a 9 de la L.O. 1/2004 y 23 de la L.O. 3/2007), al sistema educativo corresponde la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres, respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar una formación integral que les permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y valoración ética de la misma. Por ello, ha de incorporarse la educación sobre la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género como contenido curricular.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, ECONOMÍA Y FINANZAS Y CONTABILIDAD:

Evidencian los arts. 69 a 75 de la L.O. 3/2007 que el desarrollo de las sociedades democráticas, la actuación específica en el ámbito de la discriminación por razón de sexo y la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe ir más allá del acceso a la actividad por cuenta propia o ajena. Debe abarcar ámbitos como la oferta de bienes y servicios y el acceso a los mismos, así como la participación en la actividad económica y la responsabilidad social de las empresas.

Las mujeres no pueden sufrir, por parte de personas físicas o jurídicas – públicas o privadas- discriminación directa ni indirecta, basada en su sexo, con ocasión del suministro de bienes o servicios (las diferencias de trato se admitirán, no obstante, cuando estén justificadas por un propósito legítimo y los medios para lograrlo sean adecuados y necesarios).

La situación de embarazo de la mujer demandante de bienes o servicios no puede ser objeto de indagación por parte del otro sujeto contratante, salvo por razones de protección de la salud de la propia mujer.

El sexo y el embarazo no pueden operar como factores de cálculo de primas y prestaciones en los contratos de seguros, cuando genere diferencias en las primas y prestaciones de las personas aseguradas. Sólo el sexo será admisible como factor de cálculo, en aquellos supuestos en que resulte determinante para la evaluación del riesgo a partir de datos actuariales y estadísticos pertinentes y fiables.

La presencia de mujeres en los órganos directivos de las sociedades mercantiles es muy escasa, con la pérdida de talento y competitividad que ello implica para las propias empresas y para la economía nacional. Dicha presencia debe incrementarse en aplicación del principio de igualdad de oportunidades, hasta alcanzar la presencia equilibrada.

Responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad: la función social de la empresa es una realidad no discutida; por ello, la realización voluntaria de acciones de responsabilidad social (mediante medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales o de otra naturaleza) deben desarrollarse, también, desde la igualdad y no discriminación por razón de sexo y desde la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres en el seno de la empresa (personas empleadas) y/o en su entorno social (consumidores/as y usuarios/as).

DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

ANEXO I. INFORMES INDIVIDUALES DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Migraciones y Globalización

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Desarrollo, intercambio y cooperación internacional
Análisis del impacto social, político, económico y cultural de la globalización
Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de género.(sic)

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Inclusión de una asignatura obligatoria de 6 ECTS sobre igualdad y género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

1. Se entiende que esta perspectiva se ha abordado de forma transversal en aquellas materias que corresponde. No obstante se han revisado los grados para presentar las materias, contenidos y competencias en las que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género.
2. Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007.
3. Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing se hacen sucesivas referencias a los valores de “tolerancia”, “participación” y “libertad” , pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **sólo hay una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización)** cuyos **contenidos** hacen referencia expresa a uno de los criterios de búsqueda (en concreto al género). Sin embargo, el hecho de que no exista referencia alguna al resto de criterios de búsqueda (no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres) unido al hecho de que la posición en la que aparece (al final) dentro del epígrafe “Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y

de género” parece indicar que el género hace referencia a las consecuencias de dichas políticas en las mujeres y no a los aspectos básicos que desde una perspectiva de género entendida en su carácter transversal debieran abordarse.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso quedando la presencia de mujeres (9% en la CMUS y 30% en la CAI) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración de Empresas y Marketing la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 57,64%** (frente a un 42,36 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora **como fortaleza** la existencia de una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización) cuyos contenidos hacen referencia a la “diversidad cultural y de género”(sic). Sin embargo, se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencias al género, la igualdad y la discriminación en la competencias, resultados del aprendizaje de la misma asignatura.

-Se valora **como debilidad** el rechazo de la alegación (26971) en la que se pedía la incorporación de una asignatura obligatoria sobre igualdad y género.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (26971) ya que se afirma que “Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda. Así se ha revisado el grado para, de un lado presentar las materias, contenidos y competencias en que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género, y de otro lado se han incluido éstas competencias en otras materias afines”. Pero tal y como se constata en el presente informe no se han creado materias con contenidos y competencias en donde se trabaje la perspectiva de género, y tampoco se han incluido competencias en materias afines.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (26971) cuando expresamente dice: “Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007”. Ya que en ningún caso los objetivos de la titulación, hacen mención expresa a la igualdad, ni en sentido amplio, ni en el sentido que especifica el punto 3.5.a) del RD 1393/2007. Tampoco existen criterios metodológicos, requisito previo alguno, resultados del aprendizaje, competencias, relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género que desmientan esta afirmación.

-Se valora **como debilidad** además, la respuesta de la alegación (26971) cuando recomienda el recurso a las **actividades extra-académicas** como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

-Se valora **como una oportunidad** la propia naturaleza de los estudios de Administración de Empresas y Marketing, que son instrumento de cambio, vehiculizador por un lado, hacia una igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, donde desde la participación equilibrada en los Consejos de Administración de las grandes empresas hasta el tratamiento de la información estadística con rigor y cumpliendo la normativa en cuanto a la desagregación de datos por razón de sexo, forman entre otras, las exigencias de transversalidad de la perspectiva de género; y por otro lado, hacia un marketing responsable a la hora de satisfacer las necesidades de la clientela, obteniendo los beneficios esperados, y respetando al mismo tiempo la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

6. **VALORACIÓN GLOBAL**

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

-QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura pretende estudiar la interrelación entre la comunicación publicitaria, audiovisual y periodística y la **igualdad** en un sentido amplio del término. En este sentido, algunos de los aspectos a abordar tendrán que ver con las campañas publicitarias de sensibilización, la representación de **identidades de género**, clase social, raza, etc., en los discursos comunicativos contemporáneos. Con ello se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ* (2 asignaturas) NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Capacidad para conocer, desde una óptica teórica, la interrelación que se establece entre las ciencias de la comunicación y la **igualdad-desigualdad**.

-Capacidad para generar una reflexión crítica sobre el tratamiento de la **igualdad** en los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para generar y crear productos y discursos comunicativos basados en el respeto a la **igualdad** dentro de los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para introducir valores basados en la **igualdad** en la producción de mensajes audiovisuales, periodísticos y publicitarios.

•—————•
DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Sociología / Estructura social contemporánea.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Conocimiento del estado del Mundo, con especial atención a las **desigualdades** sociales.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA **No se indica**

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ (1 referencia) NO

REFERENCIA EXPRESA

Formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los **principios de igualdad entre hombres y mujeres**, de solidaridad, de proyección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

para todos, y de fomento de la cultura de la paz, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

b)¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ* (1 asignatura) NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

c)¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

[...] se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

d)¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ (2 asignaturas) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Medios de comunicación y multiculturalismo.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura pretende introducir al alumnado en el estudio de las relaciones que se establecen entre los medios de comunicación y el fenómeno del

multiculturalismo. En este sentido, se plantea un análisis crítico, desde la perspectiva de los estudios culturales, de los procesos de visibilización y legitimación que subyacen en cualquier tipo de producto creado y/o difundido por los medios de comunicación. Por ello, se tendrán en cuenta aspectos como el colonialismo, el eurocentrismo, la identidad cultural y la representación de parámetros como la raza, la clase, la nación o la **sexualidad** en los medios de comunicación. Igualmente, se indaga sobre los escenarios de consumo y la recepción de estos productos por parte de diferentes audiencias.

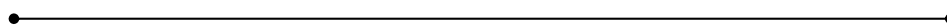
DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- Capacidad para comprender los nexos que se establecen entre los medios de comunicación y el fenómeno del multiculturalismo.
- Competencia para conocer los conceptos y las teorías básicas de los estudios culturales relacionadas con los medios de comunicación.
- Aprendizaje autónomo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para analizar y conceptualizar las representaciones que los medios de comunicación difunden sobre cuestiones como la raza, la nación o la **sexualidad**.
- Capacidad para conocer y comprender cómo se forma la identidad cultural desde la esfera de los medios de comunicación.
- Competencia para generar una visión crítica del papel que juegan los medios de comunicación en la sociedad actual desde una óptica cultural.
- Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- Creatividad.
- Razonamiento crítico.
- Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
- Trabajo en equipo.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO



DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Cultura y comunicación / Teoría e historia del arte contemporáneo.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura consistirá en impartir a los alumnos conocimientos sobre las teorías artísticas contemporáneas y su contribución a los movimientos de vanguardia. Se tratarán las corrientes teóricas más relevantes del siglo XX, pasando por las propuestas de la vanguardia hasta llegar a los **estudios de género** y a las últimas teorías de la recepción, la comunicación y la deconstrucción. Una segunda parte de la asignatura consistirá en impartir

conocimientos sobre historia del arte contemporáneo, tratando brevemente de los movimientos artísticos de finales del siglo XIX para centrarse con mayor profundidad en los movimientos y tendencias artísticas del siglo XX y en el arte último del siglo XXI, poniendo continuamente en relación los contenidos con la publicidad y la comunicación audiovisual y los medios de masas para reflexionar sobre sus interrelaciones en ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de identificar las obras y los artistas fundamentales en el arte contemporáneo así como la tendencia artística en que tradicionalmente se incluyen, comprendiendo al mismo tiempo el contexto social, cultural, político en el que se insertan.
- Comprensión de los cambios en el proceso de producción artística, a raíz de la búsqueda de un lenguaje artístico autónomo, de las innovaciones técnicas y de las teorías artísticas contemporáneas.
- Conocimiento y comprensión de la interrelación entre las diferentes artes y las teorías artísticas contemporáneas.
- Conocimientos fundamentales sobre las teorías artísticas más relevantes y la Historia del Arte contemporáneo.
- Razonamiento crítico.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribanse.

Sí

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE



En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	2	20%	8	80%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **SÍ** consta una referencia a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Específicamente, se expresa como competencia la “Formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de proyección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007”.

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **SÍ** consta una asignatura (OBLIGATORIA) cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Dicha asignatura es “Comunicación para la Igualdad”.

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **SÍ** consta una asignatura OBLIGATORIA (Comunicación para la Igualdad) cuyos **contenidos** contienen varias referencias expresas a los criterios “igualdad”, “género” y “hombres y mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **SÍ** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia a los criterios de búsqueda, sin embargo únicamente se hace referencia a la “igualdad” y en un sentido muy amplio, sin referencia expresa al “género” o a “hombres y mujeres”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la**

Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007, normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (20% y 9%, respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Comunicación Audiovisual la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 69 %** (frente a un 31 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura obligatoria (Comunicación para la Igualdad) que cumple con los requisitos de integración de contenidos relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres; tratándolos, además, de un modo específico y exclusivo en la asignatura.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan vinculado competencias específicas sobre la igualdad entre mujeres y hombres de un modo explícito en la asignatura anteriormente mencionada.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza de el Grado en Comunicación Audiovisual como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un gran impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** que en la asignatura de formación básica denominada “Estructura social contemporánea” en cuyas competencias se prevé un “conocimiento del estado del mundo, con especial atención a las desigualdades sociales”, no se contemplen de manera explícita las desigualdades entre hombres y mujeres pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como fortaleza** que entre los Objetivos Generales del Plan de Estudios se contemplen “los principios de igualdad entre hombres y mujeres”.

-Se valora **como debilidad** el elevado índice de uso sexista del lenguaje (69%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la baja presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 20% y 9%, respectivamente); hecho que demuestra de forma implícita la poca sensibilidad de género a la hora de la elaboración de los planes con relación a la presencia de las mujeres.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones **ponen de manifiesto:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I PUEDE ALCANZAR ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO;

- UNA MÍNIMA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Comunicación, como lo es el Grado en Comunicación Audiovisual, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Migraciones y Globalización

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Desarrollo, intercambio y cooperación internacional

Análisis del impacto social, político, económico y cultural de la globalización

Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de género.(sic)

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA:

Género y violencia.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Protección penal y procesal de la mujer víctima de la violencia de género, a fin de que puedan diferenciarlo de la normativa general (Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Desde el punto de vista de las ciencias de la conducta, capacitar para la prevención y detección de la violencia de género; desarrollar habilidades en la atención a las mujeres víctimas del maltrato; desarrollar habilidades de intervención en situaciones de crisis; conocer los distintos recursos de atención e intervención psicológica en situaciones de violencia de género.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

Capacidad de análisis y síntesis.

DPE Conocimiento y evaluación sobre el sistema de garantías penales y las instituciones básicas del Derecho Penal en sus diversos ámbitos de actuación y especialidades.

DPR Conocimiento y evaluación del sistema judicial español, de los derechos fundamentales procesales y de los procesos civil y penal.

PB1 Conocimiento y comprensión de los mecanismos y leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

PETS1 Conocimiento y análisis de conceptos básicos en evaluación e intervención psicológica Razonamiento crítico

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

RADPR13 Conocer el régimen específico propio de la violencia de género, tanto en la parte general como en la especial del Código Penal.

RADPR14 Conocer las especialidades procesales en relación con la violencia de género.

RADPR15 Desarrollar habilidades para la prevención y detección de la violencia de género.

RADPR16 Desarrollar habilidades para la atención a las víctimas de violencia de género.
RADPR17 Conocer los recursos de atención e intervención psicológica en violencia de género.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

No se hace referencia

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

Se recomienda haber cursado las asignaturas de Derecho Penal I y Derecho Penal. Parte especial. Introducción al Derecho Procesal.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

Sí

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 *IN FINE* LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	3	27,27%	8	72,73%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **SI** consta una asignatura (de FORMACIÓN OPTATIVA) cuyo **título** contiene referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (concretamente a los criterios de violencia y género, en la Asignatura Optativa que lleva precisamente el Título de **Violencia y Género**).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **NO hay ninguna asignatura obligatoria** cuyos **contenidos** hagan referencia expresa a uno de los criterios de búsqueda.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **SI** consta que el estudiantado del Grado ha de adquirir **una competencia**_(EN ASIGNATURA OPTATIVA DE LIBRE CONFIGURACIÓN “VIOLENCIA Y GÉNERO”) que hace referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (en este caso, los criterios violencia y género).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Criminología y Seguridad **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía se hacen sucesivas referencias a los valores de “inserción”, “políticas públicas”, “políticas preventivas” y “convivencia”, pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

9ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas,

todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

10ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Economía **SI** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso, en cuanto a la CAI se refiere, siendo la presencia de mujeres de un 50%, pero **NO** se ha respetado este principio en la CMUS, siendo el porcentaje de un 27,27% en esta ocasión.

11ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 57,64%** (frente a un 42,36 % de incidencia del uso no sexista).

12ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora **como fortaleza** la existencia de una asignatura, aunque sea optativa (de libre configuración) contenidos hacen referencia a la “Violencia y el Género”. Sin embargo, se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencias al género, la igualdad y la discriminación en los resultados del aprendizaje de la misma asignatura.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: *GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSITAT JAUME I*

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ

NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcríbanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

“Quinta.- Aun así, analizada la propuesta de Plan de Estudios del Grado en Derecho publicada en (<http://www.uji.es/CA/organs/vices/vqehe/titula.html>, 16/10/09, 18:58) se constata que en ella no se incluye ninguna asignatura que cumpla a la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por esto, entendemos

necesaria su revisión a fin de que se incorpore al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, permita al alumnado del Grado el análisis del Derecho desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de la dicha asignatura pueden ser de utilidad tanto la propuesta orientativa de asignatura que fue presentada en su día y que se adjunta a este escrito, como las diversas propuestas de asignaturas que para esta especialidad se incluyen en el trabajo “Estudios de las Mujeres, Feministas y de Género (EMFyG)”, publicado como resultado del 1er Congreso de los Estudios sobre las Mujeres, de Género y Feministas. Grados y Postgrados en el Espacio Europeo de Educación Superior”, realizado por profesorado experto en esta materia, en la Universidad Complutense de Madrid el año 2007 y con el patrocinio del Ministerio de Igualdad.

Por todo ello, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revise la Propuesta de Plan de Estudios para el Grado en Derecho y se incluya en él, al menos, una asignatura obligatoria en materia de perspectiva de género.”

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d’elaboración del Plà d’Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d’Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE



En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

“Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”.

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

“ALEGACIÓN 2º (30623).-

(...)

Si bien es cierto que en el Plan de Estudios no hay ninguna asignatura que en su título expreso contenga referencia a la perspectiva de género es, hoy por hoy, impensable que un Grado en Derecho no imparta ni incluya, en las distintas materias que lo componen, la educación y formación en valores democráticos y en igualdad como competencias a adquirir por el estudiante. Además, no debemos olvidar que el art. 3. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que:

“Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional

debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos; b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios; y c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

Sin ánimo de exhaustividad es difícilmente concebible que en las siguientes asignaturas (entre otras) no se aborden los principios generales, derechos y valores arriba referidos (respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres, respecto (sic) y promoción de los Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos):

- En “**Constitución, sistema de fuentes y derechos fundamentales**” se hace referencia a la necesidad de conocer los principios, valores y fundamentos del sistema constitucional español;

- En “**Organización constitucional del Estado**” el contenido se centra en conocer el funcionamiento, las competencias y las relaciones de los diversos órganos estatales y el Conocimiento del Estado de las Autonomías con un particular análisis de la Comunidad Valenciana.

-En “**Conflicto, negociación y mediación**” se analizan los ámbitos de mediación: intercultural, comunitaria, familiar, escolar.

- En “**Teoría del Derecho e Introducción al Derecho Civil**” se pretende conocer el ordenamiento jurídico como sistema y sus relaciones con otros ámbitos de la vida pública.

- En “**Filosofía del Derecho**” concretamente se pretende que el estudiante sea capaz de conocer la teoría de la justicia como sistema de valores sobre el que se sustentan los ordenamientos jurídicos. Con estas referencias ejemplificativas se demuestra claramente que en el Grado de Derecho se abordarán no sólo los valores indicados en la alegación sino también otros recogidos en el Real Decreto 1393/2007.

Lo mismo podemos decir de Materias como **Derecho Administrativo** y **Derecho Civil**, **Derecho del Trabajo** y **Derecho Financiero** o, más evidente aún en **Derecho Penal** y **Derecho Procesal**, que incluyen entre la materia que explican las trascendentes novedades introducidas en el ordenamiento penal y procesal por la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral a las víctimas de la violencia de género. En conclusión, en el Grado en Derecho se encuentra, en las distintas asignaturas y materias que lo integran, formación en igualdad y género en el ámbito público y privado.”

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30 %	7	70 %

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30 %	7	70 %

4. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho se hacen sucesivas referencias a los valores de “tolerancia”, “participación” y “libertad”, pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) En el apartado “Planificación de las Enseñanzas” aparece **la única mención al término “igualdad” existente en todo el documento**. Se trata de una referencia inespecífica. Se afirma que la igualdad (en sentido genérico) queda integrada (“teniendo cabida”) en las enseñanzas del Grado en Derecho por el mero hecho de tratarse de disciplinas jurídicas. Esta idea se reitera en la resolución del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea, en respuesta a la alegación 2ª (30623): “es, hoy por hoy, impensable que un Grado en Derecho no imparta ni incluya, en las distintas materias que lo componen, la educación y formación en valores democráticos y en igualdad como competencias a adquirir por el estudiante”. Sin embargo, y en referencia a la inexistencia de competencia alguna relacionada con la materia véase, *supra*, conclusión 4ª.

9ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007**, normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

10ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Derecho **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (30 % en ambos casos) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

11ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 69%** (frente a un 31 % de incidencia del uso no sexista).

12ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora **como fortaleza** la reflexión expresada en la respuesta a la alegación nº 30623: “Sin ánimo de exhaustividad es difícilmente concebible que en las siguientes asignaturas (entre otras) no se aborden los principios generales, derechos y valores arriba referidos (respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres, respecto (sic) y promoción de los Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos): (...)”.

-Se valora como **como debilidad** la carencia absoluta de contenidos y competencias relacionadas con las enseñanzas en materia de no discriminación e igualdad de mujeres hombres.

-Se valora como **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza de los estudios del Grado en Derecho, superficie sobre la que impactan, con intensidad y extensión únicas, las exigencias de transversalidad de la perspectiva de género y los valores/principios/derechos a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres¹.

¹ A) Desde el punto de vista *formal*, la igualdad de mujeres y hombres va a proyectarse sobre los diferentes ámbitos normativos (concretados en buena medida en las treinta y una Disposiciones adicionales que, a su vez, modifican los correspondientes textos legales afectados por la LO 3/2007): Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Mercantil, Derecho Procesal, Derecho Electoral.... Con ello, se materializa la consideración de la **dimensión transversal de la igualdad**, seña de identidad del moderno Derecho antidiscriminatorio, como **principio fundamental que debe inspirar el ordenamiento jurídico en su integridad**.

B) Desde el punto de vista *material*, los instrumentos de actuación sobre dichos ámbitos son diversos:

-las políticas públicas activas, acordes con la dogmática del Derecho antidiscriminatorio, materializadas, entre otras cosas, en la aplicación transversal de la igualdad y en la inclusión de algunas medidas de carácter preventivo;

-las acciones positivas, es decir, aquellas medidas específicas a favor de las mujeres destinadas a corregir situaciones de desigualdad de hecho con respecto a los hombres.

C) Por lo que se refiere al *ámbito de afectación*, público o privado, de tales medidas (tanto en lo material como en la dimensión normativa de las mismas) es, efectivamente, dual. En efecto, y por lo que hace a su proyección pública, de acuerdo con el art. 15 de la LO 3/2007, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos, debiendo integrarse de forma activa por las Administraciones públicas en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Por lo que hace a la proyección del principio de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito privado, la propia Ley señala: "El logro de la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad requiere no sólo del compromiso de los sujetos públicos, sino también de su promoción decidida en la órbita de las relaciones entre particulares". Para ello, se va a ocupar de regular la autonomía de la voluntad en materia de acceso a bienes y servicios, en materia de contratación, en referencia a la composición de los consejos de administración de las sociedades mercantiles, en el ámbito específico de las relaciones laborales.... Y se imprime en dicha autonomía o libertad contractual un criterio modulador a favor del principio de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación por razón de sexo.

D) Y, finalmente, desde una *perspectiva metodológica e instrumental*, pero de evidente trascendencia sustantiva, hay que referirse a la exigencia de integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas (art. 4 LO 3/2007), según el cual "La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas." La Ley y los operadores jurídicos (en sentido amplio) ya no pueden, en su tarea de interpretación de las normas, ignorar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres. Como la doctrina científica ha señalado, la introducción de la perspectiva de género en el Derecho supone la ruptura con esa concepción falsamente neutra de la interpretación jurídica, no para "justificar la arbitrariedad judicial, o apoyar la creatividad judicial al margen de la ley o *contra legem*, pero sí (para) insistir en la importancia de desarrollar una sensibilidad judicial para favorecer la igualdad entre los sexos y ejercer una tutela judicial antidiscriminatoria". Además, se contribuye a la clarificación de los criterios de interpretación establecidos en el art. 3 del Código Civil: "Las normas se interpretarán según el

-Se valora **como debilidad** la respuesta dada a la alegación nº 30625 (aceptación parcial), por plantear una paradoja: de un lado, se sostiene que “En conclusión, en el Grado en Derecho se encuentra, en las distintas asignaturas y materias que lo integran, formación en igualdad y género en el ámbito público y privado”; de otro, “Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”. Si el espíritu de la alegación queda satisfecho con la pretendida transversalidad de la perspectiva de género y de las enseñanzas en materia de no discriminación e igualdad de mujeres y hombres, no se comprende la recomendación de “estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

sentido propio se sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas”.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN ECONOMÍA POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Migraciones y Globalización

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Desarrollo, intercambio y cooperación internacional

Análisis del impacto social, político, económico y cultural de la globalización

Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de genero.(sic)

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Inclusión de una asignatura obligatoria de 6 ECTS sobre igualdad y género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

1. Se entiende que esta perspectiva se ha abordado de forma transversal en aquellas materias que corresponde. No obstante se han revisado los grados para presentar las materias, contenidos y competencias en las que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género.
2. Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007.
3. Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía se hacen sucesivas referencias a los valores de “tolerancia”, “participación” y “libertad”, pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **sólo hay una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización)** cuyos **contenidos** hacen referencia expresa a uno de los criterios de búsqueda (en concreto al género). Sin embargo, el hecho de que no exista referencia alguna al resto de criterios de búsqueda (no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres) unido al hecho de que la posición en la que aparece (al final) dentro del epígrafe “Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de género” parece indicar que

el género hace referencia a las consecuencias de dichas políticas en las mujeres y no a los aspectos básicos que desde una perspectiva de género entendida en su carácter transversal debieran abordarse.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007**, normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Economía **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso quedando la presencia de mujeres (9% en la CMUS y 30% en la CAI) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Economía la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 64%** (frente a un 36 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora **como fortaleza** la existencia de una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización) cuyos contenidos hacen referencia a la “diversidad cultural y de género”(sic). Sin embargo, se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencias al género, la igualdad y la discriminación en la competencias, resultados del aprendizaje de la misma asignatura.

-Se valora **como debilidad** el rechazo de la alegación (26971) en la que se pedía la incorporación de una asignatura obligatoria sobre igualdad y género.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (26971) ya que se afirma que “Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda. Así se ha revisado el grado para, de un lado presentar las materias, contenidos y competencias en que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género, y de otro lado se han incluido éstas competencias en otras materias afines”. Pero tal y como se constata en el presente informe no se han creado materias con contenidos y competencias en donde se trabaje la perspectiva de género, y tampoco se han incluido competencias en materias afines.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (26971) cuando expresamente dice: “Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007”. Ya que en ningún caso los objetivos de la titulación, hacen mención expresa a la igualdad, ni en sentido amplio, ni en el sentido que especifica el punto 3.5.a) del RD 1393/2007. Tampoco existen criterios metodológicos, requisito previo alguno, resultados del aprendizaje, competencias, relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género que desmientan esta afirmación.

-Se valora **como debilidad** además, la respuesta de la alegación (26971) cuando recomienda el recurso a las **actividades extra-académicas** como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

-Se valora **como una oportunidad** la propia naturaleza de los estudios de economía, que son instrumento de cambio, vehiculizador hacia una igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, donde desde la participación equilibrada en los Consejos de Administración de las grandes empresas hasta el tratamiento de la información estadística con rigor y cumpliendo la normativa en cuanto a la desagregación de datos por razón de sexo, forman entre otras, las exigencias de transversalidad de la perspectiva de género.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ECONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ECONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: **GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA POR LA UNIVERSITAT JAUME I.**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Psicología

Asignatura Psicología

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Identificación de los problemas psicológicos de la violencia de género.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Psicología

Asignatura Psicología

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 14 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Psicología

Asignatura: Psicología

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Identificación de los problemas psicológicos de la violencia de género.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E 14 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia, (de género)

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social i multicultural

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en grupos de población específicos.

Asignatura: Cuidados de la Mujer.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en grupos de población específicos.

Asignatura: Cuidados de la Mujer.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Menarquía, educación sexual, embarazo, parto, puerperio, climaterio, menopausia.

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Salud y Entorno.

Asignatura: Programas de salud en adultos y personas mayores.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

OP1 Conocer las diferencias socioculturales vinculadas al género en distintas partes del mundo

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Enfermería.

Asignatura: Fundamentos teóricos y metodológicos

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Enfermería.

Asignatura: Cuidados básicos de enfermería.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en grupos de población específicos.

Asignatura: Cuidados de la Mujer.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Menarquía, educación sexual, embarazo, parto, puerperio, climaterio, menopausia.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E34. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.

E35 Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

OP2 Identificar la repercusión social del posicionamiento de las mujeres en diferentes entornos geográficos.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en Procesos Crónicos

Asignatura: Gestión de cuidados en el ámbito socio-sanitario

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

Nota: En esta asignatura, a tener en cuenta el contenido: "cuidado del cuidador". Su nomenclatura ya lleva implícita la necesidad de un enfoque con perspectiva de género. En la realidad sociosanitaria actual es más que evidente el gran predominio de mujeres en este rol y que aquí, en cambio, se masculiniza simplemente con la denominación "cuidador".

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Salud y Entorno.

Asignatura: Programas de salud en adultos y personas mayores.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

OP1 Conocer las diferencias socioculturales vinculadas al género en distintas partes del mundo

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

OP1 Conocer las diferencias socioculturales vinculadas al género en distintas partes del mundo

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Enfermería.

Asignatura: Fundamentos teóricos y metodológicos

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Enfermería.

Asignatura: Cuidados básicos de enfermería.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en grupos de población específicos.

Asignatura: Cuidados de la Mujer

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Menarquía, educación sexual, embarazo, parto, puerperio, climaterio, menopausia.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E34. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.

E35 Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

OP2 Identificar la repercusión social del posicionamiento de las mujeres en diferentes entornos geográficos.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Adquisición de las competencias:

E34. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.

E35 Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

OP2 Identificar la repercusión social del posicionamiento de las mujeres en diferentes entornos geográficos.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Cuidados de Enfermería en Procesos Crónicos

Asignatura: Gestión de cuidados en el ámbito socio-sanitario

DESCRIPTOR CONTENIDOS

No hay especificidad de género.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

E 52. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Equidad en Salud.

Asignatura: Cuidados de Salud y Género.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Atención a la salud de las mujeres en el mundo.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

OP1. Conocer las diferencias socioculturales vinculadas al género en distintas partes del mundo.

OP2. Identificar la repercusión social del posicionamiento de las mujeres en diferentes entornos geográficos.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

OP1. Conocer las diferencias socioculturales vinculadas al género en distintas partes del mundo.

OP2. Identificar la repercusión social del posicionamiento de las mujeres en diferentes entornos geográficos.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

NO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

NO

OBSERVACIONES.-

En el epígrafe Recursos materiales y servicios, dentro de los servicios disponibles para el desarrollo de programas formativos no se hace ninguna referencia a la Fundación ISONOMIA y a los programas de formación del profesorado en igualdad y políticas de género.

En este mismo apartado se hace referencia a la OPGM y a uno de los servicios que de ella dependen, el UNISEXIDA, con líneas de acción en temas de derechos sexuales y reproductivos, posiblemente como servicio consultor en estas materias para las distintas asignaturas en sus competencias.

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	6	66.6%	3	33.4%

La CAI está presidida por una mujer y también es una mujer quien ostenta la secretaría de la misma.

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
16	11	68.7%	5	31.3

Varios cargos de representación de la CMUS están desempeñados por mujeres, vicepresidenta y secretaria.

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Aunque el texto está más cuidado que el de otros programas revisados, es de reseñar la excesiva utilización del término “Enfermero”, y más en una titulación clásicamente feminizada como es ésta.

VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **SÍ** consta una referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). Concretamente, en el objetivo: ***Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social i multicultural.***

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería se hace referencia expresa a los criterios de igualdad entre mujeres y hombres. Y se señala como valor transversal una **referencia al respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad de género.**

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **SÍ CONSTA** una asignatura de FORMACIÓN OBLIGATORIA, cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres) (“Cuidados de la Mujer”). **TAMBIÉN CONSTA UNA ASIGNATURA OPTATIVA** dentro de un itinerario alternativo para el alumnado de cuarto curso que lleva como título “Cuidados de salud y Género”

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **hay una asignatura obligatoria** (“Cuidados de la Mujer”) y **una asignatura optativa** (“Cuidados de salud y género”) cuyos **contenidos** hacen referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **sí consta** que el estudiantado del Grado ha de adquirir **competencias específicas** que hacen **referencia expresa a los criterios de búsqueda** (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). **Sin embargo, algunas se refieren a competencias amplias en las que el género es una mera variable más a identificar, como la E52, o mantiene los enfoques clásicos en aspectos reproductivos y maternos, E34 y E35; por lo que su aprendizaje es insuficiente para la adquisición de competencias en referencia a los criterios de búsqueda.**

Especialmente relevante es la introducción de una competencia, E14, dirigida a las enseñanzas en Violencia de Género aunque su desarrollo dentro del global del programa es escaso. Así mismo las competencias OP1 y OP2 presentan especificidad de género con enfoque sociológico que pensamos debiera ampliarse a los aspectos más sanitarios, entendidos como repercusión sobre la salud de las mujeres de las diferencias socioculturales (OP1) y de su posicionamiento sociopolítico (OP2).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado Enfermería **sí constan resultados del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (referencia expresa a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). Las competencias a adquirir son las mismas que hemos señalado en el punto anterior.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) En el apartado **“Planificación de las Enseñanzas”** **sí se contemplan las enseñanzas con referencia a Perspectiva de Género.** Sin embargo: En el tercer curso las enseñanzas se centran en el conocimiento del procesos asistenciales que afectan a grupos específicos de población, niños, mujeres en edad reproductiva, personas mayores y problemas de salud mental. Aquí se contempla a la mujer como un grupo específico de la población restringiendo su estudio a la mujer en su periodo reproductivo. En cuarto curso y durante el segundo semestre completaran finalmente su formación con dos posibles itinerarios complementarios de la clínica que abordan situaciones reales de interculturalidad, equidad en salud, problemas de género o dependencia. En realidad sólo uno de los dos itinerarios optativos incluye una asignatura que cumple este planteamiento

9ª) Entre la **“Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI”** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

10ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Enfermería **NO SE CUMPLE** el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (66,6% en el 1er caso y 68,7% en el segundo) muy por encima del de otras titulaciones de Ciencias de la Salud. Se refleja el tradicional carácter **feminizado de este tipo de estudios y de la profesión misma.**

11ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Enfermería la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 66%** (frente a un 34 % de incidencia del uso no sexista).

A destacar el **excesivo uso del termino masculino ENFERMERO,** en el programa de grado de una profesión predominantemente feminizada como es la de enfermería.

12ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la Inclusión entre los objetivos de la titulación de la referencia expresa “Comprender el comportamiento interactivo de la persona **en función del género**, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural”.

-Se valora **como fortaleza** la inclusión de una asignatura obligatoria relativa a los “Cuidados de la Mujer”.

-Se valora **como debilidad** que en la asignatura “Cuidados de la Mujer” el género sea una mera variable más a identificar, manteniéndose los enfoques clásicos en aspectos reproductivos y maternos.

-Se valora **como fortaleza** la inclusión de una asignatura con especificidad de género (“Cuidados de Salud y Género”).

-Se valora **como debilidad** que la asignatura “Cuidados de Salud y Género” sea OPTATIVA.

-Se valora **como debilidad** que el sistema de evaluación de la asignatura “Cuidados de Salud y Género” consista en la mera presentación de un trabajo

- Se valora **como fortaleza** la inclusión de la una competencia dirigida a las enseñanzas en detección, prevención y atención a la Violencia de Género.

-Se valora **como debilidad** la escasa presencia de la competencia referida dentro de las asignaturas de la titulación, siendo especialmente llamativo que no se incluya en los módulos de prácticas asistenciales.

-Se valora **como fortaleza** (si bien con reservas) que la presencia de mujeres, tanto la CAI como la CMUS, sean elevadas, pues revelan una presencia no equilibrada en “favor” de las mujeres, que no es sino reflejo del carácter “feminizado” de la profesión y de los estudios.

-Se valora **como debilidad** que el módulo de Asignaturas Optativas se impartirá exclusivamente por el Área de Enfermería (pendiente de creación) en base a la justificación reseñada en el programa. Esta justificación se refiere a las asignaturas obligatorias y sus competencias y no a las asignaturas Optativas

- Se valora **como debilidad** la escasa presencia de competencias específicas en asignaturas obligatorias, y el Módulo de Materias de “Cuidados a poblaciones especiales” y “Cuidados de Enfermería en Procesos Complejos” deberían incluir competencias con perspectiva de género: “Cuidados de enfermería en personas mayores”, “Cuidados en Salud mental” (incorporar la competencia de violencia de género independientemente de que ya se incluya en la asignatura psicología- una clara transversalidad en las competencias evitaría este problema-), “Cuidados de enfermería en enfermedades transmisibles”, son algunos ejemplos que no cumplen el requisito de inclusión de la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** que el Modulo de Practicas Externas de la titulación no incluya competencias con perspectiva de género ni enseñanzas de igualdad entre mujeres y hombres. Existiendo competencias específicas con perspectiva de género en la titulación y teniendo en cuenta la importancia de este modulo para el desarrollo posterior de la profesión creemos necesaria la incorporación de las competencias OP1, OP2, E14 y E52.

-Se valora **como debilidad** que el modulo de las asignaturas optativas incluye asignaturas en las que la perspectiva de género y/o las enseñanzas en igualdad entre mujeres y hombres devienen inherentes a sus denominaciones o contenidos, en cambio no encontramos referencias a estos términos. La asignatura “Transculturalidad y cuidados” de contenidos denominados: alimentación y cultura,

hábitos culturales y su influencia en la salud... necesita de una enseñanza con perspectiva de género en cambio no hay referencias en ella, pensamos que como mínimo las competencias OP1 y OP2 debieran estar incluidas. Lo mismo ocurre en asignaturas de la Materia "Cuidados en situación de dependencia", en las que el papel de la mujer en la sociedad actual es determinante. Esta materia debe incorporar un enfoque integral de enseñanzas con contenido específico en perspectiva de género.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA SUFICIENTES EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO (véanse págs. 8 a 10 de la *Memoria de Verificación ANECA*);

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES COMO PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE LA LEY DE IGUALDAD EXIGE PARA LAS MATERIAS A IMPARTIR

ANEXO: SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES.

Observaciones respecto a la transversalidad. La asignatura de Ética, una de las dos transversales, no incluye ninguno de los criterios de búsqueda en relación a Perspectiva de Género o igualdad entre mujeres y hombres, además es curioso que en esta asignatura de Ética, en las actividades y metodología solo figuran prácticas y trabajo personal sin ningún tipo de enseñanza teórica. Introducir la asignatura con especificidad de género en la materia de Ética o bien competencias específicas en las asignaturas transversales conferiría a esta titulación el carácter de enseñanzas transversales con carácter de igualdad tal como exige la ley de igualdad. Incluir la asignatura Cuidados de Salud y género en la materia de ética, actualmente incluida en uno de los dos itinerarios optativos de cuarto curso, sería la opción más idónea. No habría necesidad de grandes modificaciones de la asignatura, únicamente una visión más amplia

englobando aspectos de violencia de género u otros ya contemplados en este programa (competencias E14, E34, E35, E52) completando con su adscripción a las áreas de filosofía moral y psicología además de enfermería.

Especialmente relevante es la introducción de una competencia, E14, dirigida a las enseñanzas en Violencia de Género aunque su desarrollo dentro del global del programa es escaso. Así mismo las competencias OP1 y OP2 presentan especificidad de género con enfoque sociológico que pensamos debiera ampliarse a los aspectos más sanitarios, entendidos como repercusión sobre la salud de las mujeres de las diferencias socioculturales (OP1) y de su posicionamiento sociopolítico (OP2).

Las competencias de esta asignatura “Cuidados de la mujer” y sus contenidos denotan su enfoque prioritariamente hacia aspectos reproductivos de la salud de las mujeres. Por otra parte su adscripción exclusiva al área de enfermería, con la sobrecarga docente que está área presenta, nos hace recomendar un enfoque específico del género más allá de los aspectos reproductivos y con un profesorado especializado y formado en Perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres.

Asignatura: Cuidados de Salud y Género. A pesar de ser una asignatura con una clara especificidad en Perspectiva de género, de las competencias asignadas y su desarrollo en actividades y aprendizajes parece desprenderse que las enseñanzas acaben siendo predominantemente prácticas y su evaluación únicamente un trabajo, posiblemente sobre mujer y salud, lo que unido a la característica de “itinerario alternativo” como optativa, pensamos que resta importancia a la asignatura en el total del programa de la titulación, no garantizando la formación en igualdad entre mujeres y hombres y/o en políticas de género a los/las graduadas y graduados en Enfermería por la Universitat Jaume I

Para completar las enseñanzas en perspectiva de género sería conveniente incluir las competencias: E14 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia; también debieran incluirse el resto de competencias con especificidad de género que se enumeran en este programa y el resultado de sus aprendizajes, como es el caso de la E 52: Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ (1 asignatura)

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia / Historia de los países de habla inglesa.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

[...] La asignatura da cobertura a un espacio temporal desde la declaración de independencia hasta la actualidad, insistiendo en aquellos procesos históricos y culturales más importantes de los siglos XIX y XX. La formación de las instituciones políticas más importantes, la construcción de la nación, los cambios tecnológicos y económicos, el nacimiento de la segregación racial, **el papel de las mujeres**, la participación estadounidense en las guerras mundiales, las crisis económicas, la expansión imperialista, la sociedad de la información, los derechos y libertades, etc.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género* y/o *no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

a) Entre los **objetivos de la titulación** ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribábase la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	4	36%	7	64%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **SÍ** constan referencias a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Concretamente, se expresa como objetivo que “se educará a los estudiantes en el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades de todos los seres humanos” y se dará “atención a los aspectos de género a través de las actividades curriculares (escritura de la mujer a lo largo de la historia literaria, manifestaciones lingüísticas de la discriminación sexual, construcción de la masculinidad en los discursos de la sociedad contemporánea, etc.) para garantizar una reflexión crítica sobre los correspondientes valores”.

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA (Historia en los países de habla inglesa) cuyo **contenido** contiene una referencia expresa a la perspectiva de género.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia

expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en el CMUS, órgano colegiado involucrado en el proceso, quedando la presencia de mujeres (36%) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio; sin embargo **SÍ** existe paridad con lo que respecta a la composición de la CAI (50%-50%).

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Estudios Ingleses la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 74 %** (frente a un 26 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la mención entre los objetivos generales del Plan de Estudios de criterios con especial atención a los aspectos de género.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan reflejado dichos objetivos a lo largo del diseño del plan en ninguna de las asignaturas, a excepción de la mención de “el papel de las mujeres” como contenido de la asignatura “Historia de los países de habla inglesa”.

-Se valora **como debilidad** que no aparece actividad curricular alguna que garantice la aplicación aquellos objetivos generales del grado que reflejaban la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la inclusión de una asignatura de formación básica y, por tanto, de carácter obligatorio que contempla la perspectiva de género en sus contenidos (Historia de los países de habla inglesa).

-Se valora **como debilidad** que la única asignatura que aborda la perspectiva de género en su currículum (Historia de los países de habla inglesa), lo hace de una manera tangencial.

-Se valora **como debilidad** que no se contemple de manera explícita la formación en materia de igualdad entre hombres y mujeres en todo el Plan de Estudios, incumpliendo las exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 ("igualdad de género y no discriminación"), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 ("igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 ("igualdad de mujeres y hombres").

-Se valora **como debilidad** el desmesurado índice de uso sexista del lenguaje (74%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la escasamente ajustada presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 50% y 36%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ESTUDIOS INGLESES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO** (la única asignatura que contiene perspectiva de género, "Historia de los países de habla inglesa", la integra de una manera tangencial);

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ESTUDIOS INGLESES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN ESTUDIOS INGLESES DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;**

- **LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.**

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN FINANZAS Y CONTABILIDAD POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Migraciones y Globalización

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Desarrollo, intercambio y cooperación internacional

Análisis del impacto social, político, económico y cultural de la globalización

Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de genero.(sic)

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbase la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

1. Se entiende que esta perspectiva se ha abordado de forma transversal en aquellas materias que corresponde.
2. Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 *IN FINE* LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad se hacen sucesivas referencias a los valores de “tolerancia”, “participación” y “libertad” , pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **sólo hay una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización)** cuyos **contenidos** hacen referencia expresa a uno de los criterios de búsqueda (en concreto al género). Sin embargo, el hecho de que no exista referencia alguna al resto de criterios de búsqueda (no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres) unido al hecho de que la posición en la que aparece (al final) dentro del epígrafe “Políticas migratorias: integración, derechos humanos y diversidad cultural y de género” parece indicar que el género hace referencia a las consecuencias de dichas políticas en las mujeres y no a los aspectos básicos que desde una perspectiva de género entendida en su carácter transversal debieran abordarse.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de

búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso quedando la presencia de mujeres (9% en la CMUS y 30% en la CAI) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 66%** (frente a un 34% de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora **como fortaleza** la existencia de una asignatura obligatoria (Migraciones y Globalización) cuyos contenidos hacen referencia a la “diversidad cultural y de género”(sic). Sin embargo, se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencias al género, la igualdad y la discriminación en la competencias, resultados del aprendizaje de la misma asignatura.

-Se valora **como debilidad** el rechazo de la alegación (Nº 26969) en la que se pedía la incorporación de una asignatura obligatoria sobre igualdad y género.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (Nº 26969) ya que se afirma que “Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda.” Pero tal y como se constata en el presente informe no existen materias con contenidos

y competencias en donde se trabaje desde la perspectiva de género expresamente.

-Se valora **como debilidad** la respuesta de la alegación (Nº 26969) cuando expresamente dice: “Se incluyen objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real Decreto 1393/2007”. Ya que en ningún caso los objetivos de la titulación, hacen mención expresa a la igualdad, ni en sentido amplio, ni en el sentido que especifica el punto 3.5.a) del RD 1393/2007. Tampoco existen criterios metodológicos, requisito previo alguno, resultados del aprendizaje, competencias, relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género que desmientan esta afirmación.

-Se valora **como una oportunidad** la propia naturaleza de los estudios de Finanzas y Contabilidad, como instrumento a través del cual pueda fomentarse la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, de cara a proyectar profesionales trabajando en empresas al más alto nivel de gestión y competitividad.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA Y PATRIMONIO POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ (1 asignatura)

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia / Historia de los países de habla inglesa.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

[...] La asignatura da cobertura a un espacio temporal desde la declaración de independencia hasta la actualidad, insistiendo en aquellos procesos históricos y culturales más importantes de los siglos XIX y XX. La formación de las instituciones políticas más importantes, la construcción de la nación, los cambios tecnológicos y económicos, el nacimiento de la segregación racial, **el papel de las mujeres**, la participación estadounidense en las guerras mundiales, las crisis económicas, la expansión imperialista, la sociedad de la información, los derechos y libertades, etc.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la

materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ* (2 asignaturas)

NO

(*) referencia al criterio "igualdad" en una de las asignaturas en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita).

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Filosofía / Pensamiento contemporáneo e interculturalidad.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

En la asignatura Pensamiento contemporáneo e interculturalidad (Filosofía) se pretende introducir al alumnado en uno de los fenómenos claves de la actualidad como es el de la interculturalidad. Se abordará desde dos puntos de vista complementarios: su desarrollo en el pensamiento contemporáneo, y su manifestación en la sociedad actual a través del fenómeno de la comunicación intercultural.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E01 - Conciencia crítica de la relación entre los acontecimientos y procesos actuales y el pasado.

E07 - Conocimiento, comprensión y capacidad de análisis de los procesos históricos y socioculturales.

E08 - Conocimiento de las grandes corrientes de pensamiento para ser capaz de situarse en el mundo desde un posicionamiento crítico, **igualitario**, abierto y flexible.

E10 - Adquisición de destrezas argumentativas que lleven a incorporar el diálogo como la forma más abierta e inclusiva de generación de conocimiento y progreso.

G08 - Razonamiento crítico.

G10 - Compromiso ético.

G11 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

E01.07 - Ser capaz de un pensamiento autónomo y crítico que permita pensar el mundo intercultural de maneras solidarias, pacíficas y en **igualdad**.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Filosofía de las ciencias humanas y sociales / Filosofía de las ciencias humanas y sociales.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura Filosofía de las ciencias humanas y sociales supone en sí misma una fundamentación de las Humanidades. Plantea los problemas de las diferencias, si las hay, entre la manera de razonar de las ciencias de la naturaleza y las ciencias humanas y sociales. En este sentido, trata cuestiones como: ¿sólo es racional la tarea de las ciencias naturales? ¿Son las humanidades «científicas»? ¿Qué quiere decir comprender y explicar? Abordando las condiciones de «cientificidad» de las ciencias humanas y sociales. La asignatura presenta un recorrido por las tres fases de la famosa controversia explicación-comprensión, estudiando el modelo de ciencia propuesto por Aristóteles y Galileo, el positivismo y la hermenéutica, el racionalismo crítico y la teoría crítica de la escuela de Frankfurt. Este análisis se realizará desde un punto de vista filosófico, y con la finalidad de revisar las similitudes y diferencias que cada tradición establece respecto al modelo de proceder de las ciencias naturales y el de las ciencias humanas y sociales. Finalizaremos este recorrido con el estudio de la concepción científica que desde la filosofía para la paz se presenta a través del giro epistemológico, analizando así una alternativa a la forma tradicional en la que se ha pensado la ciencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E08 - Conocimiento de las grandes corrientes de pensamiento para ser capaz de situarse en el mundo desde un posicionamiento crítico, **igualitario**, abierto y flexible.

E09 - Capacidad crítica, que permita analizar las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes, y juzgarlas de una forma autónoma y creativa.

G01 - Capacidad de análisis y síntesis.

G02 - Capacidad de organización y planificación.

G12 - Aprendizaje autónomo.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

E09.03 - Ser capaz de tener una conciencia crítica respecto a los retos de la científicidad tanto de las ciencias humanas y sociales como de las ciencias naturales para el s. XXI (los retos de la interdisciplinariedad, interculturalidad, **género** y medioambiente principalmente).

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la perspectiva de género y/o no discriminación como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción

literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como **criterio metodológico** en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como **requisito previo** en la

docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Género e imagen en la historia / Género e imagen en la historia.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura **Género e imagen en la historia** analizará las imágenes que la historia nos ha dejado sobre **hombres y mujeres**, básicamente a partir de su representación en el arte. Se tendrán en cuenta no solo las manifestaciones de la cultura occidental sino de otras culturas y civilizaciones ajenas a ella, para así disponer de un mayor abanico de representaciones que puedan llevarnos a una comparación entre el desarrollo del **género** y los modos de vida.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E08 - Conocimiento de las grandes corrientes de pensamiento para ser capaz de situarse en el mundo desde un posicionamiento crítico, **igualitario**, abierto y flexible.

E09 - Capacidad crítica, que permita analizar las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes, y juzgarlas de una forma autónoma y creativa.

G10 - Compromiso ético.

G14 - Creatividad.

G16 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Ser capaz de analizar las imágenes derivadas del posicionamiento histórico y artístico frente al **género**.

Ser capaz de iniciar nuevos sistemas de relaciones.

Ser capaz de promover actuaciones en el campo de la creatividad de cara a la visibilización de las cuestiones de **género**.

Ser capaz de promover una política activa en la **igualdad de género**.

Ser capaz de relacionar de forma crítica las diferentes corrientes de pensamiento relacionadas especialmente con el ámbito del **género**.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Inclusión de una asignatura obligatoria de 6 ECTS sobre igualdad y género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

Ya se incluye. Se entiende que este plan de estudios no sólo incluye la perspectiva de igualdad y género, sino también la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la formación en valores de paz y democracia, a considerar según el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007. La titulación presenta justificación adjunta. Además, se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-).

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	2	22%	7	78%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	2	20%	8	80%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA (Historia de los países de habla inglesa) cuyos **contenidos** contienen una referencia expresa a la perspectiva de género, concretamente al criterio “mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **SÍ** constan **resultados del aprendizaje** relativos a la impartición de la formación desde la perspectiva de género; sin embargo, **NO** es así con respecto a la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007**, normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (22% y 20%, respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 62 %** (frente a un 38 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de tres asignaturas obligatorias (“Historia de los países de habla inglesa”, “Pensamiento contemporáneo e interculturalidad” y “Filosofía de las ciencias humanas y sociales”) que integran contenidos y/o resultados del aprendizaje relativos a la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** la ausencia total de competencias específicas sobre la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad entre mujeres y hombres en alguna asignatura del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura, aunque de carácter optativo, cuya denominación contiene uno de los criterios de búsqueda (**Género** e Imagen en la Historia) y que además incluye en su currículo de manera explícita y abordando significativamente la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** que no se contemplen de manera explícita en el Plan de Estudios las desigualdades entre hombres y mujeres, incumpliendo la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres”), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Historia y Patrimonio como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** que entre la justificación adjunta que presenta la titulación en la revisión de alegaciones como respuesta a la alegación presentada por Amparo Garrigues, Alicia Gil y Asunción Ventura en relación a la inclusión de una asignatura obligatoria sobre igualdad y género, mencionan que la Competencia E20 “pensar y generar estructuras de igualdad que enriquezcan los ámbitos de trabajo” junto con la Competencia E08 se encuentran involucradas en 11 asignaturas; sin embargo, tras revisar el Plan de Estudios nos encontramos con que la Competencia E20 no es tal como la presentan en la justificación a la alegación sino que es “Utilizar los métodos y herramientas necesarios para realizar una planificación de los recursos territoriales” y que el contenido de la Competencia E20, al que se refieren en la justificación, no aparece citado en ningún momento en el Plan de Estudios. Esto evidencia que las justificaciones aportadas se encuentran falseadas o son erróneas.²

² *A posteriori*, tras analizar el Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales, se ha observado que la Competencia E20, tal y como la citan en la justificación a las alegaciones presentadas para el Grado en Historia y Patrimonio, sí existe pero de forma exclusiva dentro del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales. En cualquier caso, la Competencia E20 del Grado en Historia y Patrimonio sigue siendo “Utilizar los métodos y herramientas necesarios para realizar una planificación de los recursos territoriales” y no contiene referencia alguna a la perspectiva de género, confirmando que la información presentada por el Grado en Historia y Patrimonio para justificar que ya se encuentra integrada la perspectiva de género en su grado es, de hecho, errónea.

-Se valora **como fortaleza** el interés reflejado en las argumentaciones presentadas para el informe de revisión de alegaciones para tratar de justificar la inclusión de perspectiva de género en el Plan de Estudios; demostrando que la perspectiva de género ha sido un factor a tener en cuenta en el diseño del Grado.

-Se valora **como debilidad** el elevado índice de uso sexista del lenguaje (62%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la escasa presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 22% y 20%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (las únicas asignaturas obligatorias que contienen perspectiva de género la integran de una manera tangencial);

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

Sí (1 asignatura)

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia / Historia de los países de habla inglesa.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

[...] El conocimiento de la historia reciente de los Estados Unidos es fundamental para entender las claves actuales de la sociedad y cultura norteamericanas. La asignatura da cobertura a un espacio temporal desde la declaración de independencia hasta la actualidad, insistiendo en aquellos procesos históricos y culturales más importantes de los siglos XIX y XX. La formación de las instituciones

políticas más importantes, la construcción de la nación, los cambios tecnológicos y económicos, el nacimiento de la segregación racial, el **papel de las mujeres**, la participación estadounidense en las guerras mundiales, las crisis económicas, la expansión imperialista, la sociedad de la información, los derechos y libertades, etc.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ* (2 asignaturas) NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Ética y filosofía política / Ciudadanía intercultural.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E20 - Capacidad para pensar y generar estructuras de igualdad que enriquezcan los ámbitos de trabajo.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Trabajo de fin de carrera.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

E20 - Capacidad para pensar y generar estructuras de igualdad que enriquezcan los ámbitos de trabajo.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ* (3 asignaturas) NO

(*) referencia al criterio "igualdad" en dos de las asignaturas en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Filosofía / Pensamiento contemporáneo e interculturalidad.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

En la asignatura Pensamiento contemporáneo e interculturalidad (Filosofía) se pretende introducir al alumnado en uno de los fenómenos claves de la actualidad como es el de la interculturalidad. Se abordará desde dos puntos de

vista complementarios: su desarrollo en el pensamiento contemporáneo, y su manifestación en la sociedad actual a través del fenómeno de la comunicación intercultural.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E01 - Conciencia crítica de la relación entre los acontecimientos y procesos actuales y el pasado.

E07 - Conocimiento, comprensión y capacidad de análisis de los procesos históricos y socioculturales.

E08 - Conocimiento de las grandes corrientes de pensamiento para ser capaz de situarse en el mundo desde un posicionamiento crítico, **igualitario**, abierto y flexible.

E10 - Adquisición de destrezas argumentativas que lleven a incorporar el diálogo como la forma más abierta e inclusiva de generación de conocimiento y progreso.

G08 - Razonamiento crítico.

G10 - Compromiso ético.

G11 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Ser capaz de un pensamiento autónomo y crítico que permita pensar el mundo intercultural de maneras solidarias, pacíficas y en **igualdad**.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Filosofía / Filosofía de las ciencias humanas y sociales.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura Filosofía de las ciencias humanas y sociales supone en sí misma una fundamentación de las Humanidades. Plantea los problemas de las diferencias, si las hay, entre la manera de razonar de las ciencias de la naturaleza y las ciencias humanas y sociales. En este sentido, trata cuestiones como: ¿sólo es racional la tarea de las ciencias naturales? ¿Son las humanidades «científicas»? ¿Qué quiere decir comprender y explicar? Abordando las condiciones de «cientificidad» de las ciencias humanas y sociales. La asignatura presenta un recorrido por las tres fases de la famosa controversia explicación-comprensión, estudiando el modelo de ciencia propuesto por Aristóteles y Galileo, el positivismo y la hermenéutica, el racionalismo crítico y la teoría crítica de la escuela de Frankfurt. Este análisis se realizará desde un punto de vista filosófico, y con la finalidad de revisar las similitudes y diferencias que cada tradición establece respecto al modelo de proceder de las ciencias naturales y el de las ciencias humanas y sociales. Finalizaremos este recorrido con el estudio de la concepción científica que desde la filosofía para la paz se presenta a través del giro epistemológico, analizando así una alternativa a la forma tradicional en la que se ha pensado la ciencia.

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

E08 - Conocimiento de las grandes corrientes de pensamiento para ser capaz de situarse en el mundo desde un posicionamiento crítico, **igualitario**, abierto y flexible.

E09 - Capacidad crítica, que permita analizar las informaciones contenidas en los textos, los discursos y las imágenes, y juzgarlas de una forma autónoma y creativa.

G01 - Capacidad de análisis y síntesis.

G02 - Capacidad de organización y planificación.

G12 - Aprendizaje autónomo.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Ser capaz de tener una conciencia crítica respecto a los retos de la cientificidad tanto de las ciencias humanas y sociales como de las ciencias naturales para el s. XXI (los retos de la interdisciplinariedad, interculturalidad, **género** y medioambiente principalmente).

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Ética y filosofía política / Ciudadanía intercultural.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

En la asignatura Ciudadanía intercultural se tratará principalmente el concepto de ciudadanía y los cambios que se han introducido con los cambios políticos, sociales, económicos y tecnológicos ocurridos principalmente a lo largo del siglo XX. Se explicará el concepto en su trayectoria histórica, haciendo hincapié en el legado de la democracia ateniense y muy especialmente en el legado ilustrado y de la época de las revoluciones burguesas. Ello irá encaminado a entender dos aspectos fundamentales. Por un lado, la relación de la ciudadanía en su conexión con la evolución del concepto de derechos en el estado moderno, y muy especialmente con la evolución de las democracias modernas. Y, por otro lado, las múltiples dimensiones que posee en la actualidad la ciudadanía, a saber, política, social, económica, civil e intercultural. Se revisará asimismo la concepción de la ciudadanía vinculada a los últimos desarrollos de las sociedades actuales. En concreto será importante estudiar cómo el concepto de ciudadanía ha cambiado por el impacto de las nuevas tecnologías de comunicación de la sociedad del conocimiento, así como por otros factores del desarrollo de la globalización, como el peso creciente de la sociedad civil en las sociedades actuales, y la creciente envergadura de las instituciones internacionales. Todo ello irá encaminado a situar al estudiantado en el nuevo escenario para entender el concepto de ciudadanía unido al concepto de gobernanza transnacional e intercultural.

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

E06 - Conocimiento de y habilidad para comunicarse oralmente y por escrito en idiomas extranjeros usando la terminología y las técnicas adaptadas a las ciencias humanas.

E13 - Identificación de las diferentes interrelaciones individuo-cultura-sociedad.

E14 - Capacidad de generar nuevos conocimientos e ideas creativas que permitan nuevas respuestas a los acuciantes y crecientes conflictos interculturales.

E15 - Comprensión del fenómeno de la comunicación intercultural: análisis y evaluación de las diferencias culturales.

E16 - Capacidad para la gestión de proyectos e iniciativas interculturales que pueden ser reflejo de políticas interculturales, institucionales o de entidades privadas.

E18 - Intervenir en los procesos de cooperación internacional.

E19 - Capacidad de situarse en un medio cultural, social, profesional, para analizar situaciones nuevas y evolutivas, y participar en la vida colectiva nacional e internacional en tanto que ciudadanos y ciudadanas.

E20 - Capacidad para pensar y generar estructuras de **igualdad** que enriquezcan los ámbitos de trabajo.

G01 - Capacidad de análisis y síntesis.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

-Ser capaz de comprometerse con la teoría y práctica de la ciudadanía en sociedad desde posicionamientos de tolerancia e **igualdad**.

-Ser capaz de convivir en ámbitos de trabajo **igualitarios** sirviendo a la vez de promotor de **igualdad**.

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la perspectiva de género y/o no discriminación como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

--

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE **ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES** (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los **objetivos de la titulación** ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Filosofía de la interculturalidad / Filosofías del **género**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

En la asignatura Filosofías del **género** se analizará el concepto de **género** tal y como se ha venido debatiendo en las diferentes etapas y posicionamientos de la **teoría feminista**. Este análisis implicará la revisión crítica de los conceptos más fundamentales que están a la base de las sociedades y las culturas; como **patriarcado**, poder, ley, familia, **mujeres, hombres, sexo, sexualidad**... Todo ello se hará centrándose en los diferentes momentos de la **teoría feminista**, y mostrando la multiplicidad de teorías y puntos de vista que sobre esos conceptos la misma **teoría feminista** contempla. El recorrido por la variedad de filosofías sobre el **género** pretende enseñar la necesidad de establecer las bases de las sociedades de **igualdad** en el debate democrático constante que permita consensos sobre los conceptos anteriores que puedan ser cada vez más inclusivos.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E13 - Identificación de las diferentes interrelaciones individuo-cultura-sociedad.

E14 - Capacidad de generar nuevos conocimientos e ideas creativas que permitan nuevas respuestas a los acuciantes y crecientes conflictos interculturales.

E20 - Capacidad para pensar y generar estructuras de **igualdad** que enriquezcan los ámbitos de trabajo.

G08 - Razonamiento crítico.

G10 - Compromiso ético.

G11 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

-Ser capaz de analizar críticamente los aspectos estructurales de las sociedades que conllevan **desigualdades**.

-Ser capaz de aportar patrones de conducta de **igualdad** en el desarrollo profesional futuro y a la sociedad en general.

-Ser capaz de comprender las interrelaciones que las categorías sociales y culturales tienen con las vidas individuales de las personas.

-Ser capaz de comprender y comprometerse con la **igualdad de género**.

-Ser capaz de pensar y promover nuevos patrones de relaciones sociales entre **géneros** y entre **sexos** para que sean más inclusivos y justos.

-Ser capaz de reconocer las diferencias identitarias y las maneras acríicas como se formulan.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Inclusión de una asignatura obligatoria de 6 ECTS sobre igualdad y género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

Ya se incluye. Se entiende que este plan de estudios no sólo incluye la perspectiva de igualdad y género, sino también la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la formación en valores de paz y democracia, a considerar según el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007. La titulación presenta justificación adjunta. Además, se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	2	22%	7	78%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	2	20%	8	80%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **SÍ** constan dos referencias a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **SÍ** consta una asignatura (OPTATIVA) cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género). Esta asignatura es: “Filosofías del género”.

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA (Historia de los países de habla inglesa) cuyos **contenidos** contienen una referencia expresa a la perspectiva de género, concretamente al criterio “mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **SÍ** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir una **competencia** que hace referencia a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género). Dicha competencia forma parte de la asignatura “Ciudadanía intercultural” y de “Trabajo de fin de carrera”, sin embargo solamente hace referencia al criterio “igualdad” y de manera genérica.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **SÍ** constan **resultados del aprendizaje** relativos a la impartición de la

formación desde la perspectiva de género (en las asignaturas: “Pensamiento contemporáneo e interculturalidad”, “Filosofía de las ciencias humanas y sociales” y “Ciudadanía intercultural”); sin embargo, **NO** es así con respecto a la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Historia y Patrimonio, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (22% y 20%, respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 53 %** (frente a un 47 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de cuatro asignaturas obligatorias (“Historia de los países de habla inglesa”, “Ciudadanía intercultural”, “Pensamiento contemporáneo e interculturalidad” y “Filosofía de las ciencias humanas y sociales”) que integran contenidos y/o resultados del aprendizaje relativos a la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura, aunque de carácter optativo, cuya denominación contiene uno de los criterios de búsqueda (**Filosofías del género**) y que además incluye en su currículo de manera explícita y abordando significativamente la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** que no se contemplan de manera explícita en el Plan de Estudios las desigualdades entre hombres y mujeres, inclumpliendo la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como fortaleza** el interés reflejado en las argumentaciones presentadas para el informe de revisión de alegaciones para tratar de justificar la inclusión de

perspectiva de género en el Plan de Estudios; demostrando que la perspectiva de género ha sido un factor a tener en cuenta en el diseño del Grado.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Humanidades: Estudios Interculturales como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** el uso sexista del lenguaje (53%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la escasa presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 22% y 20%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (las únicas asignaturas obligatorias que contienen perspectiva de género la integran de una manera tangencial);**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;**

- **LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.**

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

- a)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

- b)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ (*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres") NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS
- La tecnología al servicio de la igualdad.

- c)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Desarrollo y Evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Cambios conceptuales, paradigmas y revoluciones tecnológicas.
- Progreso tecnológico y progreso humano.
- Retos actuales del progreso tecnológico.
- La tecnología al servicio de la igualdad.
- Desarrollo tecnológico y sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- CG01, Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Aprendizaje autónomo

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

CG01 - Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género

- e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los critérios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Quinta.- Sin embargo, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados en [...] Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, (...) (publicadas en la página web <http://www.uji.se//CANorgans/vices/vqehe/titula.html>, 17/11/09, 12:51) se constata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por ello, consideramos necesaria su revisión a fin de que se incorpore en cada uno de los Grados mencionados al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la Historia de la Ciencia desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de dicha asignatura puede utilizarse la bibliografía existente tanto en nuestro país como en las universidades europeas y de EE.UU. que en los últimos años han desarrollado una abundante investigación sobre esta temática. Por todo ello, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revisen las Propuestas de Planes de estudios para los Grados en [...], Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural [...] y se incluya en ellos al menos una asignatura obligatoria en materia de Historia de la Ciencia con perspectiva de género.”

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboració del Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

“Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación. Por consiguiente, la asignatura " Historia de la Ciencia y la Tecnología" responde al espíritu de la alegación que se presenta. Además, se pone de manifiesto que el art. 3,5 del RD 1393/2007 no solo incluye la perspectiva de igualdad y género, sino también la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la formación en valores de paz y democracia. Estos aspectos se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura "Proyectos de Ingeniería". Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	5	55.55%	4	44.44%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	4	36.36%	7	63,63%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contienen una referencia expresa al criterio “igualdad”, si bien el mismo es invocado en sentido genérico (no relativo a la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **SÍ** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, en la asignatura Historia de la ciencia y la tecnología (Historia), la CG01, “Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género” (se hace referencia expresa a las “perspectivas de género”; no hay referencia al resto de criterios de búsqueda: no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, **NO figura ni la LO 1/2004, de medidas contra la violencia de género, ni la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas todas

ellas comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural **SÍ** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en uno de los órganos colegiados involucrados, la CAI; pero **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en el otro órgano que interviene, la CMUS, quedando en este último caso la presencia de mujeres (33.36%) ligeramente por debajo del umbral mínimo de equilibrio (40%).

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 79 %** (frente a un 21 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) como resultado del aprendizaje.

-Se valora **como fortaleza** que dicho resultado del aprendizaje resulte de una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA.

-Se valora **como debilidad** la previsión de los contenidos formativos “La tecnología al servicio de la igualdad” en la asignatura Historia de la ciencia y la tecnología (Historia), ya que la referencia al valor “igualdad” así recogida no se acomoda a la literalidad y exigencias expresadas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres”), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”, de modo separado, que no contrapuesto, expresado –respectivamente- en los apartados a y b del referido precepto, a la “Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”).

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) **no vaya acompañado de la previsión de competencia concreta alguna** de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, **ni de criterio metodológico alguno** en dicho sentido. **Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.**

-Se valora **como debilidad** la respuesta dada a la alegación nº 30625 (aceptación parcial), por plantear una paradoja: de un lado, se sostiene que la perspectiva de género “se puede abordar de forma transversal en la titulación. En consecuencia la asignatura Historia de la Ciencia y la Tecnología responde al espíritu de la alegación que se presenta”; de otro, “Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”. Si “el espíritu de la alegación” queda satisfecho con la asignatura referida, no se comprende la

recomendación de “estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a)Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

b)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g)¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 *IN FINE* LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	3	33,33 %	6	66,67 %

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	1	11,11 %	8	88,89 %

4. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contengan referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta **resultado del aprendizaje alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, ni en materia de no discriminación e igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en ninguno de los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI, CMUS), quedando la presencia de mujeres (33,33 y 11,11 %, respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 70 %** (frente a un 30 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como debilidad** la inexistencia, la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación, de referencia alguna a objetivos, materias/asignaturas, competencias, contenidos, resultados del aprendizaje o criterios metodológicos relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres. **Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.**

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

-QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: *GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA POR LA UNIVERSITAT JAUME I*

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ (*) NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres")

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Desarrollo y Evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Cambios conceptuales, paradigmas y revoluciones tecnológicas.
- Progreso tecnológico y progreso humano.
- Retos actuales del progreso tecnológico.
- La tecnología al servicio de la igualdad.
- Desarrollo tecnológico y sostenibilidad.

c)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de

búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Desarrollo y Evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Cambios conceptuales, paradigmas y revoluciones tecnológicas.
- Progreso tecnológico y progreso humano.
- Retos actuales del progreso tecnológico.
- La tecnología al servicio de la igualdad.
- Desarrollo tecnológico y sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CG01 - Capacidad de análisis y síntesis

CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CEA03 - Capacidad para comprender el funcionamiento del desarrollo científico y tecnológico y su necesaria vinculación con contextos históricos, sociales, culturales, políticos y económicos.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

CG01, CEA03 -Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género.

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción

literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a)Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

b)¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los

critérios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la

docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboración del Plà d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE
RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

“Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”.

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

Nº 30625

“1) Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación. En consecuencia la asignatura “Historia de la Ciencia y la Tecnología” responde al espíritu de la alegación que se presenta”.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
7	1	14,29 %	6	85,71 %

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
8	1	12,50 %	7	87,50 %

4. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contienen una referencia expresa al criterio “igualdad”, si bien el mismo es invocado en sentido genérico (no relativo a la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **SÍ** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la

perspectiva de género (se hace referencia expresa a las “perspectivas de género”; no hay referencia al resto de criterios de búsqueda: no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (inferior al 15 % en ambos casos) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 80 %** (frente a un 20 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) como resultado del aprendizaje.

-Se valora **como fortaleza** que dicho resultado del aprendizaje resulte de una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA.

-Se valora **como debilidad** la previsión de los contenidos formativos “La tecnología al servicio de la igualdad” en la asignatura Historia de la ciencia y la tecnología (Historia): la referencia al valor “igualdad” así recogida no se acomoda a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres”), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”, de modo separado, que no contrapuesto, expresado –respectivamente- en los

apartados a y b del referido precepto, a la “Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”).

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) **no vaya acompañado de la previsión de competencia concreta**

alguna de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, ni de criterio metodológico alguno en dicho sentido. Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.

-Se valora **como debilidad** la respuesta dada a la alegación nº 30625 (aceptación parcial), por plantear una paradoja: de un lado, se sostiene que la perspectiva de género “se puede abordar de forma transversal en la titulación. En consecuencia la asignatura Historia de la Ciencia y la Tecnología responde al espíritu de la alegación que se presenta”; de otro, “Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”. Si “el espíritu de la alegación” queda satisfecho con la asignatura referida, no se comprende la recomendación de “estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbase la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia del Diseño Industrial

DESCRIPTOR CONTENIDOS

“En esta asignatura se analizará la historia del diseño industrial, desde su nacimiento en Gran Bretaña, en el último tercio del siglo XVIII y coincidiendo necesariamente con la Revolución Industrial, hasta la actualidad. Se hará hincapié en los principales movimientos y escuelas de diseño así como en los más interesantes diseñadores y productos.”

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CG2 - Trabajo en equipo

CG3 - Razonamiento crítico

CE8 - Conocimientos de los fundamentos de ciencia, tecnología y química de materiales. Comprender la relación entre la microestructura, la síntesis o procesado y las propiedades de los materiales. Conocimientos y capacidades para la aplicación de la ingeniería de materiales.

CE24 - Comunicarse de forma efectiva oralmente y por escrito, redactando informes, memorias y toda la documentación escrita y gráfica necesaria para transmitir las ideas y proyectos realizados.

CE25 - Capacidad para obtener, analizar, interpretar y sintetizar información procedente de distintas fuentes.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

CE6.OB01.01 Ser capaz de analizar y exponer los acontecimientos generados en torno a la historia del diseño y analizar dichos acontecimientos desde la perspectiva de la igualdad de género en el diseño.

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Nº 26968

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboración del Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

“3) No se acepta la alegación. No obstante, se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda. Así se ha revisado el grado para, de un lado presentar las materias, contenidos y competencias en que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género, y de otro lado se han incluido éstas competencias en otras materias afines.

(...)

Además, se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.”

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	4	40 %	6	60 %

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	2	18,19 %	9	81,81 %

4. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contengan referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **SÍ** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género [así parece desprenderse de la expresión “perspectiva de la igualdad de género” (sic)]; no hay referencia al resto de criterios de búsqueda: no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en alguno de los órganos colegiados involucrados en el proceso (**CMUS**), quedando la presencia de mujeres (18,19 %) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Productos la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 79 %** (frente a un 21 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis de los acontecimientos generados en torno a la historia del diseño “desde la perspectiva de la igualdad de género en el diseño”, como resultado del aprendizaje.

-Se valora **como fortaleza** que dicho resultado del aprendizaje resulte de una asignatura de OBLIGATORIA.

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis de los acontecimientos generados en torno a la historia del diseño “desde la perspectiva de la igualdad de género en el diseño”, **no vaya acompañado de la previsión de contenidos formativos** dirigidos a lograr dicho resultado del aprendizaje en la asignatura Historia del Diseño Industrial.

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis de los acontecimientos generados en torno a la historia del diseño “desde la perspectiva de la igualdad de género en el diseño” **no vaya acompañado de la previsión de competencia concreta alguna** de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y

hombres, ni de criterio metodológico alguno en dicho sentido. Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.

-Se valora **como debilidad** la contradicción entre la literalidad de la *Memoria de Verificación ANECA* (expuesta en las líneas precedentes) y las aseveraciones que constituyen la respuesta a la alegación nº 26968 (“se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda. Así se ha revisado el grado para, de un lado presentar las materias, contenidos y competencias en que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género, y de otro lado se han incluido éstas competencias en otras materias afines”). Las materias, contenidos y competencias plasmadas en la *Memoria*, no recogen en su configuración la “presentación” e “inclusión” de la “perspectiva de igualdad de género” (sic) a la que se alude en la respuesta a la alegación.

-Se valora **como debilidad**, por contradictoria en sí misma, la respuesta dada a la alegación nº 26968, por plantear una paradoja: de un lado, se sostiene que la “perspectiva de igualdad de género” “se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda”; de otro, “se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: **GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

HISTORIA / HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Desarrollo y evolución de la ciencia y la tecnología
Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología
Progreso científico y tecnológico
Retos actuales de la ciencia y la tecnología
Papel de la ciencia y la tecnología en el progreso humano

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG01 Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Segunda (...)

El nuevo modelo de enseñanza aporta una manera diferente de entender la Universidad y sus relaciones con la sociedad, y también la necesidad e incorporar contenidos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres. Ese mandato, se recoge reiteradamente, desde el año 2003, en diversas normas: la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la orden de enseñanzas universitarias oficiales.

(...). Por tanto, el diseño de los planes de estudio han de incluir la formación necesaria que garantice que cualquier actividad profesional se realice con respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Así, el RD 1393/2007, desarrollando la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, establece en su artículo 3.5 que “entre los principios generales que inspirarán el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios tendrán que tener en cuenta que, cualquier actividad profesional ha de realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, teniendo que incluir, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos”. Así mismo, las directrices de la 'ANECA para elaborar los nuevos planes de estudio de Grado, señalan que, los objetivos generales en el Grado, deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que en los planes de estudio en que proceda, se tendrán que incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

(...)

Es por ello que los nuevos planes de estudio no pueden eludir la inclusión de enseñanzas que permitan conocer las causas de desigualdad, al tiempo que es imprescindible incorporar la aportación de las mujeres en la ciencia a lo largo de la historia de la humanidad así como capacitar al estudiantado para que introduzca la perspectiva de género en los análisis e investigaciones científicas.

"Quinta.- Aun así, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Tecnologías Industriales (...) (publicadas en la página web http://www.uji.se//CAN_organ/vices/vqehe/titula.html, 17/11/09, 12:51) se constata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla a la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por esto, entendemos necesaria su revisión a fin de que se incorpore en cada uno de los Grados mencionados al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la Historia de la Ciencia desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de la dicha asignatura puede utilizarse la bibliografía existente tanto en nuestro país como en las universidades europeas y de EE.UU. que en los últimos años han desarrollado una abundante investigación sobre esta temática. Por todo esto, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revisen las Propuestas de Planes de estudios para los Grado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Teconologies Industriales, Ingeniería Química, Ingeniería Agroalimentària y del Medi Rural, Ingeniería Informática, Ingeniería Telemática, y Grau en Matemàtica Computacional, y se incluya en ellos al menos una asignatura obligatoria en materia de Historia de la Ciencia con perspectiva de género. ”

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboración del Plà d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE



En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación. Por consiguiente, la asignatura " Historia de la Ciencia y la Tecnología" responde al espíritu de la alegación que se presenta. Además, se pone de manifiesto que el art. 3,5 del RD 1393/2007 no solo incluye la perspectiva de igualdad y género, sino también la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la formación en valores de paz y democracia. Estos aspectos se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura "Proyectos de Ingeniería". Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	2	18,1%	9	81,8%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contengan referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **solo hay una asignatura (Historia de la Ciencia y la Tecnología)** por la que supuestamente el estudiantado de Grado ha de adquirir una **competencia** (GENÉRICA) consistente en “ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género”. Difícilmente se puede adquirir una competencia tal, si ni los objetivos del Plan de Estudios, ni los contenidos de esa misma asignatura prevén la incorporación de la perspectiva de género, ni de ningún otro criterio de búsqueda relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres. Esta idea se reitera en la resolución del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea, en respuesta a la alegación (30625) cuando indica que la perspectiva de género se puede abordar de forma transversal. Sin embargo, la asignatura Historia de la Ciencia y la Tecnología, no responde al “espíritu de la alegación ya que se constata la inexistencia de contenido alguno relacionado con la materia véase, *supra*, conclusión 3ª.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). Sin embargo la resolución del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea, en respuesta a la alegación (30625) dice textualmente (en referencia a la perspectiva de igualdad y género) “Estos aspectos se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura “Proyectos de Ingeniería”.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, ambas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (30 % en la CAI y 18% en la CMUS) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingenierías en TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 81%** (frente a un 19 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades.

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” como competencia.

-Se valora **como fortaleza** que dicha competencia resulte de una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA.

-Se valora **como debilidad** que **no haya una previsión de contenidos formativos** que hagan referencia a la igualdad de género y no discriminación y a la igualdad entre mujeres y hombres, exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”, de modo separado, que no contrapuesto, expresado –respectivamente- en los apartados a y b del referido precepto, a la “Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”).

-Se valora **como debilidad** que la competencia relativa a la capacidad de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual desde “las perspectivas de género” (sic) **no vaya acompañado de la previsión de resultado del aprendizaje concreto alguno** de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, **ni de criterio metodológico alguno** en dicho sentido. **Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro de la competencia así propuesta.**

-Se valora **como debilidad** la respuesta dada a la alegación nº 30625 (aceptación parcial), por plantear una paradoja y una contradicción: de un lado, se sostiene que la perspectiva de género “se puede abordar de forma transversal en la titulación” (pero no se aborda) y de otro de otro, “Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una

oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”.

La asignatura Historia de la Ciencia y la Tecnología no responde al espíritu de la alegación que se presenta, ni tampoco se comprende la recomendación dada.

- Se valora **como debilidad**, por incoherente, que en la respuesta a la alegación 30625 se diga que, los aspectos regulados en el art. 3.5 del RD 1393/2007 se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura Proyectos de Ingeniería. Literalmente, los resultados de aprendizaje de dicha asignatura, recogen los siguientes aspectos:

Resultados de Aprendizaje:

CC12 - Diferenciar las atribuciones profesionales en el ámbito de la ingeniería

CC12 - Ser capaz de identificar y analizar la normativa y legislación específicas que afectan al proyecto y aplicarlas en el mismo.

CC12 -Ser capaz de realizar la planificación y programación de un proyecto de ingeniería y de realizar su seguimiento.

CG01 -Evaluar y justificar la viabilidad (técnica, socioeconómica, legal y medioambiental) de un proyecto concreto de ingeniería.

CG01 -Ser capaz de analizar y sintetizar la información necesaria y aplicar los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto concreto de ingeniería.

CG02 -Ser capaz de realizar una búsqueda activa y crítica de la información necesaria para la realización de un proyecto de ingeniería.

CG03 -Ser capaz de elaborar la documentación gráfica y escrita necesaria para plasmar un proyecto y defenderlo oralmente.

CG07 -Ser capaz de elaborar, trabajando en equipo, la documentación gráfica y escrita necesaria para plasmar un proyecto.

No se encuentra pues, relación alguna, entre los aspectos regulados en el art. 3.5 del RD 1393/2007 y los resultados de aprendizaje de la asignatura Proyectos de Ingeniería.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO INGENIERÍAS EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO INGENIERÍAS EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN

MATERIA DE PERSPECTIVA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO INGENIERÍAS EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

- a) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

- b) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- c) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de**

búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

2) Asignatura: Organización y gestión de empresas (Empresa)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Estructura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género.

2) Organización y gestión de empresas (Empresa): IB06 - Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

1) Estructura de computadores: Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta. (CG07).

2) Organización y gestión de empresas (Empresa): Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de

tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres (IB06)

- e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la perspectiva de género y/o no discriminación como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

"En el Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Jaume I, se garantizará el desarrollo por parte de los estudiantes de las competencias básicas recogidas en el RD1393/2007: [...]

Estas competencias básicas se concretan en las siguientes competencias genéricas y/o específicas evaluables correspondientes a los objetivos genéricos y exigibles para obtener el título. [...]

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género"

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Arquitectura de computadores

Asignatura: Arquitectura de computadores

2) Materia: Ingeniería del software

Asignaturas: Verificación y validación; Análisis de software; Diseño de software; Gestión de proyectos de ingeniería del software; Diseño e implementación de bases de datos; Paradigmas de software; Taller de ingeniería del software; Métodos ágiles.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Arquitectura de computadores;

2) Diseño e implementación de sistemas de información;

3) Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

4) Iniciativa empresarial

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Arquitectura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

2) Diseño e implementación de sistemas de información: IR03 - Capacidad para comprender la importancia de la negociación, los hábitos de trabajo efectivos, el liderazgo y las habilidades de comunicación en todos los entornos de desarrollo de software.

3) Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: CG03 -

Comunicación oral y escrita en lengua nativa ; IR18 - Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional

4) Iniciativa empresarial: IU01 - Capacidad de poseer espíritu emprendedor y de desarrollar la iniciativa empresarial en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Arquitectura de computadores: Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión (CG07)

Diseño e implementación de sistemas de información: Trabajar en equipo en el desarrollo de un proyecto respetando los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (IR03)

Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: Analizar y explicar la normativa vigente en materia de TIC e interpretar dicha normativa, en los casos en que proceda, desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (CG03, IR18)

1) Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (IU01)”; y

2) Iniciativa empresarial: Afrontar la realidad con iniciativa, sin discriminación entre hombres y mujeres y en igualdad de oportunidades para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias. (IU01)

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

"Quinta.- Sin embargo, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados en [...] Ingeniería Informática, (...) (publicadas en la página web http://www.uji.se//CAN_organ/vices/vqeh/titula.html, 17/11/09, 12:51) se constata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por ello, consideramos necesaria su revisión a fin de que se incorpore en cada uno de los Grados mencionados al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la Historia de la Ciencia desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de dicha asignatura puede utilizarse la bibliografía existente tanto en nuestro país como en las universidades europeas y de EE.UU. que en los últimos años han desarrollado una abundante investigación sobre esta temática. Por todo ello, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revisen las Propuestas de Planes de estudios para los Grados en [...], Ingeniería Informática [...] y se incluya en ellos al menos una asignatura obligatoria en materia de Historia de la Ciencia con perspectiva de género.

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboració del Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

“La alegación se acepta parcialmente. Consideramos que debe tratarse la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en los nuevos grados, pero, ante la gran dificultad que supone en estos momentos incluir nuevas asignaturas en los planes de estudios, la Comisión Académica Interna Conjunta de los Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería Telemática considera que es mejor revisar las asignaturas ya existentes para incluir de forma transversal la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en aquellas asignaturas en que sea más oportuno. Por otro lado, el Artículo 3.5 del RD 1393/2007 no sólo incluye la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, sino también los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, aspectos que consideramos procedentes para algunas asignaturas de ambos planes de estudios.”

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	2	20,00%	8	80,00%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	2	18,18%	9	81,81%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** consta ninguna asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contengan una referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **SÍ** consta que el estudiantado del Grado ha de adquirir **una competencia genérica** que hace referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres): la CG07 - “Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **SÍ** constan **siete resultados del aprendizaje** que hacen referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres):

a) En Estructura de computadores: “Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta. (CG07)”

b) En Organización y gestión de empresas (Empresa): “Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres (IB06)”

c) En Arquitectura de computadores: “Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión (CG07)”

d) En Diseño e implementación de sistemas de información: “Trabajar en equipo en el desarrollo de un proyecto respetando los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (IR03)”

e) En Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: “Analizar y explicar la normativa vigente en materia de TIC e interpretar dicha normativa, en los casos en que proceda, desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (CG03, IR18)”

f) En Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (IU01)”, y

g) En Iniciativa empresarial: “Afrontar la realidad con iniciativa, sin discriminación entre hombres y mujeres y en igualdad de oportunidades para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias. (IU01)”

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres,** normas ambas que incluyen relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

Sí que se incluye una referencia al art. 3.5 del RD 1393/2007: “el respeto a los derechos fundamentales y valores recogidos en el RD 1393/2007 forma parte de los estudios de Ingeniería Informática, teniendo cabida en todas y cada una de las asignaturas que conforman el Grado la exigencia de respeto y fomento tanto de dichos derechos y valores como de la formación en igualdad”.

Dicha referencia no hace sino poner en evidencia que “no se ha entendido” lo que se indica en el art. 3.5, “Enseñanzas universitarias y expedición de títulos” del Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esto es, que: “...5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) Desde el respeto a los **derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, DEBIENDO INCLUIRSE**, en los planes de estudios en que proceda, **ENSEÑANZAS relacionadas con dichos derechos....**”

Se pretende, en definitiva, salvar el mandato del art. 3.5 con unas referencias genéricas que en ningún caso garantizan que el estudiantado del grado va a tener acceso al conocimiento de los derechos y valores a respetar y fomentar y a la formación en igualdad, como se explica en la conclusión 11ª, 2) siguiente.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CMUS y CAI), quedando la presencia de mujeres (entre el 18.18 y el 20%) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

Como dato adicional, se ha de tener en cuenta que, si bién la composición final de la CAI tuvo la presencia de mujeres y hombres que se refleja en el párrafo superior,

inicialmente contaba con una presencia equilibrada (4 mujeres, 6 hombres). Dicha proporción se perdió con la sustitución de dos de las miembros de la CAI (una por fallecimiento y otra por motivos personales) por dos hombres.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 77 %** (frente a un 23 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

1) Se valoran como **fortalezas**:

a) La aceptación expresa, por parte de la Comisión Interna, de que “**debe tratarse la perspectiva de igualdad** entre hombres y mujeres [sic] en los nuevos grados” (ver Resolución de respuesta a las alegaciones presentadas al Plan de estudios del Grado)

b) El reconocimiento de que la solución adoptada (“revisar las asignaturas ya existentes para incluir de forma transversal la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres en aquellas asignaturas en que sea más oportuno”) se acuerda condicionada por “la gran **dificultad que supone** en estos momentos **incluir nuevas asignaturas** en los planes de estudios” (ver Resolución de respuesta a las alegaciones presentadas al Plan de estudios del Grado)

2) Se valora como **debilidad** la forma en que se considera incluida “de forma transversal la perspectiva de la igualdad”:

a) se modifica la competencia genérica CG07 (identificada, por error, en el informe de respuesta a las alegaciones como CG04), que pasa de ser “Trabajo en equipo” a quedar redactada como “Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género”.

b) se modifican algunos resultados del aprendizaje de algunas asignaturas (2 de formación básica y 4 obligatorias).

La debilidad estriba en que **no se puede exigir** del estudiantado que, al finalizar sus estudios, haya adquirido **una competencia genérica o unos concretos resultados de aprendizaje, si no se le ha facilitado previamente los contenidos** necesarios para ello

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;
- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;
- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO (véanse págs. 11 a 16 de la *MEMORIA DEL Título de Graduado o graduada en Ingeniería informática por la Universitat Jaume I*);
- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: **GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA MECÁNICA POR LA UNIVERSITAT JAUME I**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

Sí (*)

NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres")

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Desarrollo y Evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Cambios conceptuales, paradigmas y revoluciones tecnológicas.
- Progreso tecnológico y progreso humano.
- Retos actuales del progreso tecnológico.
- La tecnología al servicio de la igualdad.
- Desarrollo tecnológico y sostenibilidad.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Historia de la ciencia y la tecnología (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Desarrollo y Evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Cambios conceptuales, paradigmas y revoluciones tecnológicas.
- Progreso tecnológico y progreso humano.
- Retos actuales del progreso tecnológico.

- La tecnología al servicio de la igualdad.
- Desarrollo tecnológico y sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CG01 - Capacidad de análisis y síntesis

CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CEA03 - Capacidad para comprender el funcionamiento del desarrollo científico y tecnológico y su necesaria vinculación con contextos históricos, sociales, culturales, políticos y económicos.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

CG01, CEA03 -Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género.

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

a) Entre los **objetivos de la titulación** ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En

caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9,10 %	10	90,90 %

4. ANÁLISIS DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contienen una referencia expresa al criterio “igualdad”, si bien el mismo es invocado en sentido genérico (no relativo a la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **SÍ** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (se hace referencia expresa a las “perspectivas de género”; no hay referencia al resto de criterios de búsqueda: no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a

adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (del 20 y 9,10 % respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Mecánica la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 79 %** (frente a un 21 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) como resultado del aprendizaje.

-Se valora **como fortaleza** que dicho resultado del aprendizaje resulte de una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA.

-Se valora **como debilidad** la previsión de los contenidos formativos “La tecnología al servicio de la igualdad” en la asignatura Historia de la ciencia y la tecnología (Historia): la referencia al valor “igualdad” así recogida no se acomoda a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres”), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”, de modo separado, que no contrapuesto, expresado –respectivamente- en los apartados a y b del referido precepto, a la “Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”).

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología desde “las perspectivas de género” (sic) **no vaya acompañado de la previsión de competencia concreta alguna** de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, **ni de criterio metodológico alguno** en dicho sentido. **Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.**

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: **GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA QUÍMICA**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA:

História de la ciencia y la tecnología

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

- Desarrollo y evolución de la ciencia y la tecnología.
- Lenguaje y semántica de la ciencia y la tecnología.
- Progreso científico y tecnológico.
- Retos actuales de la ciencia y la tecnología.
- Papel de la ciencia y tecnología en el progreso humano.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

La Memoria del Grado no hace mención alguna.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

CG01 - Ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad

actual teniendo en cuenta las perspectivas de género.

CG01 - Ser capaz de conocer los principales acontecimientos científicos y tecnológicos.

CG03 - Ser capaz de utilizar correctamente el lenguaje científico-técnico básico

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los

criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA:

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

(...)

Segunda(...)

El nuevo modelo de enseñanza aporta una manera diferente de entender la Universidad y sus relaciones con la sociedad, y también la necesidad e incorporar contenidos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres. Ese mandato, se recoge reiteradamente, desde el año 2003, en diversas normas: la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la orden de enseñanzas universitarias oficiales.

(...). Por tanto, el diseño de los planes de estudio han de incluir la formación necesaria que garantice que cualquier actividad profesional se realice con respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Así, el RD 1393/2007, desarrollando la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, establece en su artículo 3.5 que “entre los principios generales que inspirarán el diseño de los nuevos títulos, los

planes de estudios tendrán que tener en cuenta que, cualquier actividad profesional ha de realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre

hombres y mujeres, teniendo que incluir, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos". Así mismo, las directrices de la 'ANECA para elaborar los nuevos planes de estudio de Grado, señalan que, los objetivos generales en el Grado, deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que en los planes de estudio en que proceda, se tendrán que incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

(...)

Quinta.- También, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados de (...) Ingeniería (...) se contrata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla la legislación vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Por eso entendemos necesaria su revisión, con la finalidad de que se incorpore (...) al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la historia de la ciencia desde una perspectiva de género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE



En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

Introducir en la Asignatura "Historia de la Ciencia y la Tecnología", un resultado de aprendizaje que lleva por nombre CG01 "ser capaz de analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género". A pesar de ello, ni las competencias y el contenido de esta asignatura hacen referencia alguna al género.

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

Se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación. Por consiguiente, la asignatura "Historia de la Ciencia y la Tecnología" responde al espíritu de la alegación que se presenta. Además, se pone de manifiesto que el art. 3,5 del RD 1393/2007 no solo incluye la perspectiva de igualdad y género, sino también la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la formación en valores de paz y democracia. Estos aspectos se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura "Proyectos de Ingeniería". Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	2	18,18%	9	81,82%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Química **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Química **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Química **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contengan referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química **SÍ** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género [así parece desprenderse de la expresión “analizar los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género” (sic)]; no hay referencia al resto de criterios de búsqueda: no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en alguno de los órganos colegiados involucrados en el proceso, quedando en la CAI la presencia de mujeres en un 30%, y en la CMUS en un 18,18 %, muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Química la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 78,93 %** (frente a un 21,07 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la referencia al análisis de los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género “, como resultado del aprendizaje.

-Se valora **como fortaleza** que dicho resultado del aprendizaje resulte de una asignatura de OBLIGATORIA.

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo a “los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género”, **no vaya acompañado de la previsión de contenidos**

formativos dirigidos a lograr dicho resultado del aprendizaje en la asignatura Historia de la ciencia y la Tecnología.

-Se valora **como debilidad** que el resultado del aprendizaje relativo al análisis de “los impactos de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual teniendo en cuenta las perspectivas de género” **no vaya acompañado de la previsión de competencia concreta alguna** de carácter transversal relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, **ni de**

criterio metodológico alguno en dicho sentido. Dichas carencias dificultan, si no impiden, el logro del resultado del aprendizaje así propuesto.

-Se valora **como debilidad**: la contradicción entre la literalidad de la *Memoria de Verificación ANECA* (expuesta en las líneas precedentes) y las aseveraciones que constituyen la respuesta a la alegación (“se entiende que esta perspectiva se puede abordar de forma transversal en la titulación, en aquellas materias en que corresponda. Así se ha revisado el grado para, de un lado presentar las materias, contenidos y competencias en que ya se trabaja la perspectiva de igualdad y género, y de otro lado se han incluido éstas competencias en otras materias afines”). Las materias, contenidos y competencias plasmadas en la *Memoria*, no recogen en su configuración la “presentación” e “inclusión” de la “perspectiva de igualdad de género” (sic) a la que se alude en la respuesta a la alegación.

-Se valora **como debilidad**, por contradictoria en sí misma, la respuesta dada a la alegación nº 30625, por plantear una paradoja: de un lado, se sostiene que la “perspectiva de igualdad de género” “se puede abordar de forma transversal en la titulación”; de otro, se dice que “la asignatura Historia de la Ciencia y la Tecnología responde al espíritu de la alegación ” (si la perspectiva de igualdad de género es transversal, no se puede centrar en una sola asignatura, sino que habría de estar impregnada en la totalidad de la Memoria de Plan de Estudios del Grado de Ingeniería Química), y de otro “se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales con estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas”.

-Se valora **como debilidad** el recurso a las actividades extra-académicas como vehículo para “incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas”. Dicha inclusión debe llevarse a cabo de forma *transversal* (art. 4.7 LO 1/2004) y “*en los Planes de Estudio*” (art. 25.1 y 2.a LO 3/2007 y 3.5.a RD 1393/2007). Ni una ni otra exigencia quedan satisfechas con la introducción de las enseñanzas en materia de género, no discriminación e igualdad de mujeres y hombres a través de actividades extra-académicas.

- Se valora **como debilidad**, por incoherente, que en la respuesta a la alegación 30625 se diga que, los aspectos regulados en el art. 3.5 del RD 1393/2007 se expresan en los resultados de aprendizaje de la asignatura Proyectos de Ingeniería. Literalmente, los resultados de aprendizaje de dicha asignatura, recogen los siguientes aspectos:

Resultados de Aprendizaje:

CC12 - Diferenciar las atribuciones profesionales en el ámbito de la ingeniería.

CC12 - Ser capaz de identificar y analizar la normativa y legislación específicas que afectan al proyecto y aplicarlas en el mismo.

CC12 - Ser capaz de realizar la planificación y programación de un proyecto de ingeniería y de realizar su seguimiento.

CG01 - Evaluar y justificar la viabilidad (técnica, socioeconómica, legal y medioambiental) de un proyecto concreto de ingeniería.

CG01 - Ser capaz de analizar y sintetizar la información necesaria y aplicar los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto concreto de ingeniería.

CG03 - Ser capaz de elaborar la documentación gráfica y escrita necesaria para plasmar un proyecto y defenderlo oralmente.

CG07 - Ser capaz de elaborar, trabajando en equipo, la documentación gráfica y escrita necesaria para plasmar un proyecto.

CG09 - Ser capaz de realizar una búsqueda activa y crítica de la información necesaria para la realización de un proyecto de ingeniería.

No se encuentra pues, relación alguna, entre los aspectos regulados en el art. 3.5 del RD 1393/2007 y los resultados de aprendizaje de la asignatura Proyectos de Ingeniería.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;**
- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;**
- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;**
- **LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.**

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

- a) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

- b) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- c) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

2) Asignatura: Organización y gestión de empresas (Empresa)

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Estructura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género.

2) Organización y gestión de empresas (Empresa): TB06 - Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

1) Estructura de computadores: Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta. (CG07).

2) Organización y gestión de empresas (Empresa): Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres (TB06)

- e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbase la referencia en su contexto.

SÍ

NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

REFERENCIA EXPRESA

"En el Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universitat Jaume I, se garantizará el desarrollo por parte de los estudiantes de las competencias básicas recogidas en el RD1393/2007: [...]

Estas competencias básicas se concretan en las siguientes competencias genéricas y/o específicas evaluables correspondientes a los objetivos genéricos y exigibles para obtener el título. [...]

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género"

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Arquitectura de computadores

Asignatura: Arquitectura de computadores

2) Materia: Ingeniería del software

Asignaturas: Verificación y validación; Análisis de software; Diseño de software; Gestión de proyectos de ingeniería del software; Diseño e

implementación de bases de datos; Paradigmas de software; Taller de ingeniería del software; Métodos ágiles.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) **¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

- 1) Arquitectura de computadores;
- 2) Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 3) Iniciativa empresarial

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Arquitectura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

2) Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa ; TR15 - Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional

3) Iniciativa empresarial: IU01 - Capacidad de poseer espíritu emprendedor y de desarrollar la iniciativa empresarial en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

- I. Arquitectura de computadores: Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión (CG07)
- II. Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: Analizar y explicar la normativa vigente en materia de TIC e interpretar dicha normativa, en los casos en que proceda, desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (CG03, TR15)

- III. Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (TU02)”; y
- IV. Iniciativa empresarial: Afrontar la realidad con iniciativa, sin discriminación entre hombres y mujeres y en igualdad de oportunidades para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias. (TU02)

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

"Quinta.- Sin embargo, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados en [...] Ingeniería Telemática, (...) (publicadas en la página web http://www.uji.se//CAN_organ/vices/vqeh/titula.html, 17/11/09, 12:51) se constata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por ello, consideramos necesaria su revisión a fin de que se incorpore en cada uno de los Grados mencionados al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la Historia de la Ciencia desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de dicha asignatura puede utilizarse la bibliografía existente tanto en nuestro país como en las universidades europeas y de EE.UU. que en los últimos años han desarrollado una abundante investigación sobre esta temática. Por todo ello, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revisen las Propuestas de Planes de estudios para los Grados en [...], Ingeniería Telemática [...] y se incluya en ellos al menos una asignatura obligatoria en materia de Historia de la Ciencia con perspectiva de género."

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboració del Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

“La alegación se acepta parcialmente. Consideramos que debe tratarse la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en los nuevos grados, pero, ante la gran dificultad que supone en estos momentos incluir nuevas asignaturas en los planes de estudios, la Comisión Académica Interna Conjunta de los Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería Telemática considera que es mejor revisar las asignaturas ya existentes para incluir de forma transversal la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en aquellas asignaturas en que sea más oportuno. Por otro lado, el Artículo 3.5 del RD 1393/2007 no sólo incluye la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, sino también los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, aspectos que consideramos procedentes para algunas asignaturas de ambos planes de estudios.”

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	0	0,00%	9	100,00%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	1	11,11%	8	88,88%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** consta ninguna asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** incluyan una referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **SÍ** consta que el estudiantado del Grado ha de adquirir **una competencia genérica** que hace referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres): la CG07 - “Trabajo en equipo **fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género**”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **SÍ** constan **seis resultados del aprendizaje** que hacen referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres):

a) En Estructura de computadores: “Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta. (CG07)

b) En Organización y gestión de empresas (Empresa): “Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres (TB06)

c) En Arquitectura de computadores: “Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, **favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres**, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión (CG07)”

d) En Derecho de las tecnologías de la información y las comunicaciones: “Analizar y explicar la **normativa vigente en materia de TIC** e interpretar dicha normativa, **en los casos en que proceda, desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres**. (CG03, TR15)”

e) En Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres. (TU01)”, y

f) En Iniciativa empresarial: “Afrontar la realidad con iniciativa, **sin discriminación entre hombres y mujeres y en igualdad de oportunidades** para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias. (TU01)”

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la

perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres,** normas ambas que incluyen relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

Sí que se incluye una referencia al art. 3.5 del RD 1393/2007: “el respeto a los derechos fundamentales y valores recogidos en el RD 1393/2007 forma parte de los estudios de Ingeniería Telemática, teniendo cabida en todas y cada una de las asignaturas que conforman el Grado la exigencia de respeto y fomento tanto de dichos derechos y valores como de la formación en igualdad”.

Dicha referencia no hace sino poner en evidencia que “no se ha entendido” lo que se indica en el art. 3.5, “Enseñanzas universitarias y expedición de títulos” del Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esto es, que: “...5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) Desde el respeto a los **derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, DEBIENDO INCLUIRSE**, en los planes de estudios en que proceda, **ENSEÑANZAS relacionadas con dichos derechos....**”

Se pretende, en definitiva, salvar el mandato del art. 3.5 con unas referencias genéricas que en ningún caso garantizan que el estudiantado del grado va a tener acceso al conocimiento de los derechos y valores a respetar y fomentar y a la formación en igualdad, como se explica en la conclusión 11ª, 2) siguiente.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CMUS y CAI), quedando la presencia de mujeres (entre el 11.11% y el 0%).

Como dato adicional, se ha de tener en cuenta que, si bien la composición final de la CAI tuvo la nula presencia de mujeres que se refleja en el párrafo superior, inicialmente contaba con una mujer, (11.11%). Dicha proporción se perdió con el fallecimiento de la profesora Gloria Martínez y su sustitución por un hombre.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Telemática la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 71.66 %** (frente a un 28.34 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

1) Se valoran como **fortalezas:**

a) **La aceptación expresa**, por parte de la Comisión Interna, **de que “debe tratarse la perspectiva de igualdad** entre hombres y mujeres [sic] en los nuevos grados” (ver Resolución de respuesta a las alegaciones presentadas al Plan de estudios del Grado)

b) El reconocimiento de que la solución adoptada (“revisar las asignaturas ya existentes para incluir de forma transversal la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres en aquellas asignaturas en que sea más oportuno”) se acuerda **condicionada por “la gran dificultad que supone** en estos momentos **incluir nuevas asignaturas** en los planes de estudios” (ver Resolución de respuesta a las alegaciones presentadas al Plan de estudios del Grado)

2) Se valora como **debilidad** la forma en que se considera incluida “de forma transversal la perspectiva de la igualdad”:

a) se modifica la competencia genérica CG07 (identificada, por error, en el informe de respuesta a las alegaciones como CG04), que pasa de ser “Trabajo en equipo” a quedar redactada como “Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género”.

b) se modifican algunos resultados del aprendizaje de algunas asignaturas (2 de formación básica y 3 obligatorias).

La debilidad estriba en que **no se puede exigir** del estudiantado que, al finalizar sus estudios, haya adquirido **una competencia genérica o unos concretos resultados de aprendizaje, si no se le ha facilitado previamente los contenidos** necesarios para ello.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO;**

- **LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.**

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ* (1 asignatura) NO

(*) referencia al criterio "igualdad" en una de las asignaturas en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita).

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

La educación en el mundo actual.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- Educar en la aldea global.
- Comunidad educativa y territorio: participación y formación ciudadana.
- El valor transformador de la educación: compromiso, **igualdad** y solidaridad.
- Educación y sostenibilidad.
- Educar en la condición humana universal.
- Desarrollar la responsabilidad moral y política.
- Educar a lo largo de la vida.
- Educación formal, no formal e informal en la sociedad actual.
- Redes sociales y aprendizaje autónomo.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

Sí (5 asignaturas) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Educación / Teoría de la educación.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

FB13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las **relaciones de género** e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; **discriminación** e inclusión social y desarrollo sostenible.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA Existen competencias DDUJI, DD, FBUJI, FB y P, pero no se especifica cuáles de ellas son genéricas y cuáles específicas.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Educación / Educación para la diversidad.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

FB13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las **relaciones de género** e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; **discriminación** e inclusión social y desarrollo sostenible.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia / Historia de la educación.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

FB13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las **relaciones de género** e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; **discriminación** e inclusión social y desarrollo sostenible.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

La educación en el mundo actual.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

FB13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las **relaciones de género** e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; **discriminación** e inclusión social y desarrollo sostenible.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Trabajo de fin de grado.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

FB13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las **relaciones de género** e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; **discriminación** e inclusión social y desarrollo sostenible.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **FORMACIÓN BÁSICA** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como **CRITERIO METODOLÓGICO** transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcríbanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Inclusión de una asignatura obligatoria de 6 ECTS sobre igualdad y género.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS RECHAZADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE **X**

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

No se acepta la alegación. Se entiende que esta perspectiva se ha abordado de forma transversal en la titulación en aquellas materias que corresponde, dado que la orden ministerial por la que se regulan los estudios de grado de Mestre de Educación Infantil incluye objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real decreto 1393/2007. Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

X Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí **X** NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
12	5	42%	7	58%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **SÍ** consta una referencia a los criterios de búsqueda (relativa a la perspectiva de género). Concretamente, se hace referencia a la “igualdad de género”.

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA (La educación en el mundo actual) cuyos **contenidos** contienen una referencia al criterio “igualdad”; sin embargo, lo hace en un sentido muy genérico sin especificar que tenga relación con “género” u “hombres y mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **SÍ** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda “género” y “discriminación”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil **SÍ** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres al 50% y 42%, respectivamente.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 60%** (frente a un 40 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de cuatro asignaturas de Formación Básica (“Teoría de la educación”, “Educación para la diversidad”, “Historia de la educación” y “La educación en el mundo actual”) que integran competencias relativas a la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan vinculado contenidos específicos sobre la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres en las asignaturas anteriormente mencionadas.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un gran impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** la poca atención por integrar la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres manifiesta en la reducida y tangencial forma de atender la cuestión en el currículo del Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil; sobre todo, teniendo en cuenta la utilidad social y el elevado impacto en la efectividad de la igualdad que tiene un Grado del área de la Educación.

-Se valora **como debilidad** que no se contemple de manera explícita la enseñanza en igualdad entre hombres y mujeres, pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como debilidad** el elevado índice de uso sexista del lenguaje (60%) en la redacción del Plan de Estudios.

- Se valora **como fortaleza** la presencia equilibrada de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 50% y 42%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (las únicas

asignaturas obligatorias que contienen perspectiva de género la integran de una manera tangencial);

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Educación, como lo es el Grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

**DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA
EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA
UNIVERSITAT JAUME I.**

**1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA
DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS**

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

**1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA
TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS
ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA
POR LA LO 4/2007)**

**a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya
denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso
afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

**b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo
descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda?
(En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y
transcríbase el descriptor de contenidos)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

**c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve
aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de
búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la
materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una
competencia genérica o de una competencia específica)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **FORMACIÓN BÁSICA** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como **CRITERIO METODOLÓGICO** transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbase la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la **igualdad de género**, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).**

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

No se acepta la alegación. Esta perspectiva se ha abordado de forma transversal en la titulación en aquellas materias que corresponde, dado que la orden ministerial por la que se regulan los estudios de grado de Maestro de Educación Primaria incluye objetivos y competencias relacionadas con todo el punto 3.5 del Real decreto 1393/2007. Se recomienda estudiar la posibilidad de incluir una oferta de materias transversales en estas perspectivas dentro de las actividades extra-académicas.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
12	5	42%	7	58%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **SÍ** consta una referencia a los criterios de búsqueda (relativa a la “igualdad de género”).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta asignatura alguna de FORMACIÓN BÁSICA u OPTATIVA cuyos **contenidos** contengan alguna referencia relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria **SÍ** se ha respetado el **principio de**

presencia equilibrada en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres al 50% y 42%, respectivamente.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 61%** (frente a un 39 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como debilidad** la falta total de referencias expresas a los criterios de búsqueda relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres en la Planificación de la Enseñanza.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria como plataforma en la que integrar contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un gran impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** la entera desatención por integrar la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres manifiesta en la ausencia de referencias que atiendan dicha cuestión en el currículo del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria; sobre todo, teniendo en cuenta la utilidad social y el elevado impacto en la efectividad de la igualdad que tiene un Grado del área de la Educación.

-Se valora **como fortaleza** que entre los Objetivos Generales del Plan de Estudios se considere “un aprendizaje que atienda a la igualdad de género”.

-Se valora **como debilidad** que dicho Objetivo General sea la única mención relativa a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres a lo largo de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria.

-Se valora **como debilidad** que dicho Objetivo General no se vea reflejado en ningún contenido, competencia, resultado de aprendizaje o criterio metodológico.

-Se valora **como debilidad** que no se contemple de manera explícita la enseñanza en igualdad entre hombres y mujeres, pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como debilidad** la respuesta dada a la alegación nº 26972 por plantear una paradoja. De un lado se sostiene que la perspectiva de género se ha abordado de una forma transversal en la titulación; por otro, encontramos que en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria no aparece ni una sola asignatura en la que se incluya alguno de los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

-Se valora **como debilidad** el elevado índice de uso sexista del lenguaje (61%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como fortaleza** la presencia equilibrada de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 50% y 42%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MAESTRO O MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO (véase pág. 11 de la *Memoria de Verificación ANECA*);

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Educación, como lo es el Grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL POR LA UNIVERSITAT JAUME I

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

- a) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

- b) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

- c) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Fundamentos de Informática

Asignatura: Estructura de computadores

2) Materia: Empresa

Asignatura: Organización y gestión de empresas

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Estructura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género.

2) Organización y gestión de empresas: CE10 - Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

1) Estructura de computadores: Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta.

2) Organización y gestión de empresas: Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres

- e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género* y/o *no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter,

contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

En el Apartado 5. "Planificación de la enseñanza", en el epígrafe "Modelo educativo y estilo de la Universitat Jaume I", se indica: " Por lo que respecta a los derechos fundamentales y valores recogidos en el RD 1393/2007, se considera que tiene cabida en todas y cada una de las asignaturas que conforman el Grado la exigencia de respeto y fomento, tanto de dichos derechos y valores, como de la formación en igualdad. Para plasmar de una forma concreta su importancia se han incluido, de forma transversal en el plan de estudios, algunos resultados de aprendizaje que estudien la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, en aquellas asignaturas que se han considerado más oportunas. A la vez, se ha considerado como una de las competencias genéricas del grado el Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género."

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la

competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Materia: Arquitectura de computadores
Asignatura: Arquitectura de computadores.

2) Materia: Proyecto de fin de grado
Asignatura: Prácticas externas y proyecto de fin de grado

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

1) Arquitectura de computadores;
2) Iniciativa empresarial

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

1) Arquitectura de computadores: CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

2) Iniciativa empresarial: CE31 - Capacidad de poseer espíritu emprendedor y de desarrollar la iniciativa empresarial en el ámbito de la matemática computacional

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

V. Arquitectura de computadores: Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, favoreciendo la igualdad de género, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión.

- VI. Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad de género”; y
- VII. Iniciativa empresarial: “Afrontar la realidad con iniciativa, sin discriminación de género y en igualdad de oportunidades y para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias.

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

✓ SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos estadísticos de la minería de datos

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CG07 - Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

"Quinta.- Sin embargo, analizadas las propuestas de los Planes de estudios de los Grados en [...] Matemática computacional, (...) (publicadas en la página web http://www.uji.se//CAN_organos/vices/vqehe/titula.html, 17/11/09, 12:51) se constata que en ellas no se incluye ninguna asignatura que cumpla la legislación vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres. Por ello, consideramos necesaria su revisión a fin de que se incorpore en cada uno de los Grados mencionados al menos una asignatura que, con carácter obligatorio, trate sobre la Historia de la Ciencia desde una perspectiva de género. Para la programación y desarrollo de dicha asignatura puede utilizarse la bibliografía existente tanto en nuestro país como en las universidades europeas y de EE.UU. que en los últimos años han desarrollado una abundante investigación sobre esta temática. Por todo ello, solicitamos que, con objeto de cumplir la normativa vigente sobre igualdad entre mujeres y hombres, previos los trámites oportunos, se revisen las Propuestas de Planes de estudios para los Grados en [...] Matemática computacional y se incluya en ellos al menos una asignatura obligatoria en materia de Historia de la Ciencia con perspectiva de género."

Firmantes:

Amparo Garrigues Giménez, Directora del Projecte d'elaboració del Pla d'Igualtat de la Universitat Jaume I; Alicia Gil Gómez, Coordinadora General de la Fundació Isonomía y Asunción Ventura Franch, investigadora principal del Grup d'Investigació Dret i gènere de la Universitat Jaume I.

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

En el cuadrante de resumen de las alegaciones figura como que no se produjeron alegaciones, pero, como nos consta que sí se hicieron, queda pendiente de revisar si hubo contestación a las alegaciones, lo cual es presumible, dado que se introdujeron modificaciones en las competencias y en los resultados de aprendizaje.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
8	2	25,00%	6	75,00%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	2	22,22%	7	88,88%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** consta ninguna asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contengan una referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **SÍ** consta que el estudiantado del Grado ha de adquirir **una competencia genérica** que hace referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres): la CG07 - “Trabajo en equipo **fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género**”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **SÍ** constan **cinco resultados del aprendizaje** que hacen referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres):

a) En Estructura de computadores: “Participar y colaborar activamente en las tareas del equipo y fomentar la confianza, la cordialidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la orientación a la tarea conjunta”

b) En Organización y gestión de empresas (Empresa): “Explicar el concepto y la importancia actual de la dirección de recursos humanos, y la importancia de tener en consideración cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres”

c) En Arquitectura de computadores: “Contribuir en la consolidación y desarrollo del equipo, **favoreciendo la igualdad de género**, la comunicación, el reparto equilibrado de tareas, el clima interno y la cohesión”

d) En Iniciativa empresarial: “Desarrollar procesos que permitan generar ideas de negocio en distintos contextos empresariales desde una perspectiva de igualdad de género”, y

e) En Iniciativa empresarial: “Afrontar la realidad con iniciativa, **sin discriminación de género y en igualdad de oportunidades** y para todos, sopesando riesgos y oportunidades y asumiendo las consecuencias”

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** consta **criterio metodològico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.** normas ambas que incluyen relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

Sí que se incluye una referencia al art. 3.5 del RD 1393/2007: Por lo que respecta a los derechos fundamentales y valores recogidos en el RD 1393/2007, se considera que tiene cabida en todas y cada una de las asignaturas que conforman el Grado la exigencia de respeto y fomento, tanto de dichos derechos y valores, como de la formación en igualdad. Para plasmar de una forma concreta su importancia se han incluido, de forma transversal en el plan de estudios, algunos resultados de aprendizaje que estudien la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres, en aquellas asignaturas que se han considerado más oportunas. A la vez, se ha considerado como una de las competencias genéricas del grado el Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género

Dicha referencia, a nuestro entender, no hace sino poner en evidencia que “no se ha entendido” lo que se indica en el art. 3.5, “Enseñanzas universitarias y expedición de títulos” del Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esto es, que: “...5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) Desde el respeto a los **derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, DEBIENDO INCLUIRSE**, en los planes de estudios en que proceda, **ENSEÑANZAS relacionadas con dichos derechos....”**

Se pretende, en definitiva, salvar el mandato del art. 3.5 con unas referencias genéricas que en ningún caso garantizan que el estudiantado del grado va a tener acceso al conocimiento de los derechos y valores a respetar y fomentar y a la formación en igualdad, como se explica en la conclusión 11ª, 2) siguiente.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (entre el 25% y el 22.22%) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemàtica computacional la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 74 %** (frente a un 26 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

1) Se valora como **fortaleza** la aceptación expresa **debe incluirse en el Plan de estudios “la perspectiva de igualdad** entre hombres y mujeres [sic] en los nuevos grados”.

2) Se valora como **debilidad** la forma en que se considera incluida la perspectiva “de la igualdad”:

a) mediante la competencia genérica CG07, que pasa a quedar redactada como “Trabajo en equipo fomentando el respeto a la diversidad, la equidad y la igualdad de género”.

b) mediante la inclusión de algunos resultados del aprendizaje de algunas asignaturas (2 de formación básica y 4 obligatorias).

La debilidad estriba en que **no se puede exigir** del estudiantado que, al finalizar sus estudios, haya adquirido **una competencia genérica o unos concretos resultados de aprendizaje, si no se le ha facilitado previamente los contenidos** necesarios para ello

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO INGENIERÍAS EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN MEDICINA POR LA UNIVERSITAT JAUME I. CIENCIAS DE LA SALUD.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

(desarrolladas todas en el punto 1.2)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES*). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbase la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

La titulación de Medicina de la UJI se basa en los siguientes valores transversales, que serán subyacentes a todas las materias impartidas orientadas a las competencias genéricas y específicas que los estudiantes tendrán que desarrollar:

a) Respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad de género, respeto a la diversidad

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

AER01, AER02, AER03, AER04, AER06, AER07, AER10, CI01, CI02, CI03, CI04, CI05, CI06, CI07, CI09, DP01, DP03, DP04, DP05, FSS02, FSS03, FSS04, FSS06, INV01, RJC03, RJC05

Enseñanzas prácticas (laboratorio) Presencial con grupo reducido:

CI06, CI08, CI09, DP02, FSS03, FSS04, FSS06, INV01, INV02, RJC02, RJC03, RJC05, RJC06, SP01, SP02, SP03, SP04, SP05, SP06, SP07

Seminarios Presencial con grupo reducido:

AER01, AER02, AER04, AER06, AER08, AER09, AER10, CB06, CI01, CI02, CI03, CI04, CI05, CI06, CI07, CI09, FSS02, FSS03, FSS04, FSS06, INV01, INV02, RJC02, RJC03, RJC05, RJC06, SP03, SP04, SP05, SP06, SP07

(...)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana.

Asignatura: Prácticas Asistenciales; Practicas de patología clínica y propedéutica. Prácticas de clínica medico-quirúrgica I y Prácticas de clínica médico-quirúrgica II.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Prácticas de patología clínica y propedéutica:

Prácticas clínicas en medicina de familia, medicina interna y especialidades médico-quirúrgicas. Diagnóstico diferencial. Semiología. Fisiopatología. El proceso de enseñanza y aprendizaje de 2 ECTS de esta asignatura será en inglés.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teneiendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana.

Asignatura: Patología general

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Patología General e Introducción a la clínica: Bases generales de la medicina y la propeútica clínica. Grandes manifestaciones de las enfermedades.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana.

Asignatura: Medicina familiar y Comunitaria

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Medicina familiar y comunitaria:

Medicina de familia. Consulta de atención primaria. Pruebas diagnósticas de atención primaria. Relación atención primaria y especialidades. Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades prevalentes en atención primaria. Atención integral domiciliaria. Patología social.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades Cardiocirculatorias y nefrourológicas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades cardiocirculatorias y nefrourológicas:

Patología, clínica y cirugía del sistema cardiocirculatorio. Patología, clínica y cirugía del sistema nefrourológico. El proceso de enseñanza y aprendizaje de 2 ECTS de esta asignatura será en inglés.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

La competencia CB13 no se incluye en ninguna de las actividades.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica.

Asignatura: Enfermedades Respiratorias y otorrinolaringología

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades respiratorias y otorrinolaringología: Patología, clínica y cirugía del aparato respiratorio. Fisiopatología otorrinolaringológica. Patología otorrinolaringológica: diagnóstico, tratamiento médico y quirúrgico.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades Infecciosas

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades infecciosas: Patología infecciosa. Aspectos microbiológicos de la etiopatogenia. Diagnóstico, tratamiento y prevención de las infecciones.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

X ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades sanguíneas, hematopoyéticas y oncológicas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades sanguíneas, hematopoyéticas y oncológicas: Conocimientos y habilidades básicos sobre las enfermedades de la sangre, la hematopoyesis y hemoterapia. Conocimientos y habilidades básicos sobre las enfermedades oncológicas. Conceptos físicos de la radioterapia.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de 2 ECTS de esta asignatura será en inglés.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

CB13 Identificar procesos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

X ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades neurológicas y oftalmológicas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Contenidos de la asignatura Enfermedades neurológicas y oftalmológicas:

Patología, clínica y cirugía del sistema nervioso central y periférico. Patología, clínica y cirugía de oftalmología.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de 2 ECTS de esta asignatura será en inglés.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

X ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades del aparato locomotor, del sistema inmune y de la piel.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades del aparato locomotor, del sistema inmune y de la piel: Patología, clínica y tratamiento (rehabilitación y cirugía) del aparato locomotor. Estudio y tratamiento médico quirúrgico de las enfermedades de la piel, mucosas y tejido conectivo. Reconocer, diagnosticar y orientar las enfermedades autoinmunes.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de 2 ECTS de esta asignatura será en inglés.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

X ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Patología médica y quirúrgica

Asignatura: Enfermedades del aparato digestivo y endocrinológicas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Enfermedades del aparato digestivo y endocrinológicas:

Patología, clínica y cirugía del sistema digestivo. Enfermedades endocrinológicas. Enfermedades nutricionales y metabólicas.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos biológicos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

X ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana.

Asignatura: Toxicología y Medicina Legal

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Toxicología y medicina legal:

Manejo de las principales intoxicaciones. Derecho médico. Patología, toxicología, genética y clínica forense.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA

ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana.

Asignatura:Psiquiatría

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Psiquiatría:

Exploración básica en Psiquiatría. Trastornos psiquiátricos. Trastornos del comportamiento alimentario, del control de impulsos. Trastornos emocionales. Psicosis infantiles. Urgencias psiquiátricas. Conductas destructivas

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CB13 Identificar procesos biológicos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Medicina Materno Infantil

Asignatura: Medicina Obstétrica y ginecológica

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Medicina obstétrica y ginecológica:

El embarazo normal y la consulta prenatal. El parto y el puerperio normales. Los partos irregulares. Patología del embarazo, parto y puerperio. Semiología ginecológica. Trastornos generales del aparato genital femenino. Las enfermedades de transmisión sexual. Trastornos funcionales del aparato genital femenino. La menopausia. La contracepción. La patología de la fertilidad y fertilización. Las principales enfermedades de la vulva, vagina, cérvix, cuerpo de útero, ovarios y trompas.

Trastornos generales del aparato genital femenino, Enfermedades de transmisión sexual, trastornos funcionales aparato genital femenino.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana. Medicina Materno Infantil

Asignatura: Pediatría y Neonatología.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Conocer el crecimiento, la maduración, el desarrollo y la función normal de los diferentes aparatos, órganos y sistemas desde el periodo neonatal hasta el final de la adolescencia. Conocer y adquirir las correspondientes habilidades y actitudes para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales situaciones patológicas con una visión integral biopsicosocial a lo largo de la edad pediátrica. Recién nacido prematuro. Nutrición infantil.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Formación Clínica Humana

Asignatura: Medicina de urgencias, emergencias y enfermo crítico

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Medicina de urgencias, emergencias y enfermo crítico:

Síndromes de urgencia vital. Monitorización del enfermo inestable. Servicio de urgencias hospitalarias y de atención primaria. Áreas de vigilancia intensiva y especial. Situaciones de emergencia. Grandes catástrofes.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

X GENÉRICA ESPECÍFICA

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo: Procedimientos diagnósticos y terapéuticos

Asignatura: Anatomía patológica

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Anatomía patológica:

Indicaciones, proceso intraoperatorio y diagnóstico de la biopsia. Lesión, adaptación y muerte celular. Inflamación aguda y crónica. Alteraciones circulatorias. Alteraciones del crecimiento celular. Neoplasias. Causas generales de enfermedades y sus mecanismos patogénicos.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CB13 Identificar procesos biológicos específicos de la mujer.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA X ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ X NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ X NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En

caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Modulo Optativas:

Asignatura: Sociología de la Salud

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Sociología de la salud:

Estudio de los elementos demográficos, ambientales, sociales, económicos, culturales, etc., que se consideran determinantes de la salud de la población, con especial atención al proceso de envejecimiento demográfico, cuestiones de género y de clase social. Métodos y técnicas de investigación en sociología de la salud.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS: (ninguna de ellas aplica la perspectiva de género).

SP04: Implementación de acciones preventivas para promocionar la salud tanto a nivel individual como poblacional. Ser capaz de: - Conocer los conceptos y

criterios económicos básicos que condicionan la práctica asistencial. - Conocer conceptos de demografía y de variabilidad biopsicosocial. - Conocer el funcionamiento del sistema público de salud. - Sensibilizando en la población del riesgo que comporta no recorrer, en determinadas circunstancias, a la ayuda médica. - Promocionar la adherencia al tratamiento valorando las motivaciones del paciente para aceptar el seguimiento de instrucciones médicas y las consecuencias de la no adhesión a lo mismo.

INV02:Aprendizaje de la metodología estadística y su aplicación. Ser capaz de:

- Aplicar la estadística en la investigación clínica. - Describir los caracteres cuantitativos y cualitativos. - Diseñar estudios, establecer el tamaño de la muestra y criterios de inclusión y de exclusión, comparar medidas, hacer pruebas de significación, leyes de probabilidad, curvas de supervivencia, relación entre variables cuantitativas y cualitativas, medidas de riesgo, modelos de regresión, medida de los cambios, pruebas diagnósticas. - Hacer metaanálisis. - Conocer y utilizar paquetes estadísticos mediante programas informáticos. - Conocer la limitación de las pruebas estadísticas. - Reconocer la calidad de la información clínica: diferencia entre significativamente estadístico y clínicamente relevante.

CB09: Aspectos conductuales de las relaciones entre un individuo y la familia, los compañeros, el entorno social, la sociedad, en general el entorno físico. Tener presente, en la relación con el enfermo: - El papel de la familia y de los amigos en el aprendizaje y el mantenimiento de los hábitos de salud y de las conductas malsanas. - Los aspectos de la relación laboral que pueden incidir en la salud del individuo. - La adecuación del sujeto a las normas de la cultura en que vive inmerso. - Las insuficiencias del entorno físico que inciden en su enfermedad.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Anestesiología y terapéutica del dolor

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Anestesiología y terapéutica del dolor:
Estructura y gestión de Unidades de Anestesiología Reanimación y Terapéutica del Dolor. Conceptos generales y específicos de los procedimientos anestésicos: generales, y locoregionales. Unidades de Recuperación y Preanimación postanestésica. Terapéutica del dolor agudo y del dolor crónico.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

HC01, HC02, HC03, HC15, HC16, HC17, HC18, TP01, TP02, TP05, TP09, TP16, TP17, DP01, DP02, DP05, TP20, TP21. Las que nos afectan son:

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Medicina deportiva.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Medicina deportiva:
Conocimientos y habilidades básicos sobre las alteraciones y patologías relacionadas con la actividad deportiva. Evaluación médica de la capacidad deportiva. La rehabilitación y Medicina Física en el deporte. El vendaje funcional como medio de prevención y tratamiento de las lesiones deportivas. El masaje deportivo, técnicas e indicaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

HC01, HC02, HC06, HC07, HC11, HC16, HC17, HC18, PP01, PP02, PP06, PP08, EP02, EP03, EP04, TP07, TP10, SP04, CI04, CI05, FSS06, DP01,

DP02, DP04, DP05, SP05, CB23, CB25, CB37, TP21, EP05. Las que nos ocupan son:

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Neuropsicología

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Neuropsicología:

Descripción, diagnóstico, evaluación e intervención de los síndromes neuropsicológicos. Envejecimiento, Patología Cerebral, Neuroimagen, Correlatos anatómico-funcionales, Cerebro y Conducta.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

HC01, HC02, HC10, HC14, HC15, HC16, HC17, HC18, PP06, EP01, EP03, TP01, TP02, TP06, TP09, TP17, CI02, CB09, DP01, DP02, DP05, PP10, CB34, CB29, EP05. Las que nos ocupan son:

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Hábitos de Salud

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Promoción evaluación y prevención de hábitos de salud referidos a la alimentación, sexualidad, sueño, actividad física y el consumo de sustancias. Hábitos saludables y disfunciones relacionadas con la alimentación, la sexualidad, el sueño...

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

HC16, TP01, SP02, AER02, RJC03, FSS06, SP06. La que nos ocupa es:

SP06 Aplicar un protocolo de despistaje de de patologías de alta prevalencia sistemáticamente a todos los individuos en riesgo por edad, sexo, fenotipo...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Cuidados paliativos

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Cuidados paliativos:

Definición de conceptos básicos relacionados. Atenciones, cuidados, actitudes y tratamientos en fase avanzada y terminal, con el objeto de mejorar su calidad de vida. Principales patologías presentadas. Bioética. Aspectos psicológicos. Relación médico-paciente-familia. Atención domiciliaria. El duelo.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

HC01, HC02, HC03, HC14, HC16, HC17, HC18, TP02, TP05, TP06, TP07, TP09, TP10, TP15, TP16, TP17, TP18, CI02, CB08, AER01, AER02, AER03, RJC05, FSS06, DP01, DP02, DP05, TP21, AER10. Las que nos ocupan son:

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Medicina física y rehabilitación.

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

Contenidos de la asignatura Medicina física y rehabilitación:

Indicaciones médicas de los diferentes métodos terapéuticos de la Rehabilitación y Medicina Física. Utilización de ayudas técnicas para actividades de la vida diaria.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

HC01, HC02, HC06, HC07, HC11, HC15, HC16, HC17, HC18, PP06, PP08, EP01, EP03, EP04, TP07, TP15, TP17, DP01, DP02, DP05, CB25, CB29, TP21, AER10. Las que nos ocupan son:

HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales...

HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO:

No figura en la Memoria.

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO:

No figura en la Memoria.

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcríbanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcríbase la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). UNA ASIGNATURA OPTATIVA INCLUYE TERMINOS RELATIVOS A LA PERSPECTIVA DE GENERO, la asignatura de Sociología de la Salud. Pero en cambio no tiene competencias con criterios de género o igualdad para desarrollar esos contenidos por lo que el resultado de ese aprendizaje es por lo menos dificultoso.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina consta que el estudiantado del Grado ha de adquirir **tres competencias** (2 GENÉRICAS Y 1 ESPECÍFICA) que hacen referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres). De estas competencias únicamente una hace referencia de forma específica a las cuestiones de género (CB13 Identificar procesos biológicos específicos de la mujer) las otras dos (HC01 Hacer una anamnesis completa, centrada y estructurada en el paciente teniendo en cuenta todos los grupos de edad, el sexo, los factores multiculturales... y HC02 Exploración física general y por sistemas, apropiada a la edad del paciente, al sexo,...) se refieren a competencias tan genéricas en las que el género es una mera variable más a identificar por lo que su aprendizaje es insuficiente para la adquisición de competencias en referencia a los criterios de búsqueda.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) En el apartado “Planificación de las Enseñanzas” aparece **la única mención al término “ Enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades...”** pero **NO** consta **en ningún momento el desarrollo de esas enseñanzas de forma específica ni expresa**, quedando este párrafo casi como un añadido dentro del texto de ese epígrafe.

9ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007**, normas todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

10ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Medicina **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de

mujeres (25% en el 1er caso y 14,2% en el segundo) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

11ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Medicina la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN ALARMANTE 85,71%**.

12) Fortalezas y debilidades:

Fortaleza. El Objetivo General de formar a los estudiantes aunque no tiene una referencia expresa a términos de igualdad si presenta el enfoque humanista-biopsicosocial necesario para poder implementar enseñanzas en materia de igualdad: *Los estudiantes de la titulación de medicina de la UJI... habrán desarrollado habilidades en comunicación e investigación, tendrán un compromiso social y ético con la profesión médica y consideraran la profesión médica desde un punto de vista humanista”.*

Fortaleza. Competencia CB13 y su inclusión en muchas de las asignaturas obligatorias del modulo de Formación Clínica y Procedimientos Diagnosticos.

Fortaleza. la “*declaración de intenciones*” de crear un espacio docente donde se contemple explícitamente la igualdad de genero en las enseñanzas de la titulación.

Fortaleza. La asignatura optativa Sociología de la Salud con contenido en Cuestiones de género.

Debilidades: Precisamente se valora como DEBILIDAD la falta de un desarrollo en el plan de Estudios del Grado de Medicina de ese espacio docente en el que las materias de Ética y Antropología, contemplen la igualdad de género de forma explícita que impregna la filosofía del programa, al no incluir ninguna de ellas, asignaturas, competencias, conocimientos o aprendizajes de enseñanzas en igualdad entre mujeres y hombres .

Es aquí, pensamos, donde se pierde la gran oportunidad de conseguir una verdadera transversalidad en la enseñanza de la titulación, tal como reclama la Ley de Igualdad. Asignaturas con competencias específicas de género como las presentadas en otras titulaciones: “cuidados de salud y género”, competencias y conocimientos relacionados con las diferencias socioculturales vinculadas al género y su repercusión sobre la salud, o la competencia específicamente dirigida a identificar prevenir y asistir a las situaciones de violencia de género,(E14, ver informe de la titulación de Enfermería de la UJI). En caso de ser introducidas en los programas de Ética y Antropología, estas dos materias, por su carácter de transversalidad, sí darían a la titulación de Grado en Medicina de la UJI la necesaria integración de la formación y docencia en materia de género y no discriminación de forma transversal.

Debilidad. La competencia CB13, única con referencia específica a enseñanzas con perspectiva de género. no se desarrolla en las actividades, no tiene metodología para su enseñanza ni se prevé un aprendizaje en la mayor parte de las asignaturas con lo que no parece garantizar la formación de los/las futuros médicos y médicas en igualdad.

Debilidad no se han encontrado referencia a las cuestiones de igualdad en los modulos de prácticas. No se encuentran asignaturas, competencias ni aprendizajes

relacionados con el género y la igualdad entre mujeres y hombres, ni siquiera en el apartado dedicado a las Prácticas integradas de Clínica obstétrica y ginecológica.

Debilidad. Las asignaturas de los módulos de Investigación, estadística y epidemiología no hacen referencia a cuestiones como los sesgos introducidos por la representatividad del género en las muestras. Ver Ley de Igualdad.

Debilidad. La única asignatura optativa que incluye entre sus contenidos una referencia específica a cuestiones de género, Sociología de la Salud no incluye ninguna competencia con referencia al género, tampoco ningún aprendizaje ni actividad. Por lo que no queda claro como va a desarrollar esos contenidos específicos. Tampoco hay competencias de Ética ni Antropología en esta asignatura.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MEDICINA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MEDICINA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO DE MEDICINA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES COMO PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO DE MEDICINA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO (véanse págs. 8 a 10 de la *Memoria de Verificación ANECA*);

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE LA LEY DE IGUALDAD EXIGE PARA LAS MATERIAS A IMPARTIR EN LA TITULACIÓN DE GRADO DE MEDICINA DE LA UJI, A PESAR DE LA REPEFERENCIA EXPRESA EN LA MEMORIA A UN ESPACIO DOCENTE EN EL QUE SE CONTEMPLARÁ LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS DE FORMA EXPLICITA PERO QUE LUEGO NO SE CONCRETA EN NINGÚN MOMENTO NI DE FORMA EXPLICITA COMO SE RECALCA NI TAMPOCO IMPLÍCITAMENTE.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN PERIODISMO POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura pretende estudiar la interrelación entre la comunicación publicitaria, audiovisual y periodística y la **igualdad** en un sentido amplio del término. En este sentido, algunos de los aspectos a abordar tendrán que ver con las campañas publicitarias de sensibilización, la representación de **identidades de género**, clase social, raza, etc., en los discursos comunicativos contemporáneos. Con ello se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los **derechos** Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ* (2 asignaturas) NO

(*) referencia al criterio "igualdad" en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita).

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Sociología / Estructura social contemporánea.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

Conocimiento del estado del Mundo, con especial atención a las **desigualdades** sociales y las relaciones estructurales.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA **No se especifica.**

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Capacidad para generar una reflexión crítica sobre el tratamiento de la **igualdad** en los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para generar y crear productos y discursos comunicativos basados en el respeto a la **igualdad** dentro de los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para introducir valores basados en la **igualdad** en la producción de mensajes audiovisuales, periodísticos y publicitarios.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA **No se especifica.**

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ (1 referencia) NO

REFERENCIA EXPRESA

Capacidad para conocer y respetar los **Derechos** Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres**, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura pretende estudiar la interrelación entre la comunicación publicitaria, audiovisual y periodística y la **igualdad** en un sentido amplio del término. En este sentido, algunos de los aspectos a abordar tendrán que ver con las campañas publicitarias de sensibilización, la representación de **identidades de género**, clase social, raza, etc., en los discursos comunicativos contemporáneos. Con ello se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los **derechos** Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Capacidad para generar una reflexión crítica sobre el tratamiento de la **igualdad** en los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.
-Capacidad para generar y crear productos y discursos comunicativos basados en el respeto a la **igualdad** dentro de los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para introducir valores basados en la **igualdad** en la producción de mensajes audiovisuales, periodísticos y publicitarios.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA **No se especifica.**

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Cultura y comunicación/ **Género** y comunicación.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura dotarán al alumnado de bases teóricas y prácticas a fin de que pueda comprender y detectar los mecanismos de la comunicación en su relación con el **género**. Así, el programa se basará, en primer lugar, en el análisis de los indicadores para detectar el **sexismo** en comunicación. En segundo término, se abordarán la formación de imágenes de **mujeres y de hombres** en la comunicación, incidiendo en los **estereotipos y roles** asignados a cada uno de ellos. Seguidamente, se estudiarán las imágenes de las **mujeres** transmitidas tanto en el siglo XIX como en el siglo XX, concluyendo con el análisis del modelo de **mujer** en el siglo XXI.

Igualmente, se analizará la cuestión de la **violencia de género**. Finalmente, se abordará la aparición y consolidación del arte **feminista** y sus repercusiones en el ámbito de la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

-Adquirir conocimientos necesarios para analizar los mecanismos mediante los cuales se asignan a las **mujeres** los **roles** tradicionales.

-Aprender a conocer los **estereotipos** y **roles** que **hombres y mujeres** han tenido en la historia.

-Aprender a detectar el **sexismo** en la comunicación.

-Aprender a distinguir en los actuales medios de comunicación los diferentes modelos de **género** y sus contradicciones.

-Aprender a delimitar y analizar los puntos comunes entre los aspectos comunicativos y propagandísticos en relación con el **género**.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 *IN FINE* LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	0	0%	10	100%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **SÍ** consta una referencia a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Específicamente, se expresa como competencia la “Capacidad para conocer y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad entre hombres y mujeres**, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007”.

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **SÍ** consta una asignatura (OBLIGATORIA) cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Dicha asignatura es “**Comunicación para la Igualdad**”.

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **SÍ** consta una asignatura OBLIGATORIA (Comunicación para la Igualdad) cuyos **contenidos** contienen varias referencias expresas a los criterios “igualdad”, “género” y “hombres y mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **SÍ** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda, sin embargo únicamente se hace referencia a la “igualdad” y en un sentido muy amplio, sin referencia expresa al “género” o a “hombres y mujeres”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Periodismo **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), siendo la presencia de mujeres (0% y 9%, respectivamente) casi inexistente. Únicamente encontramos la presencia de 1 mujer frente a 20 hombres; y ésta es, además, una recién licenciada.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Periodismo la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 61 %** (frente a un 39 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura obligatoria (Comunicación para la Igualdad) que cumple con los requisitos de integración de contenidos relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres; tratándolos, además, de un modo específico y exclusivo en la asignatura.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan vinculado competencias específicas sobre la igualdad entre mujeres y hombres de un modo explícito en la asignatura anteriormente mencionada.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza de el Grado en Periodismo como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un gran impacto

en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** que en la asignatura de formación básica denominada “Estructura social contemporánea” en cuyas competencias se prevé un “conocimiento del estado del mundo, con especial atención a las desigualdades sociales”, no se contemplan de manera explícita las desigualdades entre hombres y mujeres pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como fortaleza** que entre los Objetivos Generales del Plan de Estudios se contemplan “los principios de igualdad entre hombres y mujeres”.

-Se valora **como debilidad** el elevado índice de uso sexista del lenguaje (61%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la irrisoria e insignificante presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 0% y 9%, respectivamente), siendo, además, una recién licenciada la única mujer involucrada; hecho que demuestra de forma implícita la poca sensibilidad de género a la hora de la elaboración de los planes con relación a la presencia de las mujeres.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones **ponen de manifiesto**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PERIODISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PERIODISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PERIODISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PERIODISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I PUEDE ALCANZAR ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO;

- UNA MÍNIMA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Comunicación, como lo es el Grado en Periodismo, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)**

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Psicología / Psicología de las Diferencias Humanas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

1. Inteligencia y aptitudes.
2. Deficiencia y excepcionalidad mental.
3. Creatividad y estilos cognitivos.
4. Género y cultura en las diferencias humanas.
5. Diferencias individuales en distintos ámbitos.

c) **¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)**

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **FORMACIÓN BÁSICA** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ (1 asignatura)

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Psicología / Psicología de las Diferencias Humanas.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

1. Inteligencia y aptitudes.
2. Deficiencia y excepcionalidad mental.
3. Creatividad y estilos cognitivos.
4. **Género** y cultura en las diferencias humanas.
5. Diferencias individuales en distintos ámbitos.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

E02 - Conocimiento y comprensión de las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

E04 - Conocimiento y comprensión de los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

G05 - Compromiso ético.

G14 - Reconocer la diversidad y multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Reconocer la diversidad entre las personas derivadas de la inteligencia, el **género** y la cultura.

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como **CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia?** (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Psicología Comunitaria / Psicología Comunitaria.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Concepto y bases teóricas de la Psicología Comunitaria. Concepciones sobre la comunidad. Teorías explicativas para la intervención desde la Psicología Comunitaria (empoderamiento, prevención, ayuda mutua). Evaluación de necesidades sociales y evaluación de programas comunitarios. Intervención y análisis mediante metodologías participativas. Programas de intervención comunitaria con poblaciones específicas (violencia familiar y de **género, igualdad** de oportunidades, interculturalidad, vulnerabilidad social).

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribase la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	3	30%	7	70%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA (Psicología de las Diferencias Humanas) cuyos **contenidos** contienen una referencia relativa a la perspectiva de género.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **SÍ** consta un **resultado del aprendizaje** relativo a la perspectiva de género.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Psicología **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres al 30% y 9%, respectivamente.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Psicología la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 78%** (frente a un 22 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como debilidad** que entre los Objetivos Generales del Plan de Estudios se no se haya encontrado criterio de búsqueda alguno relativo a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura de Formación Básica (Psicología de las Diferencias Humanas) que integra contenidos y resultados del aprendizaje relativos a la perspectiva de género.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan vinculado competencias específicas sobre la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres en las asignaturas anteriormente mencionadas.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y competencias relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género, no discriminación y/o igualdad de mujeres y hombres.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Psicología como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** la poca atención por integrar la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres manifiesta en la reducida y tangencial forma de atender la cuestión en el currículo del Grado en Psicología; sobre todo, teniendo en cuenta la utilidad social y el elevado impacto en la efectividad de la igualdad que tiene un Grado como tal.

-Se valora **como debilidad** que no se contemple de manera explícita la enseñanza en igualdad entre hombres y mujeres, pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 ("igualdad

de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como debilidad** el desmesurado índice de uso sexista del lenguaje (78%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la escasa presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 30% y 9%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (la única asignatura obligatoria que contiene perspectiva de género la integra de una manera tangencial);

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Sanidad, como lo es el Grado en Psicología, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

Sí (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura 'Comunicación para la **igualdad**' pretende estudiar la interrelación entre la comunicación publicitaria, audiovisual y periodística y la **igualdad** en un sentido amplio del término. En este sentido, algunos de los aspectos a abordar tendrán que ver con las campañas publicitarias de sensibilización, la representación de identidades de **género**, clase social, raza, etc., en los discursos comunicativos contemporáneos. Con ello se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad** entre **hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ* (2 asignaturas) NO

(*) referencia al criterio "igualdad", en sentido genérico (no "igualdad de mujeres y hombres" de forma explícita)

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Capacidad para conocer, desde una óptica teórica, la interrelación que se establece entre las ciencias de la comunicación y la **igualdad-desigualdad**.

-Capacidad para generar una reflexión crítica sobre el tratamiento de la **igualdad** en los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para generar y crear productos y discursos comunicativos basados en el respeto a la **igualdad** dentro de los ámbitos de la publicidad, el audiovisual y el periodismo.

-Capacidad para introducir valores basados en la **igualdad** en la producción de mensajes audiovisuales, periodísticos y publicitarios.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Sociología / Estructura social contemporánea.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

-Conocimiento del estado del Mundo, con especial atención a las **desigualdades** sociales.

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA **No se indica**

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) **¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).**

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Fundamentos de la comunicación / Comunicación para la **igualdad**.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura 'Comunicación para la **igualdad**' pretende estudiar la interrelación entre la comunicación publicitaria, audiovisual y periodística y la **igualdad** en un sentido amplio del término. En este sentido, algunos de los aspectos a abordar tendrán que ver con las campañas publicitarias de sensibilización, la representación de identidades de **género**, clase social, raza, etc., en los discursos comunicativos contemporáneos. Con ello se persigue profundizar en la formación en el conocimiento de los derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de **igualdad** entre **hombres y mujeres** y de solidaridad, tal y como indica en su exposición preliminar el RD 1393/2007.

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ (1 asignatura) NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Cultura y comunicación / Teoría e historia del arte contemporáneo.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La asignatura 'Teoría e historia del arte contemporáneo' consistirá en impartir a los alumnos conocimientos sobre las teorías artísticas contemporáneas y su contribución a los movimientos de vanguardia. Se tratarán las corrientes teóricas más relevantes del siglo XX, pasando por las propuestas de la vanguardia hasta llegar a los **estudios de género** y a las últimas teorías de la recepción, la comunicación y la deconstrucción. Una segunda parte de la asignatura consistirá en impartir conocimientos sobre historia del arte

contemporáneo, tratando brevemente de los movimientos artísticos de finales del siglo XIX para centrarse con mayor profundidad en los movimientos y tendencias artísticas del siglo XX y en el arte
último del siglo XXI, poniendo continuamente en relación los contenidos con la publicidad y la comunicación audiovisual y los medios de masas para reflexionar sobre sus interrelaciones en ambos sentidos.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

[Empty box]

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	2	20%	8	80%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

Sí NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	1	9%	10	91%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **SÍ** consta una asignatura (OBLIGATORIA) cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres). Dicha asignatura es “**Comunicación para la Igualdad**”.

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **SÍ** consta una asignatura OBLIGATORIA (Comunicación para la Igualdad) cuyos **contenidos** contienen varias referencias expresas a los criterios “igualdad”, “género” y “hombres y mujeres”.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **SÍ** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia a los criterios de búsqueda, sin embargo únicamente se hace referencia a la

“igualdad” y en un sentido muy amplio, sin referencia expresa al “género” o a “hombres y mujeres”.

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres (20% y 9%, respectivamente) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 73 %** (frente a un 27 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura obligatoria (Comunicación para la Igualdad) que cumple con los requisitos de integración de contenidos relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres; tratándolos, además, de un modo específico y exclusivo en la asignatura.

-Se valora **como debilidad** que no se hayan vinculado competencias específicas sobre la igualdad entre mujeres y hombres de un modo explícito en la asignatura anteriormente mencionada.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género, no discriminación y/o igualdad de mujeres y hombres.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza de el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas como plataforma en la que seguir integrando contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un gran impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** que en la asignatura de formación básica denominada “Estructura social contemporánea” en cuyas competencias se prevé un “conocimiento del estado del mundo, con especial atención a las desigualdades sociales”, no se contemplan de manera explícita las desigualdades entre hombres y mujeres pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como debilidad** que entre los Objetivos Generales del Plan de Estudios no se contemplan “los principios de igualdad entre hombres y mujeres”.

-Se valora **como debilidad** el exageradamente elevado índice de uso sexista del lenguaje (73%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como debilidad** la baja presencia de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 20% y 9%, respectivamente); hecho que demuestra de forma implícita la poca sensibilidad de género a la hora de la elaboración de los planes con relación a la presencia de las mujeres.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones **ponen de manifiesto:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBE ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- UNA MÍNIMA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTAN EN DICHAS MATERIAS.

Además, encontramos oportuno subrayar, por su impacto y utilidad social, el papel fundamental que juegan las enseñanzas universitarias de un Grado del área de la Comunicación, como lo es el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, para que se produzca una efectiva transformación positiva, en la sociedad presente y venidera, de las relaciones de mujeres y hombres hacia la igualdad.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: **GRADUADO O GRADUADA EN QUÍMICA**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
Historia del pensamiento científico (Historia)

DESCRIPTOR CONTENIDOS
Bloque III. RETOS ACTUALES DE LA QUÍMICA.
La química medicinal, farmacéutica y de la alimentación.
La ingeniería genética.
La química ambiental.
La perspectiva del género.
Las patentes.
Energías renovables y no renovables.
El oficio del químico y las instituciones científicas.
Bioética.
Química y nuevas tecnologías.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA:

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA:

DESCRIPTOR CONTENIDOS:

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE:

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de CARÁCTER OPTATIVO cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
9	4	44,45%	5	55,55%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
-------	---------	---------------	---------	---------------

10 2 20% 8 80%

**4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO
DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **SI** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** recogen una referencia expresa a los criterios de búsqueda (“La perspectiva de género”).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta **un resultado del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Química, **SI** se ha respetado el principio de presencia equilibrada en los órganos colegiados involucrados en el proceso, en cuanto a la CAI se refiere, siendo la

presencia de mujeres de un 45,45%, pero **NO** se ha respetado este principio en la CMUS, siendo el porcentaje de un 20% en esta ocasión

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Química la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 77 %** (frente a un 23 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como fortaleza** la presencia de una asignatura de formación básica que se llama [Historia del pensamiento científico (Historia)]. Que cumple con los requisitos de integración de contenidos relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres, tratándolos, además, de un modo específico y exclusivo en la asignatura.

-Se valora **como debilidad** que la asignatura [Historia del pensamiento científico (Historia)] no lleve aparejada competencia genérica o específica alguna sobre la igualdad de mujeres y hombres y la perspectiva de género.

- Se valora **como debilidad** que la asignatura [Historia del pensamiento científico (Historia)] no lleve aparejados resultados del aprendizaje sobre la igualdad de mujeres y hombres y la perspectiva de género.

- Se valora **como debilidad** que la asignatura [Historia del pensamiento científico (Historia)] no lleve aparejado criterio metodológico alguno relacionado con la perspectiva de género.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;**

- **QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;**

- **LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.**

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Acercamiento a determinadas nociones del modo de pensar sociológico, a las perspectivas más genéricas desde las que se analizan los diferentes ámbitos del comportamiento social humano y a los autores más relevantes. Así se abordarán las

grandes transformaciones que están en la génesis de la sociedad moderna y en la formación de la Sociología; la construcción social de la realidad, el concepto de cultura, el proceso de socialización, la regulación de la conducta social, las desigualdades sociales, el sistema género-sexo, los procesos demográficos, los conflictos sociales, el cambio social y desarrollo económico, la importancia del trabajo y de las organizaciones.

1.- ¿Qué es la sociología?: Objeto, métodos. Contextualización.

2.- Conceptos básicos en teoría sociológica.

3.- Cultura, socialización y desviación social.

4.- Estratificación, clases sociales y desigualdad social.

5.- El estudio de la población.

6.- Sistema género–sexo.

7.- Trabajo y economía.

8.- Las organizaciones.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA

ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES*). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la **INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES** (y la adquisición de las **CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRKETING, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

OBJETIVOS.- Perfiles profesionales del título

(...) Atendiendo a que la formación se dirige hacia la gestión de los recursos humanos se incluye formación dirigida al fomento de políticas de igualdad o de género.

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.- Modelo educativo UJI

(...) Atendiendo a las características de la formación, dirigida hacia la organización y la gestión de los recursos humanos, se ha considerado adecuado incluir dos asignaturas optativas –cada una de ellas insertas en un itinerario formativo diferente dirigidas al fomento de políticas de igualdad o de género. Estas asignaturas son: **Derechos fundamentales inespecíficos y Relación laboral** (perteneciente al itinerario Jurídico-económico) y **Análisis y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral** (en el itinerario de Recursos humanos).

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbese el descriptor de contenidos)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la

materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el ámbito laboral

DESCRIPTOR CONTENIDOS

La materia tiene como objetivo principal dotar al alumnado de los recursos teóricos, conceptuales e instrumentales necesarios para comprender y analizar

las relaciones de género en el ámbito laboral, de manera que sean capaces de identificar los casos y factores de desigualdad y de adoptar una actitud proactiva en favor de la igualdad.

Parte de la consideración de la desigualdad entre hombres y mujeres como fenómeno social estructural, introduciendo las nociones básicas de Sociología del Género.

Recoge las principales aportaciones de la perspectiva de género al estudio del trabajo y su relación con otros ámbitos de la vida social. Analiza el proceso de construcción de las identidades de género durante el proceso de socialización, así como los factores que condicionan las elecciones en materia de estudios y orientación profesional. Trata con especial profundidad el estudio de las desigualdades de género en el mercado de trabajo; la configuración de espacios laborales masculinos y femeninos, y las dificultades específicas en el acceso y promoción de las mujeres a determinadas ocupaciones y puestos de trabajo. Presenta las tendencias emergentes en las formas de organización social del trabajo, el tiempo y las relaciones laborales.

Finalmente, analiza con detalle las iniciativas y propuestas de cambio que se configuran en el contexto del actual marco normativo para avanzar en el logro de la igualdad, proporcionando las herramientas necesarias para el diagnóstico, la planificación y la gestión.

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad de organización y planificación

CEA-05 Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

CED-05 Capacidad para utilizar los conceptos y contenidos básicos de la sociología del trabajo y de las técnicas de investigación social

CED-11 Capacidad para analizar y definir los objetivos de las políticas sociolaborales

CED-12 Capacidad para definir e implementar los parámetros de una auditoría sociolaboral

CEP-06 Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.

CEP-07 Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...).

Razonamiento crítico

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje mediante los que se van a evaluar las competencias:

Capacidad para analizar las políticas públicas en materia de igualdad de género.

Capacidad para analizar los procesos de construcción de identidades de género y los modelos de relación entre hombres y mujeres en la sociedad actual.

Capacidad para comprender la importancia del género y del trabajo en los procesos de desigualdad social.

Capacidad para extraer conclusiones que orienten su práctica profesional y les permitan ensayar propuestas innovadoras.

Conocimiento de las principales perspectivas teóricas en el estudio del trabajo y la vida social desde una perspectiva de género.

Conocimiento de las tendencias emergentes y de los principales debates abiertos en torno a ellas.

Conocimiento y comprensión de la situación socioeconómica y laboral de las mujeres en el ámbito autonómico, estatal y mundial.

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

No hay referencia

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

No hay referencia

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribanse.

Sí

NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
13	4	30%	9	70%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH **SI CONSTA** que “Atendiendo a que la formación se dirige hacia la gestión de los RRHH se incluye formación dirigida al fomento de políticas de **igualdad** o de **género**.” Dicho objetivo tiene su concreción en la Planificación del Plan de Estudios, concretamente en el apartado Modelo Educativo. Estilo Universidad Jaume I, mediante la siguiente afirmación:

“Atendiendo a las características de la formación, dirigida hacia la organización y la gestión de los recursos humanos, se ha considerado adecuado incluir dos **asignaturas optativas** -cada una de ellas insertas en un itinerario formativo diferente dirigidas al fomento de políticas de igualdad o de género. Estas asignaturas son: **Derechos fundamentales inespecíficos y Relación laboral** (perteneciente al itinerario Jurídico-económico) y **Análisis y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral** (en el itinerario de Recursos humanos).”

Sin embargo, en la asignatura **Derechos fundamentales inespecíficos y Relación laboral**, no se hace referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres), por tanto **NO** recoge la perspectiva de género ni en el contenido ni en las competencias, observándose además un acusado uso sexista del lenguaje tanto en la redacción de los contenidos como en la de resultados del aprendizaje. (página 167 del Plan de Estudios UJI, pág 90 Plan presentado ANECA).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH **SI** consta una asignatura (OPTATIVA) cuyo **título** contiene referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres), concretamente **Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral**.

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH las asignaturas **Introducción a la Sociología** (FORMACIÓN BÁSICA) y **Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral** (OPTATIVA), prevén **contenidos** relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH la asignatura **Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral**, **NO** se prevén **competencias** (GENÉRICAS y ESPECÍFICAS) que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH la asignatura **Análisis y Promoción de la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral**, **SI** aporta **resultados del aprendizaje** concernientes a la impartición de la formación desde la perspectiva de género.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH **SI** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en algunos de los órganos colegiados involucrados en el proceso concretamente en la CAI. Sin embargo, **NO** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en la CMUS quedando la presencia de mujeres (30 %) muy por debajo del umbral mínimo de equilibrio.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRL y RRHH la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 58%** (frente a un 42 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

-Se valora **como fortaleza**, la referencia expresa dentro de los objetivos de la titulación ofrecer “formación dirigida al fomento de políticas de igualdad o de género.”

- Se valora **como fortaleza** el hecho de que se incorporen en la Planificación del Plan de estudios **dos asignaturas** dirigidas al fomento de políticas de igualdad o de género: **Derechos fundamentales inespecíficos y Relación laboral** (perteneciente al itinerario Jurídico-económico) y **Análisis y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral** (en el itinerario de Recursos humanos).

- Se valora **como debilidad** el hecho de no haber dado cumplimiento al objetivo del Plan de Estudios de ofrecer sustancia en cuanto a la perspectiva de género a la asignatura **Derechos fundamentales inespecíficos y Relación laboral** (perteneciente al itinerario Jurídico-económico) ya que ni los contenidos, ni las competencias, ni los resultados del aprendizaje, así como la ausencia de criterio metodológico ó requisito previo alguno que contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

- Se valora **como debilidad** el hecho de que las dos asignaturas sean OPTATIVAS.

- Se valora **como debilidad** el hecho de que la asignatura **Análisis y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral** (en el itinerario de Recursos humanos) **NO** cuente con competencias específicas que hagan referencia expresa a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

- Se valora **como debilidad** la ausencia absoluta de criterios metodológicos relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza**, el hecho de que la asignatura **Análisis y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral** (en el itinerario de Recursos humanos) cuente con resultados del aprendizaje y contenidos específicos referidos a la igualdad y a la perspectiva de género.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza de los estudios del Grado en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, grado sobre el que impacta, con intensidad y extensión, las exigencias de transversalidad de la perspectiva de género y los valores/principios/derechos a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres. La capacidad para analizar, comprender, y proponer propuestas innovadoras por parte de profesionales de los RRHH, tanto en su itinerario jurídico, como en el de propiamente de RRHH, se verá potenciada por una formación completa, transversal y obligatoria, que le ayude a tomar decisiones buscando siempre la máxima competitividad y la excelencia en el ámbito empresarial.

- Se valora **como oportunidad** el hecho de que existan ya en el programa asignaturas OBLIGATORIAS que bien podrían incluir la perspectiva de género haciendo pequeñas modificaciones en la metodología e impartición de los contenidos del programa. Alguna de estas asignaturas son:

Los retos de la Globalización (Formación Básica)

Para poder liderar procesos de cambio en el mundo de las relaciones laborales – siempre que el cambio pretenda ir en dirección de una sociedad que facilite un tratamiento en igualdad de oportunidades- (una de las competencias que se adquiere con la asignatura) es preciso adquirir conocimientos sobre las causas de la desigualdad de género en el mercado de trabajo.

Introducción a la Psicología Social (Formación Básica)

Con esta asignatura se adquiere la Capacidad para aplicar técnicas de mejora del clima laboral y Capacidad para detectar riesgos psicosociales. Difícilmente se podrá conseguir si no se adquieren también conocimientos de la problemática desde la perspectiva de género.

- Se valora **como debilidad** el hecho de que existan en el programa asignaturas OPTATIVAS que bien podrían tratar de incorporar la perspectiva de género mejorando así los contenidos y competencias que el alumnado adquiriría con las mismas. Alguna de estas asignaturas son:

Sociología de las organizaciones (optativa)

Habilidades de dirección y coordinación (optativa)

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR**:

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I ALCANCE ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS AL TÍTULO DE GRADO (véanse págs. 11 a 12 de la *Memoria de Verificación ANECA*);

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a) ¿Existe alguna materia/asignatura de **FORMACIÓN BÁSICA** cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

Sí

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **FORMACIÓN BÁSICA** cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

Sí (1 asignatura)

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

Historia / Historia de los países de habla inglesa.

DESCRIPTOR CONTENIDOS

Fundamentos básicos de la Historia de Inglaterra, Irlanda, Escocia y Los Estados Unidos de América desde los orígenes de la formación del Estado en la Edad Media hasta el siglo XX, aglutinando los rasgos fundamentales de la sociedad, la política y la cultura de estos países. La primera parte tratará temas fundamentales como la guerra de los Cien Años, la Inglaterra de los Tudor y los inicios del Estado Moderno (siglo XVI); los Estuardo y las Revoluciones del siglo XVII, la monarquía Parlamentaria (Los Hannover), los orígenes de la Revolución Industrial y el sistema económico inglés en el siglo de las Luces. Además, profundiza en dos temas específicos, Irlanda (la ocupación anglonormanda y la colonización Tudor) y Escocia (de la Cristianización a los Estuardo). El conocimiento de la historia reciente de los Estados Unidos es

fundamental para entender las claves actuales de la sociedad y cultura norteamericanas. La asignatura da cobertura a un espacio temporal desde la declaración de independencia hasta la actualidad, insistiendo en aquellos procesos históricos y culturales más importantes de los siglos XIX y XX. La formación de las instituciones políticas más importantes, la construcción de la nación, los cambios tecnológicos y económicos, el nacimiento de la segregación racial, el papel de las **mujeres**, la participación estadounidense en las guerras mundiales, las crisis económicas, la expansión imperialista, la sociedad de la información, los derechos y libertades, etc.

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como **CRITERIO METODOLÓGICO** transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/ asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (*INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS*: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcríbese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de CARÁCTER OBLIGATORIO cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcríbase el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS
RECHAZADAS

ACEPTADAS PARCIALMENTE



En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribese la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	6	55%	5	45%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ

NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
11	5	45%	6	55%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta asignatura alguna (OBLIGATORIA u OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **SÍ** consta una asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyos **contenidos** contienen una única referencia relativa a la perspectiva de género.

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencias** que hagan referencia expresa a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta **resultado del aprendizaje** alguno relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres.

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la **Normativa** que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación **SÍ** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso (CAI y CMUS), quedando la presencia de mujeres al 55% y 45%, respectivamente.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Traducción e Interpretación la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 76%** (frente a un 24 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas y debilidades:

-Se valora **como debilidad** la falta de referencias expresas a los criterios de búsqueda relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombres en los Objetivos del Grado.

-Se valora **como debilidad** la carencia absoluta de competencias, criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género, no discriminación y/o la igualdad de mujeres y hombre.

-Se valora **como fortaleza** la propia naturaleza del Grado en Traducción e Interpretación como plataforma en la que integrar contenidos con perspectiva de género para alcanzar su transversalidad, ya que su proyección profesional genera un impacto en la sociedad que contribuye a garantizar la efectividad en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres.

-Se valora **como debilidad** la desatención a la hora de integrar la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres que se manifiesta en la ausencia de referencias que atiendan dicha cuestión en el currículo del Grado en Traducción e Interpretación; pues la única referencia expresa que aparece en toda la Memoria (“el papel de las mujeres”) se encuentra en una asignatura compartida con otros tres Grados (Historia de los países de habla inglesa) y lo hace de una manera tangencial e insustancial.

-Se valora **como debilidad** que no se contemple de manera explícita la enseñanza en igualdad entre hombres y mujeres, pudiendo haberse acomodado de esta manera a la literalidad y exigencias expresas contenidas en el art. 4.7 de la LO 1/2004 (“igualdad de género y no discriminación”), el art. 25.1 y 2 de la LO 3/2007 (“igualdad entre mujeres y hombres), ni el art. 3.5 del RD 1393/2007 (“igualdad de mujeres y hombres”).

-Se valora **como debilidad** el aberrante índice de uso sexista del lenguaje (76%) en la redacción del Plan de Estudios.

-Se valora **como fortaleza** la presencia equilibrada de mujeres en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración del Plan (CAI y CMUS: 55% y 45%, respectivamente).

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA UNA ADECUADA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (la única asignatura obligatoria en la que contiene un único criterio de búsqueda integra la perspectiva de género de una manera tangencial);

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN Y/O IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y

COMPETENCIAS NECESARIOS PARA IMPLEMENTARLOS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

DENOMINACIÓN DEL GRADO: GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO POR LA UNIVERSITAT JAUME I.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZAS

EN GENERAL (TODOS LOS GRADOS)

1.1. INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE FORMA TRANSVERSAL (CON CARÁCTER GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS) (ART. 4.7 LO 1/2004 Y ART. 41.1 LO 6/2001, MODIFICADA POR LA LO 4/2007)

a)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuya denominación incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

b)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA cuyo descriptor de contenidos incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

c)¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejada alguna competencia que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de FORMACIÓN BÁSICA que lleve aparejado algún resultado del aprendizaje que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

e) ¿Se contempla expresamente el análisis desde la *perspectiva de género y/o no discriminación* como CRITERIO METODOLÓGICO transversal en la docencia? (En caso afirmativo, indíquese la descripción literal del criterio metodológico, así como la denominación, carácter, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPTOR COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL CRITERIO METODOLÓGICO

EN GENERAL, PERO CON ESPECIAL ATENCIÓN A DETERMINADOS GRADOS:

1.2. INCLUSIÓN, EN DETERMINADOS PLANES DE ESTUDIOS (“planes de estudio en que proceda” –ENTRE OTROS, LOS INDICADOS *INFRA*-*), DE ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INTENSIFICACIÓN DE CONTENIDOS: ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE HAN DE INCLUIR ENSEÑANZAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES). (ART. 25.1 Y 2.a LO 3/2007 Y ART. 3 RD 1393/2007).

a) Entre los objetivos de la titulación ¿consta alguna referencia expresa a la enseñanza o aprendizaje en materia de igualdad de mujeres y hombres (referencia expresa a alguno de los criterios de búsqueda). En caso afirmativo, transcribese la referencia en su contexto.

SÍ

NO

REFERENCIA EXPRESA

* Titulaciones de Grado cuya proyección profesional presenta un mayor impacto en la efectividad del principio/valor/derecho a la igualdad de mujeres y hombres (y que podrían coincidir con las áreas específicamente relacionadas en las LL.OO. 1/2004 y 3/2007: sanidad, educación, trabajo, empleo y protección social, acceso a bienes y servicios, participación económica, participación política y comunicación), sobre las que se han operado importantes modificaciones normativas y se desarrollan políticas activas de igualdad de mujeres y hombres, habría que garantizar la INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (y la adquisición de las CORRESPONDIENTES COMPETENCIAS ESPECÍFICAS).

El presente Informe las concreta en:

(Área Jurídico-Económica)

-DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MÁRketing, FINANZAS Y CONTABILIDAD, TURISMO.

(Área de Ciencias de la Salud)

-MEDICINA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA.

(Área de Ciencias Humanas)

-PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, HISTORIA Y PATRIMONIO, HUMANIDADES, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL, MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Área de Tecnología y Ciencias Experimentales)

-INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS.

b) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuya **denominación** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/ asignatura).

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

c) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** cuyo **descriptor de contenidos** incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura y transcribese el descriptor de contenidos)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

d) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejada alguna **competencia** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, la descripción de la competencia y si se trata de una competencia genérica o de una competencia específica)

SÍ NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

CARÁCTER DE LA COMPETENCIA

GENÉRICA ESPECÍFICA

e) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que lleve aparejado algún **resultado del aprendizaje** que incluya alguno de los criterios de búsqueda? (En caso afirmativo, indíquese la denominación de la materia/asignatura, la descripción de los contenidos, de sus competencias y del concreto resultado del aprendizaje)

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

f) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como criterio metodológico en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Metodología” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al criterio metodológico concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

g) ¿Existe alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OBLIGATORIO** que se refiera a la igualdad de mujeres y hombres como requisito previo en la docencia (hallazgo de alguno de los criterios de búsqueda en el apartado de “Requisitos previos” de las materias/asignaturas obligatorias? (En caso afirmativo, indíquese la referencia literal al requisito previo concreto, así como la denominación, contenidos y competencias de las materias/asignaturas a las que vaya ligado).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2. OBSERVACIONES

2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

¿En el Plan de Estudios figura alguna materia/asignatura de **CARÁCTER OPTATIVO** cuya **denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología o requisitos previos** incluya alguno de los **criterios de búsqueda?** (En caso afirmativo, indíquese la denominación, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, metodología y requisitos previos –en su caso- de la materia/asignatura en cuestión).

SÍ

NO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA

DESCRIPTOR CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO DEL APRENDIZAJE

REFERENCIA LITERAL AL CRITERIO METODOLÓGICO

REFERENCIA LITERAL AL REQUISITO PREVIO

2.2. ALEGACIONES

¿Se presentaron alegaciones a la propuesta de Plan de Estudios de Grado, relativas y/o a la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres? En caso afirmativo, transcribáanse.

SÍ NO

TRANSCRIPCIÓN ALEGACIONES (sólo referencias a la Propuesta del Plan de Estudios y propuesta, en su caso, de modificaciones)

Dichas alegaciones ¿fueron aceptadas o rechazadas?

ACEPTADAS ACEPTADAS PARCIALMENTE
RECHAZADAS

En caso de haber sido aceptadas, explíquese cuál fue la consecuencia de la aceptación y la modificación, adición o supresión introducida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado.

CONSECUENCIA (EN SU CASO)

En caso de haber sido rechazadas o aceptadas parcialmente, transcribáse la motivación alegada por el Vicerrectorado competente (a la sazón, Vicerrectorado de Calidad Educativa y Armonización Europea).

MOTIVACIÓN (EN SU CASO) (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENCIA EQUILIBRADA EN ÓRGANOS COLEGIADOS (ARTS. 14.4 Y 54 LO 3/2007; ART. 13 IN FINE LO 6/2001 –MODIFICADA POR LO 4/2007-)

3.1. La Comisión Académica Interna (CAI) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	5	50%	5	50%

3.2. La Comisión Mixta Universidad-Sociedad (CMUS) ¿refleja una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición?

SÍ NO

TOTAL	MUJERES	% sobre total	HOMBRES	% sobre total
10	4	40%	6	60%

4. ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

[VER DATOS Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS](#)

5. CONCLUSIONES

1ª) Entre los “**Objetivos de la titulación**” contenidos en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta referencia alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

En el apartado “Objetivos de la titulación” de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo se hacen sucesivas referencias a los valores de “tolerancia”, “participación” y “libertad”, pero **NO** consta **mención alguna a la “igualdad”** (siquiera en sentido amplio).

2ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyo **título** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

3ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta asignatura alguna (de FORMACIÓN BÁSICA, OBLIGATORIA NI OPTATIVA) cuyos **contenidos** contenga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

4ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta que el estudiantado del Grado haya de adquirir **competencia alguna** (GENÉRICA O ESPECÍFICA) que haga referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda (relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

5ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta **resultado alguno del aprendizaje** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva

de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

6ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta **criterio metodológico alguno** relativo a la impartición de la formación desde la perspectiva de género (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

7ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Turismo **NO** consta, tampoco, **requisito previo alguno** en materia de aprendizaje acerca de perspectiva de género, no discriminación o igualdad de mujeres y hombres, siquiera adquirido o a adquirir de modo externo al Plan de Estudios (no hay referencia expresa alguna a los criterios de búsqueda, relativos a la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad de mujeres y hombres).

8ª) Entre la “**Normativa externa bajo la cual ha desarrollado su trabajo la CAI**” que se relaciona en la Memoria del Plan de Estudios del Grado en RRLL y RRHH, **NO figura ni la LO 1/2004, de Medidas contra la Violencia de Género, ni la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni el art. 3.5 del RD 1393/2007,** normas, todas ellas, comprensivas de relevantes preceptos condicionantes de la enseñanza y materia educativa, en sus diversos niveles y ámbitos.

9ª) En el proceso de elaboración de la Propuesta del Plan de Estudios del Grado en Turismo **SI** se ha respetado el **principio de presencia equilibrada** en los órganos colegiados involucrados en el proceso, aunque siguen siendo mayor el número de hombres que de mujeres, las mujeres han alcanzado un 40% en el caso de la CAI, y un 50% en el caso de la CMUS.

10ª) En la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Derecho la **incidencia del USO SEXISTA DEL LENGUAJE ES DE UN 67%** (frente a un 33 % de incidencia del uso no sexista).

11ª) Fortalezas- Debilidades. Amenazas-Oportunidades:

- Se valora **como fortaleza** el respeto al principio de presencia equilibrada en los órganos colegiados involucrados en el proceso de elaboración de la propuesta del Plan de Estudios

-Se valora **como debilidad** la falta absoluta de referencia expresa alguna a la perspectiva de género, a la no discriminación y a la igualdad de mujeres y hombres en la *Memoria de Verificación ANECA*.

-Se valora como **como debilidad** la carencia absoluta de contenidos y competencias relacionadas con las enseñanzas en materia de no discriminación e igualdad de mujeres hombres.

-Se valora como **como debilidad** la carencia absoluta de criterios metodológicos y resultados del aprendizaje relacionados con las enseñanzas en materia de perspectiva de género.

6. VALORACIÓN GLOBAL

Las anteriores evidencias y valoraciones, unidas a la insuficiencia de personal docente e investigador con formación en materia de género y de igualdad entre mujeres y hombres ponen de manifiesto la **IMPOSIBILIDAD de GARANTIZAR:**

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TURISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TURISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I RECIBA ENSEÑANZA EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES;

- QUE EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN TURISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLAS EN SU QUEHACER PROFESIONAL;

- LA NECESARIA TRANSVERSALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS QUE, EN SU CASO, SE IMPARTIERAN EN DICHAS MATERIAS.

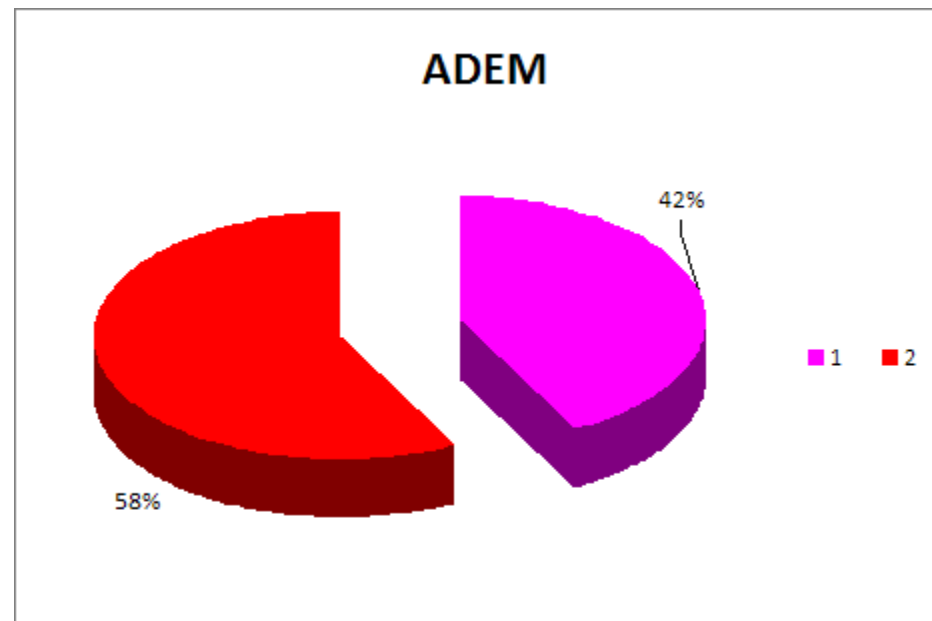
ANEXO II. ESTUDIO SOBRE USO DEL LENGUAJE

TITULACIÓN: GRADO EN ADEM

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	2	6	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	9	2	11	G	Sí	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	6	48	54	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	1	4	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	3	3	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	2	2	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	12	2	14	G	Sí	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	5	5	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	23	7	30	G	Sí	Sí
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	88	19	107	G	Sí	Sí
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	9	9	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	3	12	15	G	Sí	Sí
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	37	111	148	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	10	11	G	Sí	No
GESTORA / GESTOR	0	3	3	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	27	14	41	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	6	7	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	27	10	37	G	Sí	Sí
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No

MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	1	5
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	11	11
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	2	3
PROFESIONAL (EL / LA)	5	5	10
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	15	21	36
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	6	13
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	3	7
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	4	4	8
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	2	2
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	16	18
TITULADA / TITULADO	0	19	19
TUTORA / TUTOR	0	12	12
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10
TOTAL CRITERIOS GENERALES	291	396	687
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	291	396	687

G No No
G Sí No
G No No
G Sí No
G Sí Sí
G Sí No
G No No
G No No
G Sí Sí
G Sí Sí
G Sí No
G No No
G Sí No
E



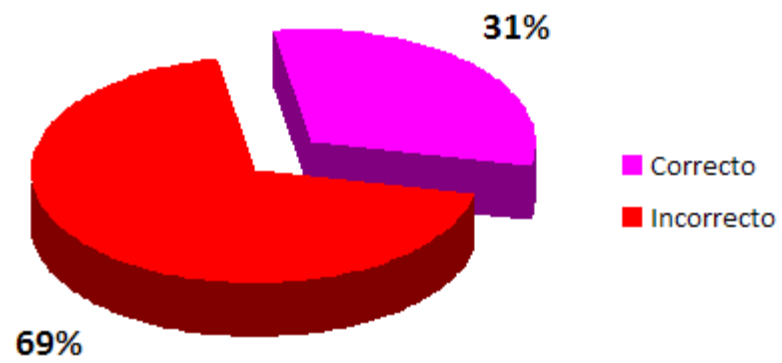
TITULACIÓN: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	9	0	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	37	72	109	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	1	1	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	13	13	G	Sí	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	0	0	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	10	1	11	G	Sí	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	6	7	13	G	Sí	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	44	137	181	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	2	2	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	30	16	46	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	2	0	2	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	2	1	3	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	3	3	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No

MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	0	2	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	2	4	6	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	22	28	50	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	10	26	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	0	7	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	3	10	13	G	Sí	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	1	6	7	G	No	No
TITULADA / TITULADO	0	7	7	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	2	19	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	17	18	G	Sí	Sí
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	12	12	E	Sí	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	1	1	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	18	18	E	Sí	Sí
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	10	10	E	Sí	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	1	1	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	1	1	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	1	1	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No
DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No

EDITORIA / EDITOR	0	10	10	E	Sí	No
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	1	1	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	1	1	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	20	20	E	Sí	Sí
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	5	6	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	0	0	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	12	12	E	Sí	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	14	14	E	Sí	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	1	1	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	2	2	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	4	4	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTALES	227	500	727			

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

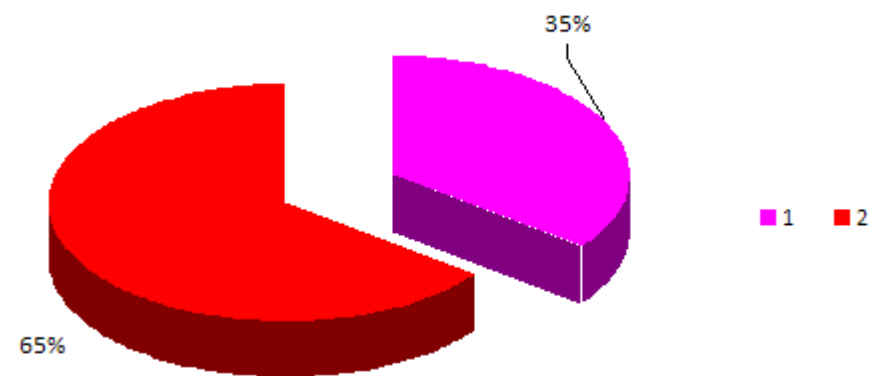


TITULACIÓN: GRADO EN CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	7	0	7	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	10	44	54	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	5	5	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	1	4	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	19	4	23	G	Sí	Sí
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	3	8	11	G	Sí	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	3	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	11	5	16	G	Sí	Sí
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	4	3	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	3	1	4	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	38	107	145	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	13	13	G	Sí	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	28	13	41	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	2	4	6	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	4	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	1	3	4	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	5	9	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	3	15	18	G	Sí	Sí
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	2	3	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	1	12	13	G	Sí	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	11	27	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	9	9	18	G	Sí	Sí
REPRESENTANTE (EL / LA)	6	3	9	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	5	6	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	2	2	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	6	8	G	No	No
TITULADA / TITULADO	1	6	7	G	No	No
TUTORA / TUTOR	6	10	16	G	Sí	Sí
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	10	11	G	Sí	No
ABOGACÍA - ABOGADA / ABOGADO	0	1	1	E	No	No
CRIMINÓLOGA / CRIMINÓLOGO	0	12	12	E	Sí	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
INSPECCIÓN (LA) - INSPECTORA / INSPECTOR	0	0	0	E	No	No
JUDICATURA - JUEZA / JUEZ	0	0	0	E	No	No
MAGISTRADA / MAGISTRADO	0	0	0	E	No	No
NOTARIA / NOTARIO	0	0	0	E	No	No
PROCURADORA / PROCURADOR	0	0	0	E	No	No
REGISTRADORA / REGISTRADOR	0	0	0	E	No	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	189	348	524			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	189	348	537			

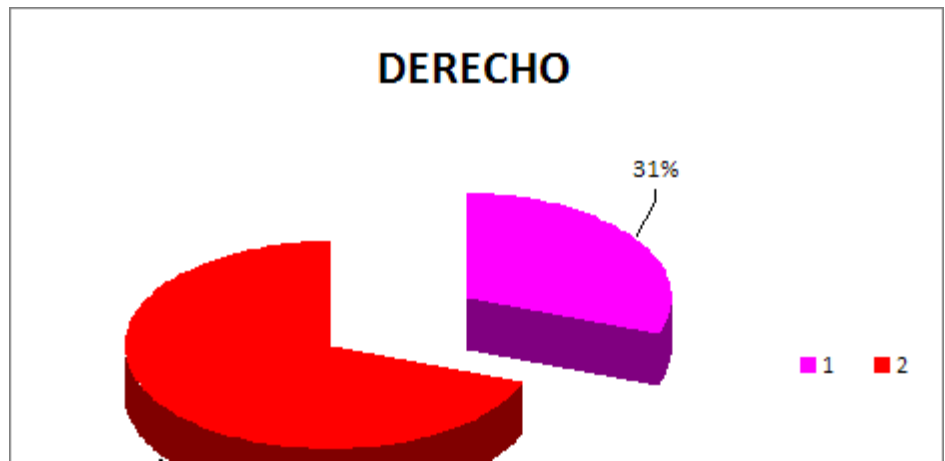
CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	1	3	4	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	2	10	G	Sí	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	10	41	51	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	1	2	3	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	1	0	1	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	10	10	20	G	Sí	Sí
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	1	16	17	G	Sí	Sí
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	4	6	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	6	4	10	G	Sí	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	5	5	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	3	11	14	G	Sí	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	60	149	209	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	4	4	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	28	9	37	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	5	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	1	10	11	G	Sí	No

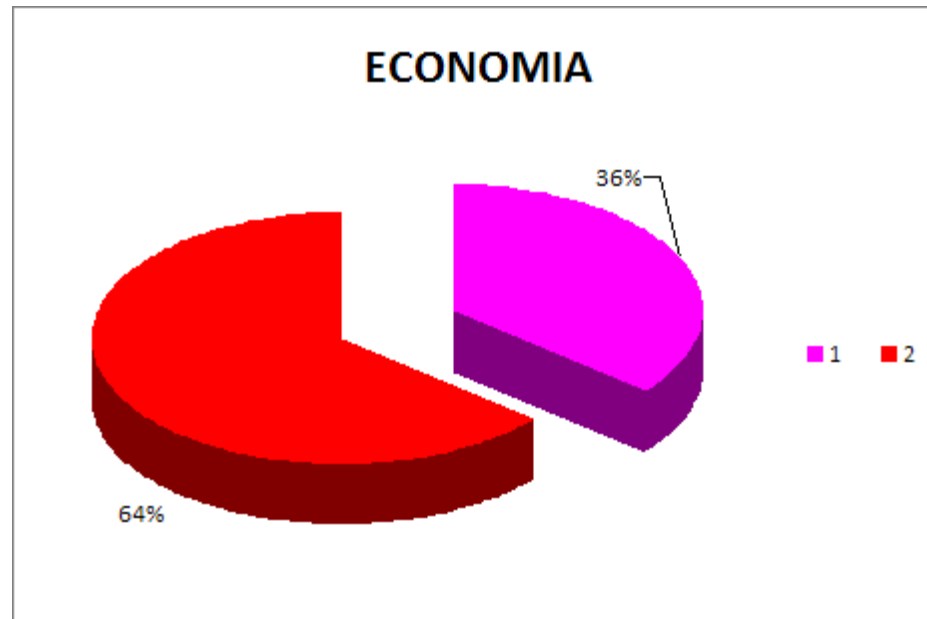
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	1	11	12	G	Sí	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	2	3	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	3	6	9	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	20	18	38	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	8	14	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	3	7	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	6	7	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	3	3	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	7	9	G	No	No
TITULADA / TITULADO	1	11	12	G	Sí	No
TUTORA / TUTOR	2	11	13	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	4	5	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	8	9	G	No	No
ABOGACÍA - ABOGADA / ABOGADO	1	12	13	E	Sí	No
INSPECCIÓN (LA) - INSPECTORA / INSPECTOR	0	1	1	E	No	No
JUDICATURA - JUEZA / JUEZ	1	2	3	E	No	No
MAGISTRADA / MAGISTRADO	0	1	1	E	No	No
NOTARIA / NOTARIO	1	2	3	E	No	No
PROCURADORA / PROCURADOR	1	5	6	E	No	No
REGISTRADORA / REGISTRADOR	0	3	3	E	No	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	186	399	585			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	190	425	615			



TITULACIÓN: GRADO EN ECONOMÍA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	2	6	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	7	44	51	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	2	2	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	9	1	10	G	Sí	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	5	5	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	16	4	20	G	Sí	Sí
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	7	3	10	G	Sí	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	1	6	7	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	40	110	150	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	7	7	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	3	3	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	19	6	25	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	6	7	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	30	6	36	G	Sí	Sí

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	12	12	G	Sí	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	2	3	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	3	3	6	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	14	28	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	6	13	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	5	5	10	G	Sí	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	2	2	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	9	11	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	0	18	18	G	Sí	Sí
TUTORA / TUTOR	0	12	12	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	3	4	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	188	331	519			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	188	331	519			



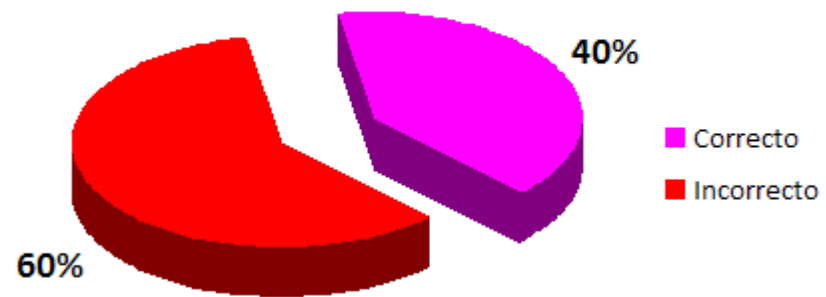
TITULACIÓN: GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	42	207	249	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	2	2	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	2	6	8	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	215	182	397	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	8	8	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	45	5	50	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	139	28	167	G	Sí	Sí
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	1	0	1	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	1	30	31	G	Sí	Sí
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	10	0	10	G	Sí	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	2	2	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	5	137	142	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	64	40	104	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	5	0	5	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	1	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	7	9	G	No	No
TITULADA / TITULADO	1	3	4	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	22	22	G	Sí	Sí
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	2	19	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	40	40	E	Sí	Sí
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	2	2	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	31	31	E	Sí	Sí
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	0	0	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	15	15	E	Sí	Sí
IGUAL (EL / LA)	1	39	40	E	Sí	Sí
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	64	61	125	E	Sí	Sí
MATRICULADA / MATRICULADO	1	3	4	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	1	1	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	18	18	E	Sí	Sí
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	0	0	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	7	7	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	644	952	1596			

EDUCACIÓN INFANTIL



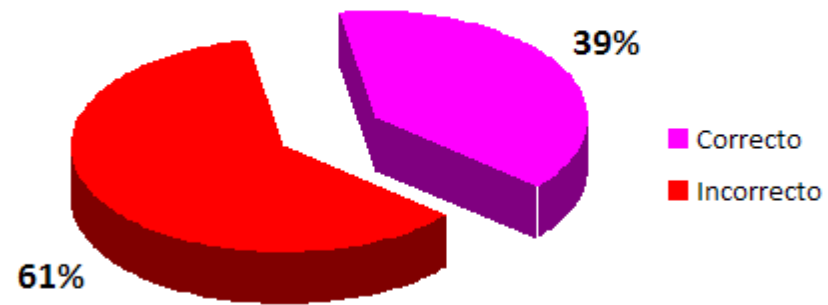
TITULACIÓN: GRADO MAESTRA/O EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	49	211	260	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	2	2	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	8	2	10	G	Sí	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	141	182	323	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	7	7	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	45	5	50	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	37	26	63	G	Sí	Sí
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	1	0	1	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	2	1	3	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	10	0	10	G	Sí	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	2	2	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	3	7	10	G	Sí	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	22	66	88	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	5	0	5	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	1	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	7	9	G	No	No
TITULADA / TITULADO	2	3	5	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	36	36	G	Sí	Sí
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	2	19	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	2	2	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	2	2	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	0	0	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	64	59	123	E	Sí	Sí
MATRICULADA / MATRICULADO	1	3	4	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	1	1	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	0	0	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	7	7	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	440	690	1130			

EDUCACIÓN PRIMARIA

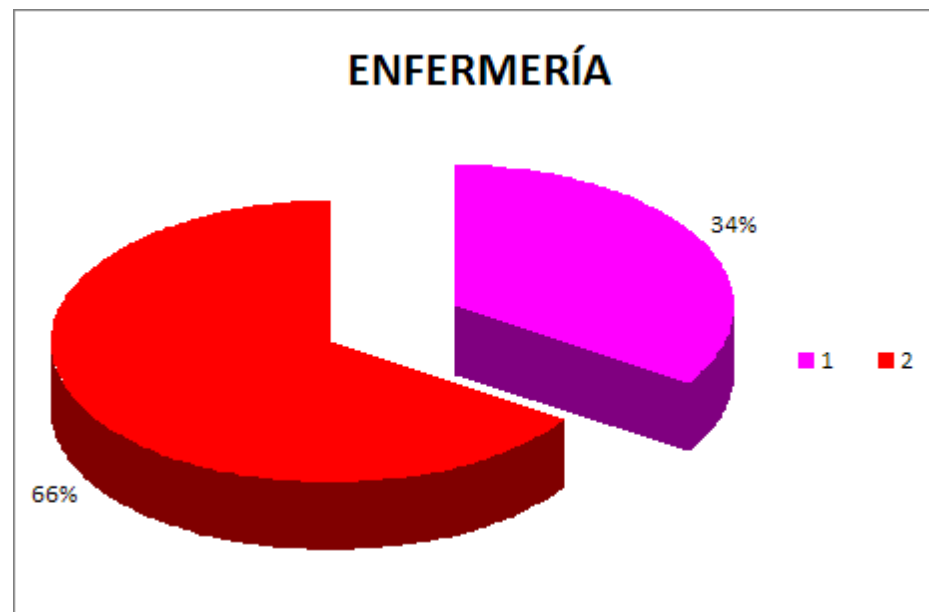


TITULACIÓN: GRADO EN ENFERMERÍA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	5	3	8	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	0	9	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	10	57	67	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	8	8	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	5	0	5	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	2	8	10	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	34	34	G	SÍ	SÍ
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	1	4	5	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	20	3	23	G	SÍ	SÍ
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	9	103	112	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	28	3	31	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	44	70	114	G	SÍ	SÍ
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	16	16
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	48	15	63
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	62	62
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	2	0	2
PROFESIONAL (EL / LA)	0	28	28
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	61	20	81
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	3	10
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	1	1
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	8	40	48
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	4	8	12
TITULADA / TITULADO	2	9	11
TUTORA / TUTOR	5	10	15
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	8	9
ENFERMA / ENFERMO	0	100	100
ENFERMERÍA (PERSONAL) - ENFERMERA / ENFERMERO	5	69	74
PACIENTE (EL / LA) - PERSONAS QUE RECIBEN ASISTENCIA	196	195	391
TOTAL CRITERIOS GENERALES	274	552	826
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	475	916	1391

G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	No
G	No	No
G	SÍ	No
G	SÍ	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
E	SÍ	SÍ
E	SÍ	SÍ
E	SÍ	SÍ



TITULACIÓN: GRADO EN ESTUDIOS INGLESES

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	2	6	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	11	0	11	G	Sí	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	11	61	72	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	0	0	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	3	1	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	3	1	4	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	60	151	211	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	11	11	G	Sí	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	36	186	222	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	3	3	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	0	2	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	1	5	6	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	0	1	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	2	3	5	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	18	29	47	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	0	6	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	2	3	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	3	3	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	5	5	10	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	1	5	6	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	2	19	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	11	12	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	39	39	E	Sí	Sí
BECARIA / BECARIO	0	1	1	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	2	2	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	1	1	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	4	0	4	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	0	0	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	3	4	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	2	2	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	2	2	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTALES	200	574	774			

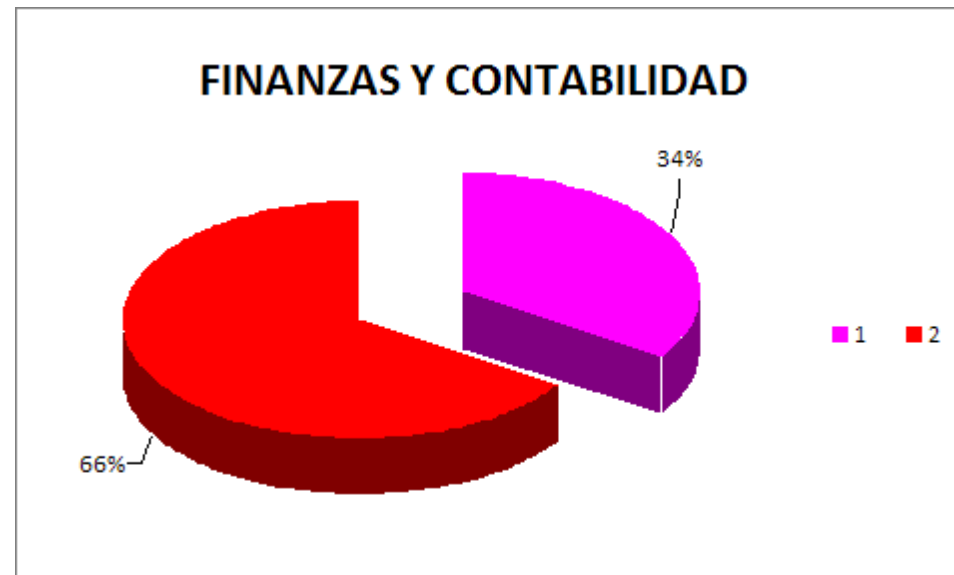
ESTUDIOS INGLESES



TITULACIÓN: GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	1	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	7	53	60	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	2	0	2	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	2	2	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	10	1	11	G	Sí	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	5	5	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	21	4	25	G	Sí	Sí
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	6	7	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	8	8	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	13	13	G	Sí	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	36	116	152	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	7	7	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	4	4	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	25	8	33	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	6	7	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	22	6	28	G	Sí	Sí

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	12	12	G	Sí	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	1	2	3	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	10	9	19	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	15	29	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	7	13	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	3	7	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	2	4	6	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	2	2	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	9	11	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	0	20	20	G	Sí	Sí
TUTORA / TUTOR	0	11	11	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	190	366	556			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	190	366	556			



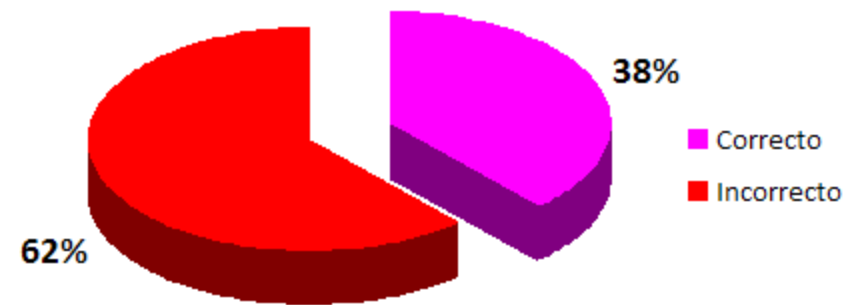
TITULACIÓN: GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	16	55	71	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	6	2	8	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	3	2	5	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	52	117	169	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	8	8	G	No	No
GESTORA / GESTOR	2	2	4	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	43	5	48	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	0	4	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	5	5	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	15	31	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	5	4	9	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	2	5	7	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	9	11	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	1	5	6	G	No	No
TUTORA / TUTOR	9	5	14	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	2	19	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	6	6	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	1	1	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	2	2	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	1	1	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	2	2	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	2	2	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	1	1	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	7	8	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	0	0	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	0	0	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	1	1	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	202	326	528			

HISTORIA Y PATRIMONIO



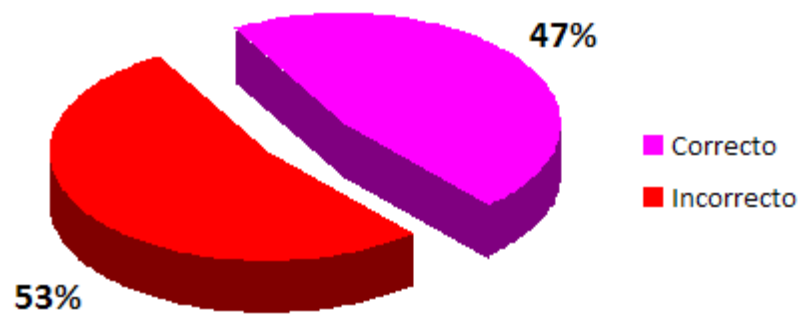
TITULACIÓN: GRADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	19	49	68	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	4	4	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	6	2	8	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	3	4	7	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	51	98	149	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	7	7	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	3	3	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	38	6	44	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	4	0	4	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	5	5	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	0	4	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	5	5	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	15	31	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	4	10	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	2	5	7	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	4	5	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	9	11	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	1	5	6	G	No	No
TUTORA / TUTOR	9	5	14	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	3	20	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	8	8	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	75	1	76	E	Sí	Sí
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	2	2	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	1	1	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	1	1	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	5	5	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	2	2	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	1	1	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	3	4	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	2	2	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	1	1	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	4	4	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	0	0	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	1	1	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	277	318	595			

HUMANIDADES: ESTUDIOS INTERCULTURALES

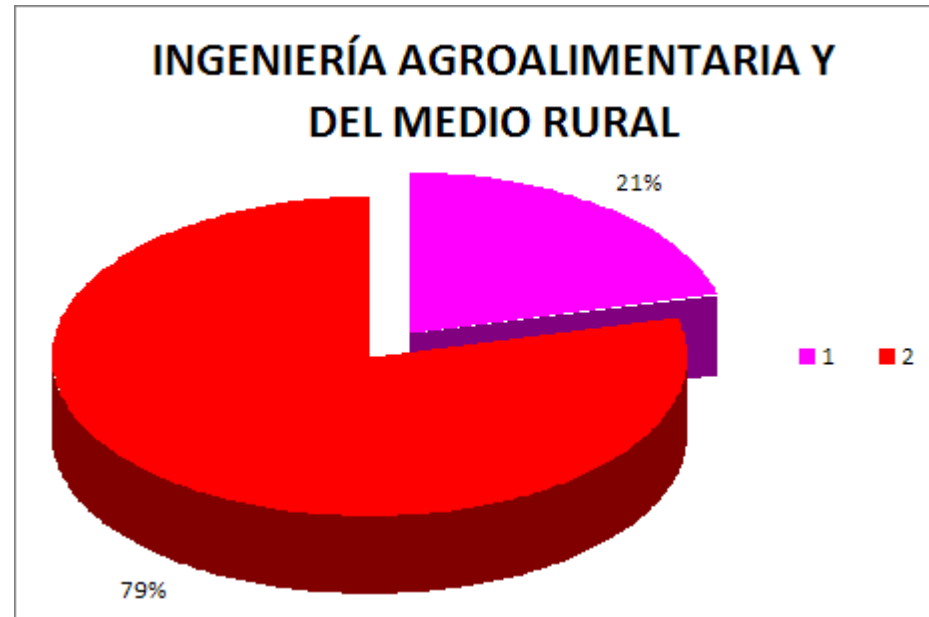


TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	7	0	7	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	3	67	70	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	6	6	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	1	4	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	1	9	10	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	5	6	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	6	7	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	4	1	5	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	12	96	108	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	29	5	34	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	47	47	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	2	2	4	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0
PROFESIONAL (EL / LA)	0	3	3
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	15	23	38
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	1	4	5
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	2	3
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	35	37
TITULADA / TITULADO	1	7	8
TUTORA / TUTOR	2	17	19
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	2	3
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10
TOTAL CRITERIOS GENERALES	101	379	480
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	101	379	480

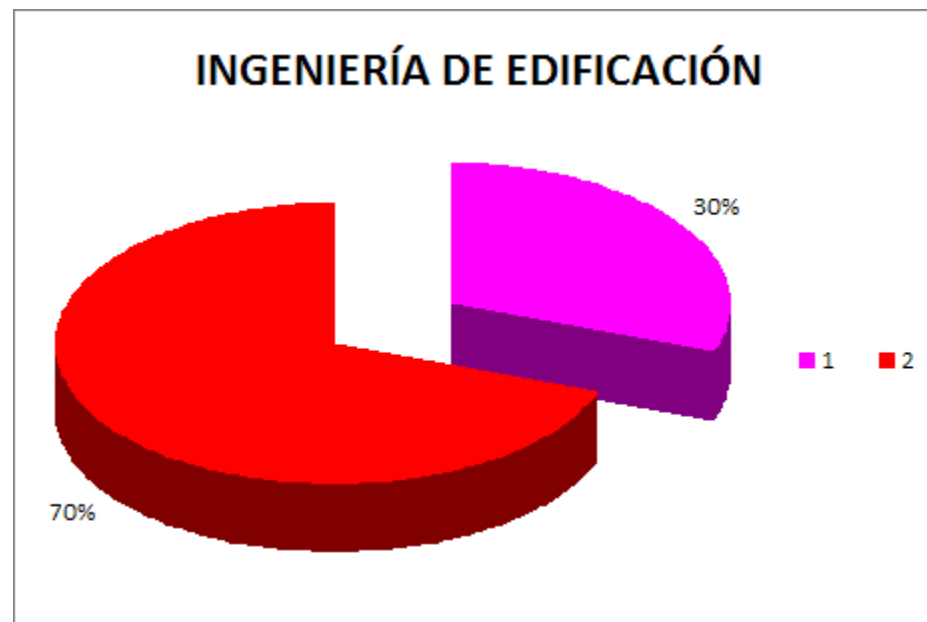
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	SÍ	No



TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	1	78	79	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	56	56	G	SÍ	SÍ
ASESORA / ASESOR	1	0	1	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	2	2	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	33	33	G	SÍ	SÍ
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	4	6	10	G	SÍ	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	2	2	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	14	15	G	SÍ	SÍ
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	24	24	G	SÍ	SÍ
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	120	2	122	G	SÍ	SÍ
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	7	102	109	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	17	4	21	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	27	115	142	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

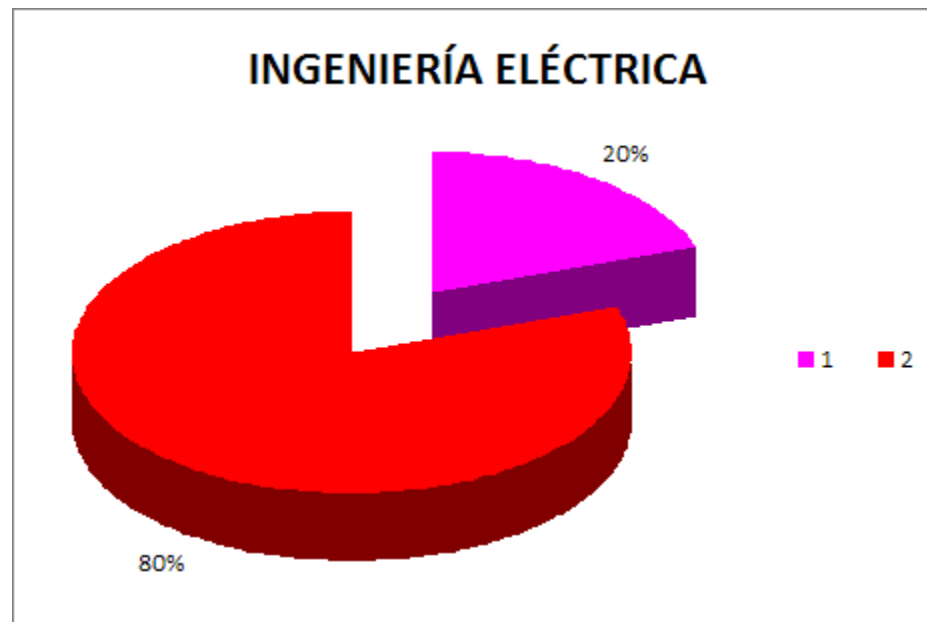
LICENCIADA / LICENCIADO	0	4	4	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	1	1	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	7	7	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	24	21	45	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	1	7	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	1	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	48	50	G	Sí	Sí
TITULADA / TITULADO	0	8	8	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	6	6	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	20	3	23	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	8	9	G	No	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	252	576	828			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	252	576	828			



TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	3	72	75	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	6	6	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	12	12	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	2	4	6	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	4	1	5	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	7	122	129	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	25	5	30	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	42	42	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No

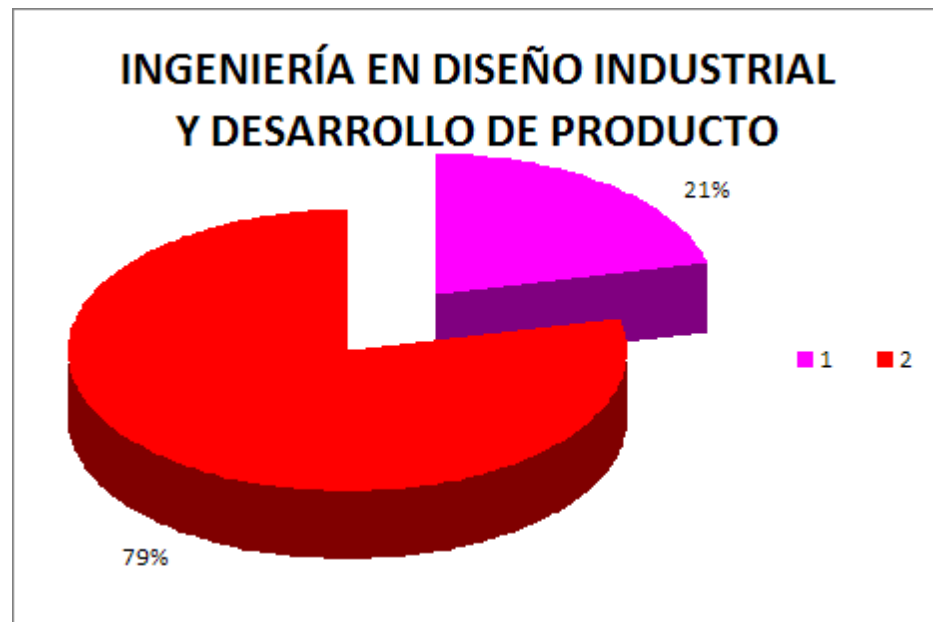
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	1	1	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	1	1	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	19	35	G	SÍ	SÍ
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	4	10	G	SÍ	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	3	34	37	G	SÍ	SÍ
TITULADA / TITULADO	0	8	8	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	10	10	G	SÍ	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	13	14	G	SÍ	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	97	393	490			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	97	393	490			



TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	6	1	7	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	4	57	61	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	5	5	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	1	4	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	61	61	G	SÍ	SÍ
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	13	1	14	G	SÍ	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	0	0	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	7	1	8	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	8	109	117	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	2	2	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	31	6	37	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	7	17	24	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	2	2	4	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No

MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	5	5	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	15	29	G	SÍ	SÍ
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	1	1	2	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	2	2	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	1	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	12	14	G	SÍ	No
TITULADA / TITULADO	0	8	8	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	92	93	G	No	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	118	436	554	G	SÍ	SÍ
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	118	436	554			

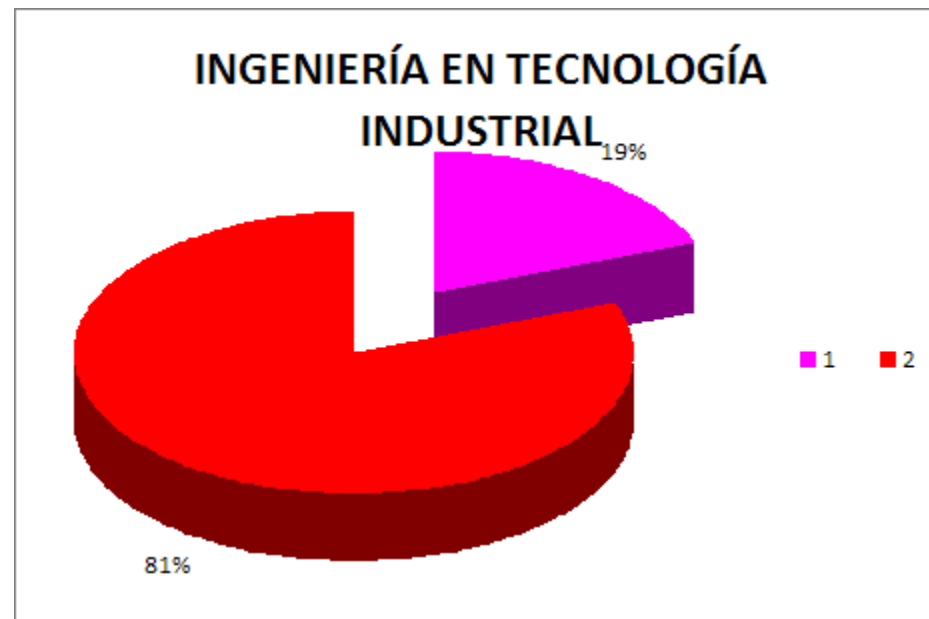


TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	7	0	7	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	1	74	75	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	6	6	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	8	9	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	8	1	9	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	8	118	126	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	23	6	29	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	63	63	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0
PROFESIONAL (EL / LA)	0	4	4
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	20	34
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	3	10
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	3	18	21
TITULADA / TITULADO	0	5	5
TUTORA / TUTOR	0	9	9
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	4	6
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	11	12
TOTAL CRITERIOS GENERALES	93	391	484
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	93	391	484

G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	No

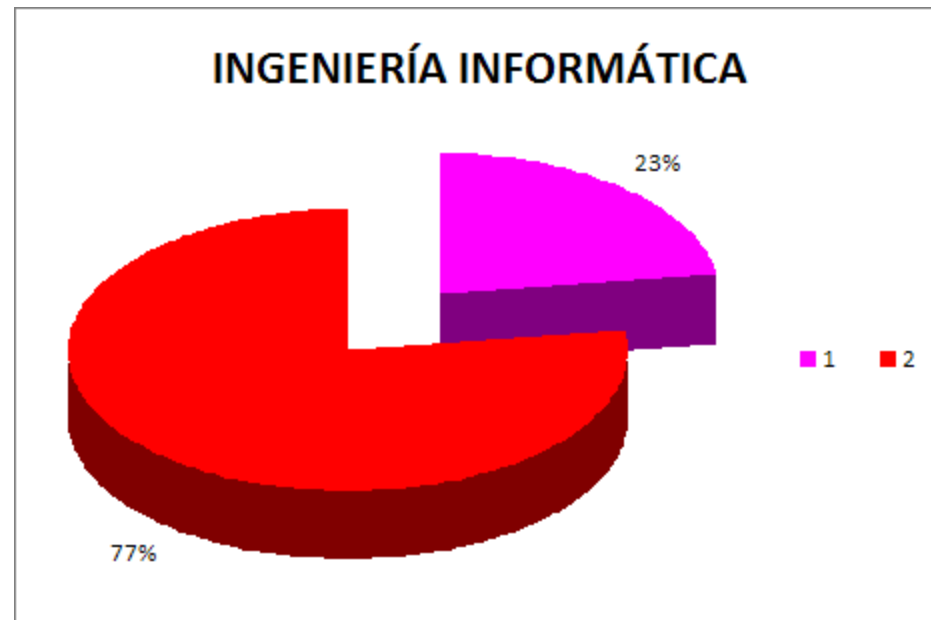


TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	7	0	7	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	5	45	50	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	25	25	G	SÍ	SÍ
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	2	2	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	11	11	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	12	13	G	SÍ	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	39	2	41	G	SÍ	SÍ
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	21	117	138	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	3	3	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	37	4	41	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	47	47	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	3	3
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0
PROFESIONAL (EL / LA)	0	2	2
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	19	26	45
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	8	2	10
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	5	9
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	3	4
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	1	18	19
TITULADA / TITULADO	1	18	19
TUTORA / TUTOR	0	11	11
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	0	7	7
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	134	135
TOTAL CRITERIOS GENERALES	158	538	696
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	158	538	696

G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	SÍ
G	SÍ	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ

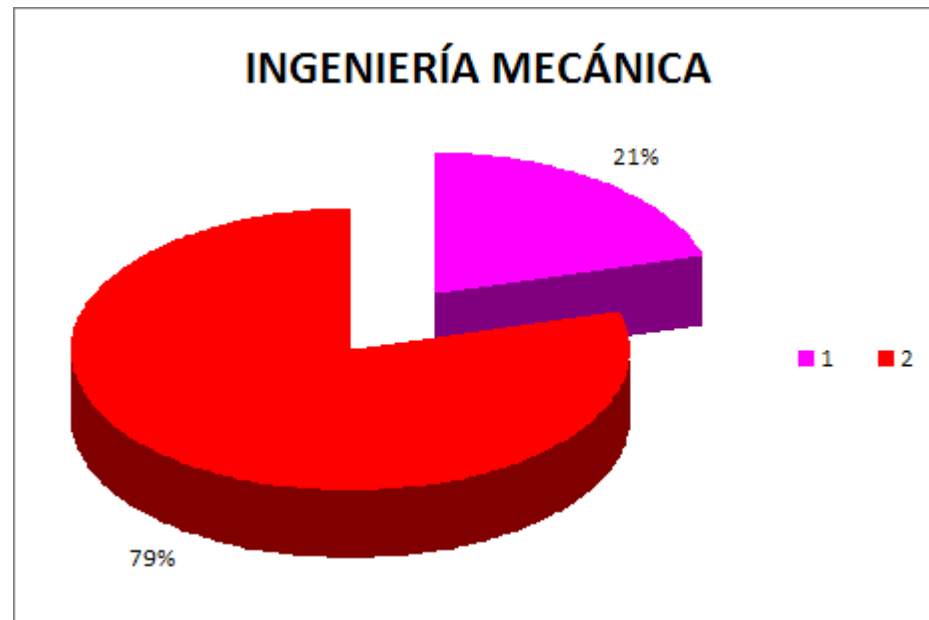


TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	0	3	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	9	0	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	2	66	68	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	8	8	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	5	1	6	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	9	127	136	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	0	0	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	25	6	31	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	31	31	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	1	3
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0
PROFESIONAL (EL / LA)	0	1	1
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	17	18	35
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	3	9
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	4	32	36
TITULADA / TITULADO	0	7	7
TUTORA / TUTOR	0	10	10
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	11	12
TOTAL CRITERIOS GENERALES	95	366	461
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	95	366	461

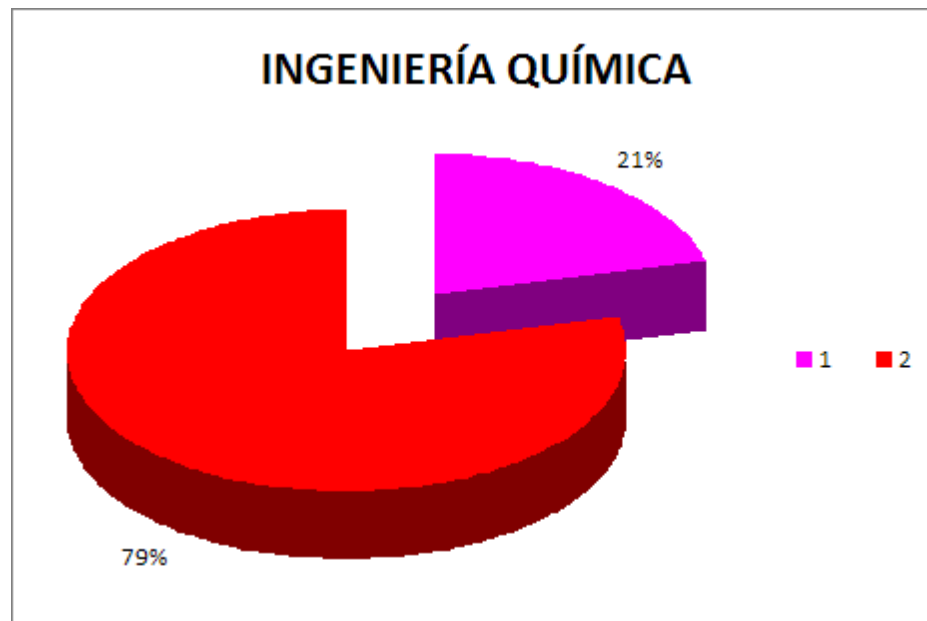
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	SÍ	No
G	No	No
G	SÍ	No



TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	5	65	70	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	5	5	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	6	6	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	4	4	8	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	8	8	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	4	5	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	5	6	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	12	2	14	G	SÍ	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	21	117	138	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	13	7	20	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	1	1	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	50	50	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	3	3	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	3	1	4	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	17	21	38	G	SÍ	SÍ
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	3	9	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	34	36	G	SÍ	SÍ
TITULADA / TITULADO	1	14	15	G	SÍ	SÍ
TUTORA / TUTOR	1	13	14	G	SÍ	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	0	10	10	G	SÍ	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	107	401	508			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	107	401	508			

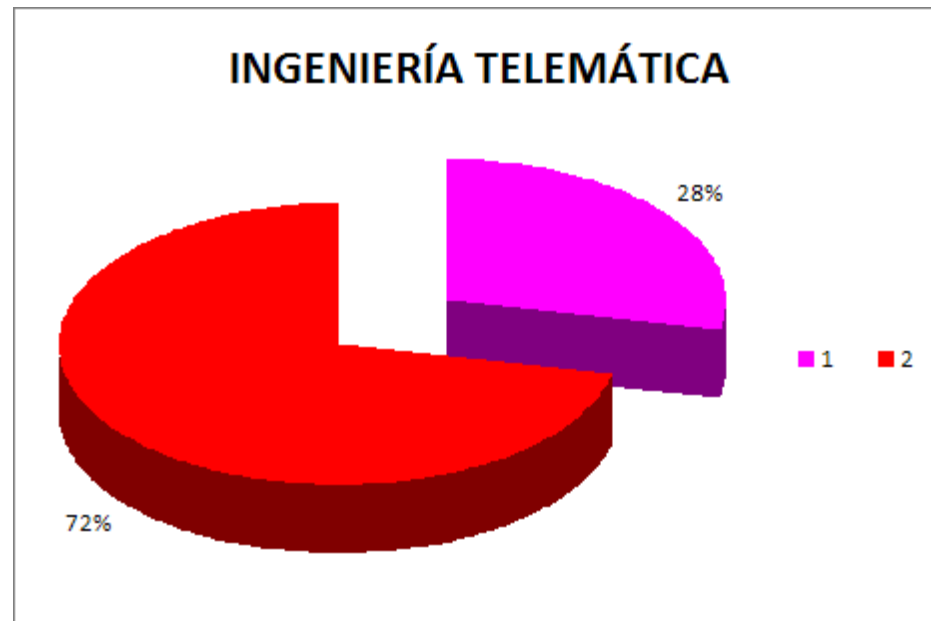


TITULACIÓN: GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	1	4	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	5	36	41	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	6	6	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	6	6	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	11	11	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	1	2	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	5	5	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	24	3	27	G	SÍ	SÍ
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	17	113	130	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	13	13	G	SÍ	No
GRADUADA / GRADUADO	32	3	35	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	29	29	G	SÍ	SÍ
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0
PROFESIONAL (EL / LA)	3	2	5
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	19	23	42
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	2	9
REPRESENTANTE (EL / LA)	1	4	5
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	4	5
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	23	25
TITULADA / TITULADO	1	7	8
TUTORA / TUTOR	0	11	11
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	2	4
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	17	18
TOTAL CRITERIOS GENERALES	140	354	494
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	140	354	494

G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	SÍ	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ



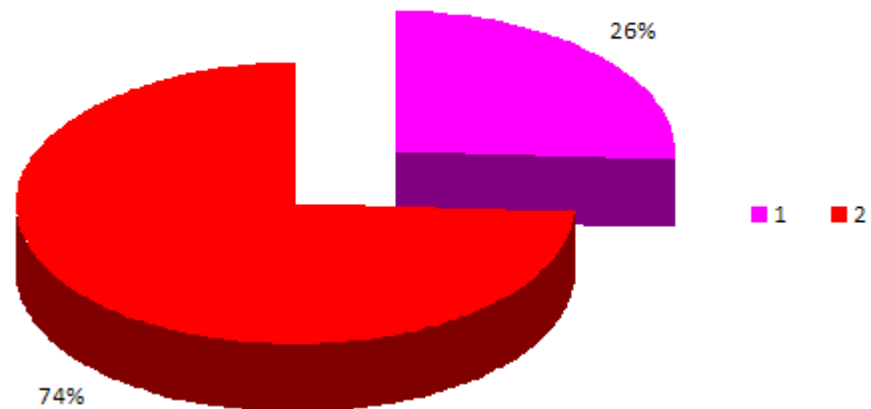
TITULACIÓN: GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	9	2	11	G	SÍ	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	10	33	43	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	1	1	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	4	4	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	3	3	6	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	1	6	7	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	3	4	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	31	3	34	G	SÍ	SÍ
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	17	123	140	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	2	2	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	30	27	57	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	5	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	2	2
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	1	4
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	2	2
PROFESIONAL (EL / LA)	0	2	2
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	20	97	117
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	6	2	8
REPRESENTANTE (EL / LA)	2	6	8
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	5	6
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	1	1
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	10	12
TITULADA / TITULADO	2	18	20
TUTORA / TUTOR	2	3	5
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	2	1	3
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	42	43
ESTADÍSTICA (PERSONA)	0	4	4
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	3	3
TOTAL CRITERIOS GENERALES	156	441	597
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	156	448	604

G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
E	No	No
E	No	No

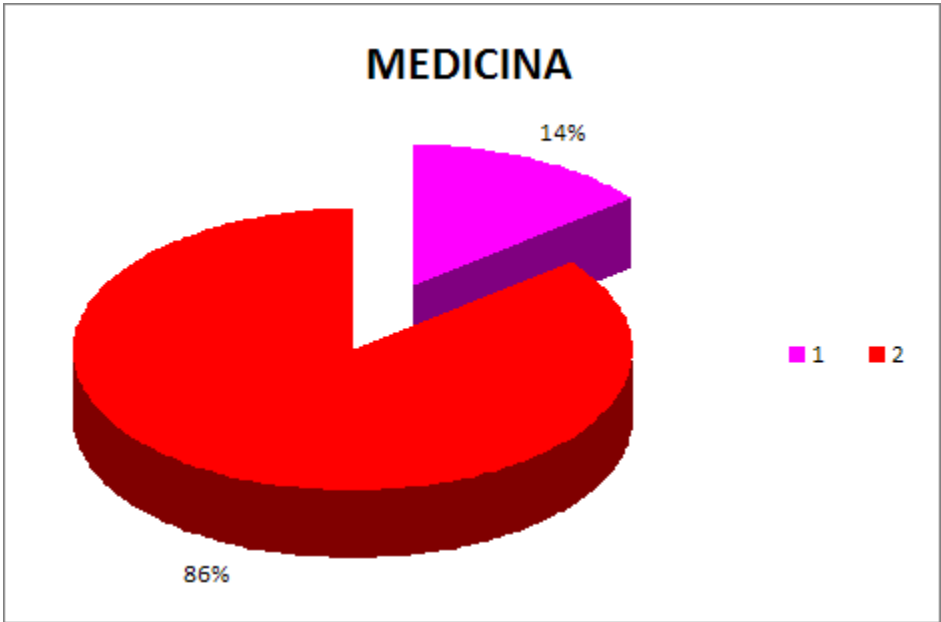
MATEMÁTICA COMPUTACIONAL



TITULACIÓN: GRADO EN MEDICINA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	10	0	10	G	SÍ	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	7	61	68	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	3	3	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	5	5	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	3	3	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	5	1	6	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	1	9	10	G	SÍ	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	6	2	8	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	4	4	8	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	16	144	160	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	12	13	G	SÍ	No
GESTORA / GESTOR	0	8	8	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	31	4	35	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	3	20	23	G	SÍ	SÍ
INGENIERA / INGENIERO	0	5	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	12	12	G	SÍ	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	1	1	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	9	9	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
MADRE / PADRE	0	5	5	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	3	8	11	G	SÍ	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	11	11	G	SÍ	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	1	1	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	3	44	47	G	SÍ	SÍ
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	25	21	46	G	SÍ	SÍ
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	4	11	G	SÍ	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	5	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	9	11	G	SÍ	No
TITULADA / TITULADO	2	17	19	G	SÍ	SÍ
TUTORA / TUTOR	2	25	27	G	SÍ	SÍ
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	14	15	G	SÍ	SÍ
ADOLESCENTE (EL / LA)	0	6	6	E	No	No
EDUCADORA / EDUCADOR - PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	0	14	14	E	SÍ	No
ENFERMA / ENFERMO	0	41	41	E	SÍ	SÍ
ENFERMERÍA (PERSONAL) - ENFERMERA / ENFERMERO	0	1	1	E	No	No
MÉDICA / MÉDICO - DOCTORA / DOCTOR EN MEDICINA	0	128	128	E	SÍ	SÍ
PACIENTE (EL / LA) - PERSONAS QUE RECIBEN ASISTENCIA	9	189	198	E	SÍ	SÍ
PREMATURA / PREMATURO	0	5	5	E	No	No
RECIEN NACIDA / NACIDO	0	11	11	E	SÍ	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	139	493	632			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	148	888	1036			



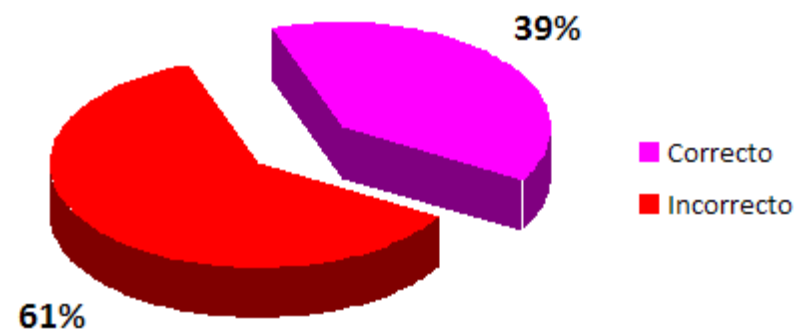
TITULACIÓN: GRADO EN PERIODISMO

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	11	1	12	G	Sí	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	77	47	124	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	1	1	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	1	1	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	0	0	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	10	2	12	G	Sí	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	2	5	7	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	43	118	161	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	14	14	G	Sí	No
GRADUADA / GRADUADO	30	14	44	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	2	0	2	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	2	0	2	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	4	4	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	0	2	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	6	6	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	19	39	58	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	9	23	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	8	0	8	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	3	0	3	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	6	8	G	No	No
TITULADA / TITULADO	0	11	11	G	Sí	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	17	3	20	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10	G	Sí	No
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	2	2	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	1	1	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	26	26	E	Sí	Sí
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	1	1	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	19	19	E	Sí	Sí
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	2	2	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	8	9	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	0	0	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	8	17	25	E	Sí	Sí
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	18	18	E	Sí	Sí
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	2	2	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	271	428	699			

PERIODISMO



TITULACIÓN: GRADO EN PSICOLOGÍA

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	10	17	27	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	2	2	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	69	69	G	Sí	Sí
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	2	2	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	177	178	G	Sí	Sí
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	6	6	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	35	111	146	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	34	4	38	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	15	15	G	Sí	Sí
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	1	7	8	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	3	2	5	G	No	No
MADRE / PADRE	0	3	3	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	4	0	4	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	1	5	6	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	1	1	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	1	7	8	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	16	15	31	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	5	1	6	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	4	4	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	4	5	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	1	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	7	9	G	No	No
TITULADA / TITULADO	0	7	7	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	18	2	20	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	17	18	G	Sí	Sí
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	2	2	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	2	2	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	0	0	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	0	0	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	0	0	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	0	0	E	No	No
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	1	2	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	0	0	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	4	4	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	3	35	38	E	Sí	Sí
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	0	0	E	No	No
REDACTORA / REDACTOR	0	0	0	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	8	8	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	1	1	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	159	577	736			

PSICOLOGÍA



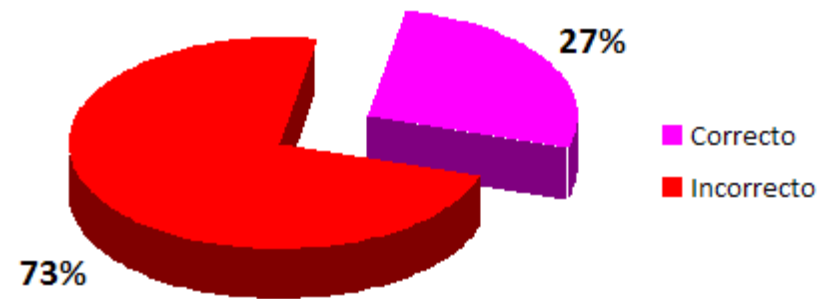
TITULACIÓN: PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	9	0	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	40	74	114	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	1	1	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	0	0	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	38	38	G	Sí	Sí
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	1	1	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	0	0	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	10	1	11	G	Sí	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	5	14	19	G	Sí	Sí
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	2	1	3	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	45	114	159	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	28	20	48	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	2	0	2	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	1	3	4	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	2	2	4	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	0	12	12	G	Sí	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	0	2	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	26	34	60	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	15	10	25	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	0	7	G	No	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	3	10	13	G	Sí	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	1	2	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	1	0	1	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	6	8	G	No	No
TITULADA / TITULADO	0	9	9	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	18	2	20	G	Sí	Sí
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	2	17	19	G	Sí	Sí
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	1	1	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	16	16	E	Sí	Sí
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	2	2	E	No	No
BECARIA / BECARIO	0	0	0	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	13	13	E	Sí	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	1	1	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	19	19	E	Sí	Sí
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	45	45	E	Sí	Sí
CORRECTORA / CORRECTOR	0	0	0	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	0	0	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	1	1	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	10	10	E	Sí	No
EGRESADA / EGRESADO	0	1	1	E	No	No
EMPLEADA / EMPLEADO	1	1	2	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
LECTORA / LECTOR	0	0	0	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	0	0	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	20	20	E	Sí	Sí
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	6	7	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	0	0	0	E	No	No
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	12	12	E	Sí	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	11	11	E	Sí	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	16	16	E	Sí	Sí
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	24	24	E	Sí	Sí
REDACTORA / REDACTOR	0	3	3	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	0	0	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	4	4	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	4	4	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	0	0	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	0	0	E	No	No
VENDEDORA / VENDEDOR	0	2	2	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	235	628	863			

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

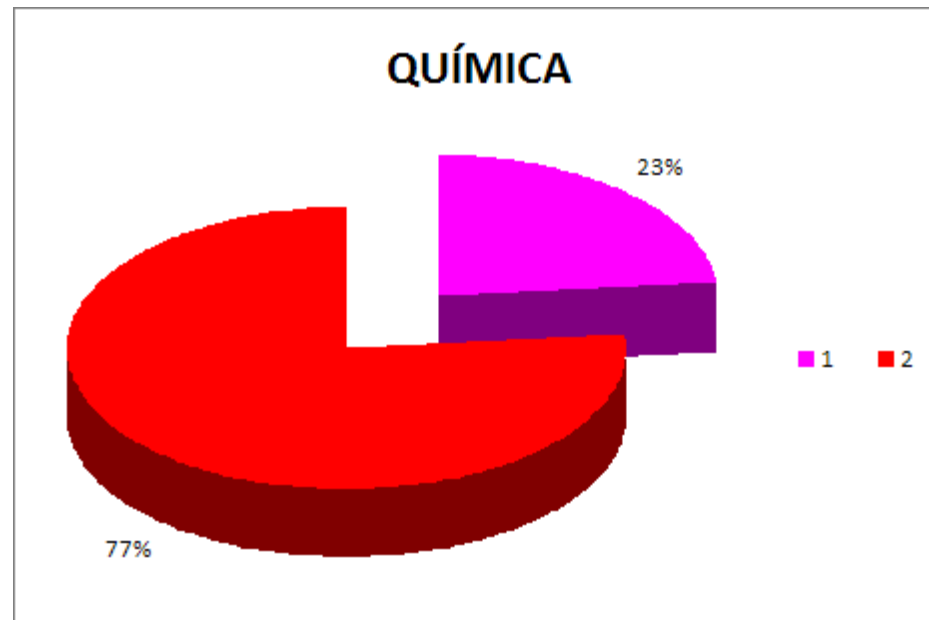


TITULACIÓN: GRADO EN QUÍMICA

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	1	9	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	2	25	27	G	SÍ	SÍ
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	1	1	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	2	2	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	2	2	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	1	1	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	3	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	4	3	7	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	13	13	G	SÍ	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	1	2	3	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	13	108	121	G	SÍ	SÍ
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	16	21	37	G	SÍ	SÍ
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	4	4	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	1	1	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	15	15	G	SÍ	SÍ

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	0	0
MADRE / PADRE	0	1	1
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	1	1
PROFESIONAL (EL / LA)	0	2	2
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	18	11	29
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	7	0	7
REPRESENTANTE (EL / LA)	0	1	1
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	1	5	6
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	16	18
TITULADA / TITULADO	0	9	9
TUTORA / TUTOR	0	5	5
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	3	4
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	9	10
TOTAL CRITERIOS GENERALES	88	291	379
	Correcto	Incorrecto	
TOTALES	88	291	379

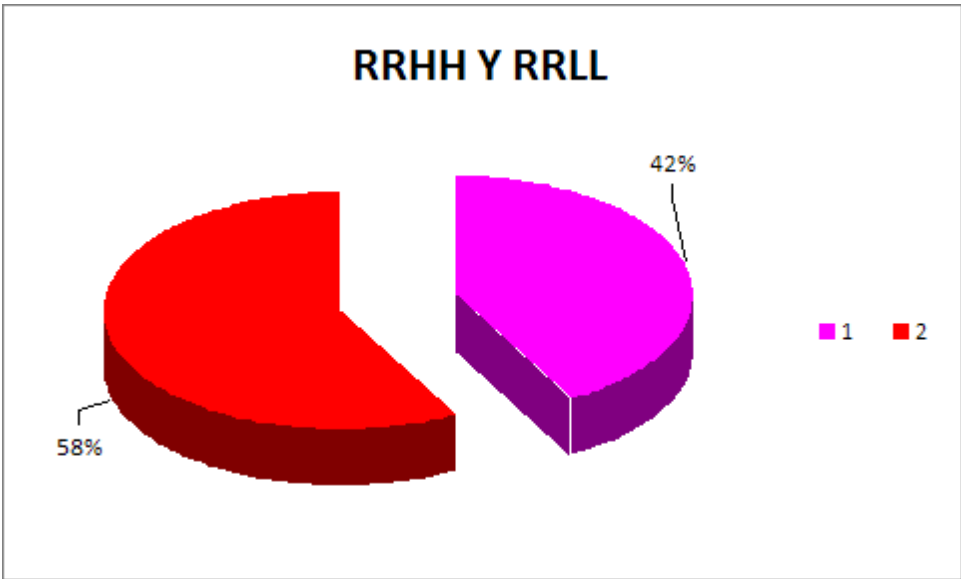
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	SÍ
G	No	No
G	No	No
G	SÍ	No



TITULACIÓN: GRADO EN RRLY Y RRHH

Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	6	1	7	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	7	0	7	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	17	82	99	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	1	2	3	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	1	1	G	No	No
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	24	62	86	G	Sí	Sí
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	6	5	11	G	Sí	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	1	4	5	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	58	17	75	G	Sí	Sí
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	24	9	33	G	Sí	Sí
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	6	9	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	5	5	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	98	27	125	G	Sí	Sí
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	38	116	154	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	1	23	24	G	Sí	Sí
GESTORA / GESTOR	0	4	4	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	23	44	67	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	4	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	28	7	35	G	Sí	Sí
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	5	5	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	15	15	G	Sí	Sí
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	2	2	4	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	10	16	26	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	14	11	25	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	8	9	17	G	Sí	Sí
REPRESENTANTE (EL / LA)	11	3	14	G	Sí	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	2	5	7	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	2	2	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	4	8	12	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	1	12	13	G	Sí	No
TUTORA / TUTOR	0	10	10	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	3	6	9	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	0	12	12	G	Sí	No
ABOGACÍA - ABOGADA / ABOGADO	0	2	2	E	No	No
DELEGADA / DELEGADO	0	2	2	E	No	No
INSPECCIÓN (LA) - INSPECTORA / INSPECTOR	3	0	3	E	No	No
JUDICATURA - JUEZA / JUEZ	0	0	0	E	No	No
MAGISTRADA / MAGISTRADO	1	0	1	E	No	No
NOTARIA / NOTARIO	0	0	0	E	No	No
PROCURADORA / PROCURADOR	0	0	0	E	No	No
REGISTRADORA / REGISTRADOR	0	0	0	E	No	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	397	548	945			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	401	552	953			



TITULACIÓN: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Criterio	Correcto	Incorrecto	TOTAL	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	2	6	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	10	0	10	G	Sí	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	23	77	100	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	2	2	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	0	1	1	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	0	0	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	45	45	G	Sí	Sí
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	0	0	0	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	1	0	1	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	2	4	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	12	13	G	Sí	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	1	2	3	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	3	4	7	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	4	4	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	1	1	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	56	322	378	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
GESTORA / GESTOR	0	2	2	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	28	17	45	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	2	2	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	0	2	2	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	0	0	0	G	No	No

LICENCIADA / LICENCIADO	1	6	7	G	No	No
LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	2	10	12	G	Sí	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	2	2	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	27	3	30	G	Sí	Sí
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	22	36	58	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	9	1	10	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	4	1	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	0	0	0	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	2	5	7	G	No	No
TITULADA / TITULADO	1	5	6	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	5	5	G	No	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	0	3	3	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	2	31	33	G	Sí	Sí
ADULTA / ADULTO - (PERSONA)	0	3	3	E	No	No
ANUNCIANTE (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
APRENDIZ (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
AUTORA / AUTOR	0	24	24	E	Sí	Sí
BECARIA / BECARIO	0	2	2	E	No	No
BIBLIOTECARIA / BIBLIOTECARIO (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
CIUDADANA / CIUDADANO	0	1	1	E	No	No
COMISARIA / COMISARIO	0	0	0	E	No	No
COMPAÑERA / COMPAÑERO	0	1	1	E	No	No
COMUNICADORA / COMUNICADOR	0	0	0	E	No	No
CONSERVADORA / CONSERVADOR	0	0	0	E	No	No
CONSUMIDORA / CONSUMIDOR	0	0	0	E	No	No
CORRECTORA / CORRECTOR	0	1	1	E	No	No
CREADORA / CREADOR	0	0	0	E	No	No
CRÍTICA / CRÍTICO	0	17	17	E	Sí	Sí
DELEGADA / DELEGADO	0	0	0	E	No	No
DEPORTISTA (EL / LA)	3	2	5	E	No	No
DINAMIZADORA / DINAMIZADOR	0	0	0	E	No	No
DISEÑADORA / DISEÑADOR	0	0	0	E	No	No

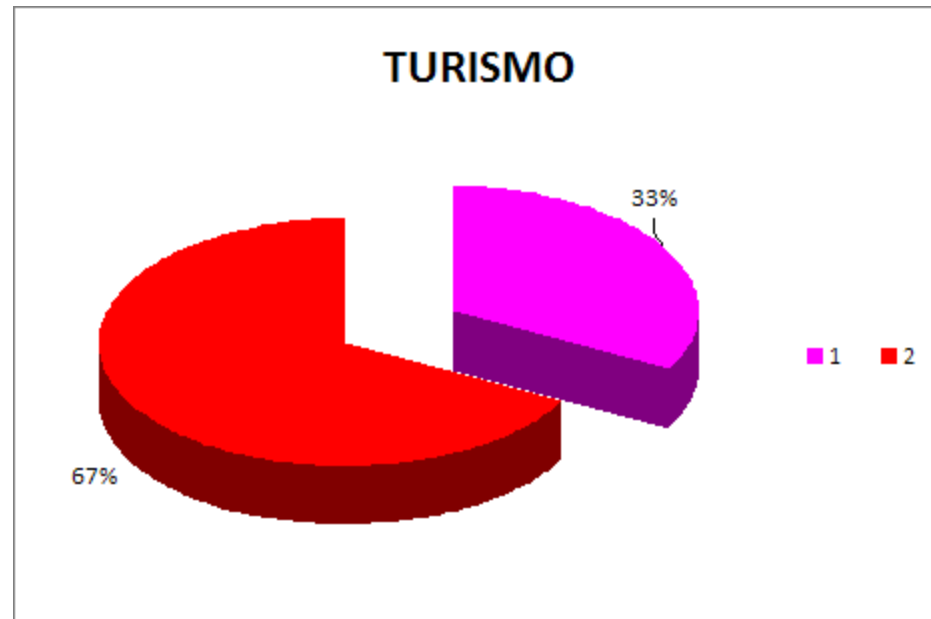
DIVULGADORA / DIVULGADOR	0	0	0	E	No	No
DOBLADORA / DOBLADOR	0	0	0	E	No	No
EDITORA / EDITOR	0	0	0	E	No	No
EGRESADA / EGRESADO	0	11	11	E	Sí	No
EMPLEADA / EMPLEADO	0	0	0	E	No	No
ESPECIALIZADA / ESPECIALIZADO	0	0	0	E	No	No
IGUAL (EL / LA)	1	0	1	E	No	No
INTÉRPRETE (EL / LA)	123	53	176	E	Sí	Sí
LECTORA / LECTOR	0	1	1	E	No	No
LEXICÓGRAFA / LEXICÓGRAFO	0	1	1	E	No	No
LOCUTORA / LOCUTOR - (INTER)	0	28	28	E	Sí	Sí
MAESTRA / MAESTRO	0	0	0	E	No	No
MATRICULADA / MATRICULADO	1	1	2	E	No	No
MEDIADORA / MEDIADOR	2	13	15	E	Sí	Sí
ORGANIZADORA / ORGANIZADOR	0	0	0	E	No	No
ORIENTADORA / ORIENTADOR	0	2	2	E	No	No
PERIODISTA (EL / LA)	0	0	0	E	No	No
PRODUCTORA / PRODUCTOR	0	0	0	E	No	No
PROGRAMADORA / PROGRAMADOR - (PERSONA)	0	0	0	E	No	No
PROMOTORA / PROMOTOR	0	0	0	E	No	No
PSICÓLOGA / PSICÓLOGO	0	0	0	E	No	No
PUBLICITARIA / PUBLICITARIO	0	0	0	E	No	No
REALIZADORA / REALIZADOR	0	0	0	E	No	No
RECEPTORA / RECEPTOR	0	16	16	E	Sí	Sí
REDACTORA / REDACTOR	0	1	1	E	No	No
REVISORA / REVISOR	0	1	1	E	No	No
SUJETA / SUJETO	0	0	0	E	No	No
SUPERVISORA / SUPERVISOR	0	2	2	E	No	No
TERMINÓLOGA / TERMINÓLOGO	0	1	1	E	No	No
TRABAJADORA / TRABAJADOR	0	0	0	E	No	No
TRADUCTORA / TRADUCTOR	0	241	241	E	Sí	Sí
VENDEDORA / VENDEDOR	0	0	0	E	No	No
	Correcto	Incorrecto	TOTAL			
TOTAL	331	1039	1370			

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN



TITULACIÓN: GRADO EN TURISMO						
Criterio	Correcto	Incorrecto	Total	Tipo de Criterio	>10	>15
ACADÉMICA / ACADÉMICO - (PERSONA)	4	1	5	G	No	No
ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRATIVA / ADMINISTRATIVO - (PERSONA)	8	0	8	G	No	No
ALUMNADO - ALUMNA / ALUMNO	4	47	51	G	Sí	Sí
ARQUITECTA / ARQUITECTO	0	4	4	G	No	No
ASESORA / ASESOR	0	0	0	G	No	No
CANDIDATA / CANDIDATO	0	0	0	G	No	No
CATEDRÁTICA / CATEDRÁTICO	3	0	3	G	No	No
CIENTÍFICA / CIENTÍFICO	0	1	1	G	No	No
CLIENTELA - CLIENTA / CLIENTE	0	34	34	G	Sí	Sí
COLEGIADA / COLEGIADO - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
CONSULTORA / CONSULTOR	1	0	1	G	No	No
CONTRATADA / CONTRATADO - (PERSONA)	11	3	14	G	Sí	No
COORDINADORA / COORDINADOR - RBLE. DE COORDINACIÓN	0	6	6	G	No	No
CUIDADORA / CUIDADOR - (PERSONA)	0	0	0	G	No	No
DECANATO - DECANA / DECANO - (VICE)	2	1	3	G	No	No
DESTINATARIA / DESTINATARIO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
DIPLOMADA / DIPLOMADO - (PERSONA)	9	2	11	G	Sí	No
DIRECCIÓN (LA) - DIRECTORA / DIRECTOR - (VICE)	4	2	6	G	No	No
DISCAPACITADA / DISCAPACITADO - (PERSONA)	4	4	8	G	No	No
DOCTORA / DOCTOR	0	7	7	G	No	No
EJECUTIVA / EJECUTIVO - (PERSONA)	1	0	1	G	No	No
EMPRESARIADO - EMPRESARIA / EMPRESARIO	0	5	5	G	No	No
ESTUDIANTADO - ESTUDIANTE (EL / LA)	53	121	174	G	Sí	Sí
EXPERTA / EXPERTO - (PERSONA)	0	18	18	G	Sí	Sí
GESTORA / GESTOR	0	1	1	G	No	No
GRADUADA / GRADUADO	29	16	45	G	Sí	Sí
INFANCIA - NIÑA / NIÑO	0	0	0	G	No	No
INGENIERA / INGENIERO	1	4	5	G	No	No
INVESTIGADORA / INVESTIGADOR - (PERSONA)	0	2	2	G	No	No
JUVENTUD - JOVEN (EL / LA)	1	0	1	G	No	No
LICENCIADA / LICENCIADO	0	4	4	G	No	No

LÍDER (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
MADRE / PADRE	0	1	1	G	No	No
MAYOR (EL / LA) - (PERSONA)	2	1	3	G	No	No
MIEMBRO (EL / LA) - (PERSONA)	0	4	4	G	No	No
PRESIDENCIA - PRESIDENTA / PRESIDENTE	0	0	0	G	No	No
PROFESIONAL (EL / LA)	0	2	2	G	No	No
PROFESORADO - PROFESORA / PROFESOR	17	11	28	G	Sí	Sí
RECTORADO - RECTORA / RECTOR - (VICE)	8	5	13	G	Sí	No
REPRESENTANTE (EL / LA)	2	3	5	G	No	No
RESPONSABLE (EL / LA) - (PERSONA)	0	1	1	G	No	No
SECRETARIADO - SECRETARIO / SECRETARIA	2	0	2	G	No	No
TÉCNICA / TÉCNICO - (PERSONA)	3	9	12	G	Sí	No
TITULADA / TITULADO	0	7	7	G	No	No
TUTORA / TUTOR	0	12	12	G	Sí	No
UNIVERSITARIA / UNIVERSITARIO - (PERSONA)	1	2	3	G	No	No
USUARIA / USUARIO - (PERSONA)	1	11	12	G	Sí	No
TOTAL CRITERIOS GENERALES	172	353	525			
	Correcto	Incorrecto				
TOTALES	172	353	525			



ANEXO III. SEMINARIOS DE FORMACIÓN

INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD



SEMINARIO

Dr. JUAN JOSÉ LLOPIS LLÁCER

Doctor en Medicina y Cirugía

Psiquiatra y Psicólogo

Profesor de Psicología de la Universitat Jaume I

Martes, 20/07/2010, 10.30-13.30 h.

**SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y E. DEL
ESTADO**

ORGANIZA:

Amparo Garrigues Giménez

Directora de la Unidad de Igualdad de la Universitat Jaume



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA PUBLICIDAD

SEMINARIOS



JUAN RAFAEL VENTURA ÁLVAREZ
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Colaborador del Equipo de Investigación ISONOMÍA

Miércoles, 21/07/2010, 10.30-13.30 h.

Jueves, 07/09/2010, 10.30-13.30 h.

SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y E. DEL ESTADO

ORGANIZA:

Amparo Garrigues Giménez

Directora de la Unidad de Igualdad de la Universitat Jaume I



SECRETARÍA
GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD

INSTITUTO
DE LA MUJER



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro